

**Archivo Municipal  
de  
FREGENAL DE LA SIERRA**

*Código de referencia* : ES.06050.AMFS/1.1.01//73.2

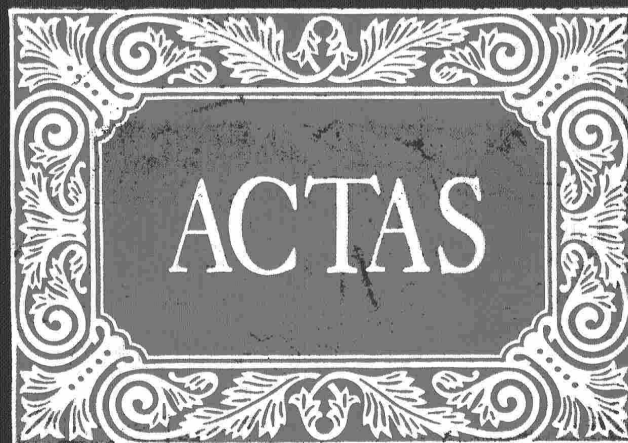
*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1996 / 1997

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 102 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

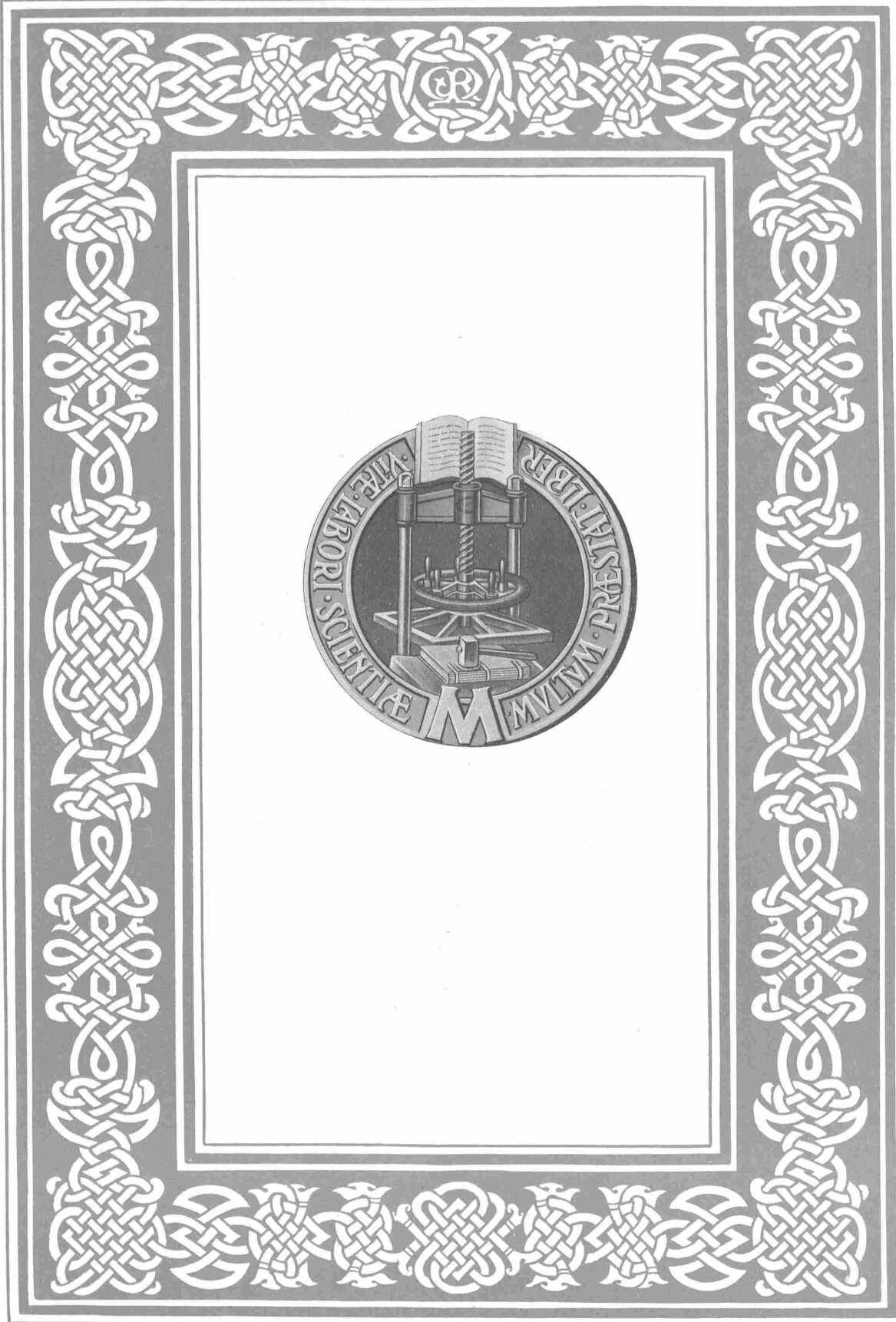


# ACTAS

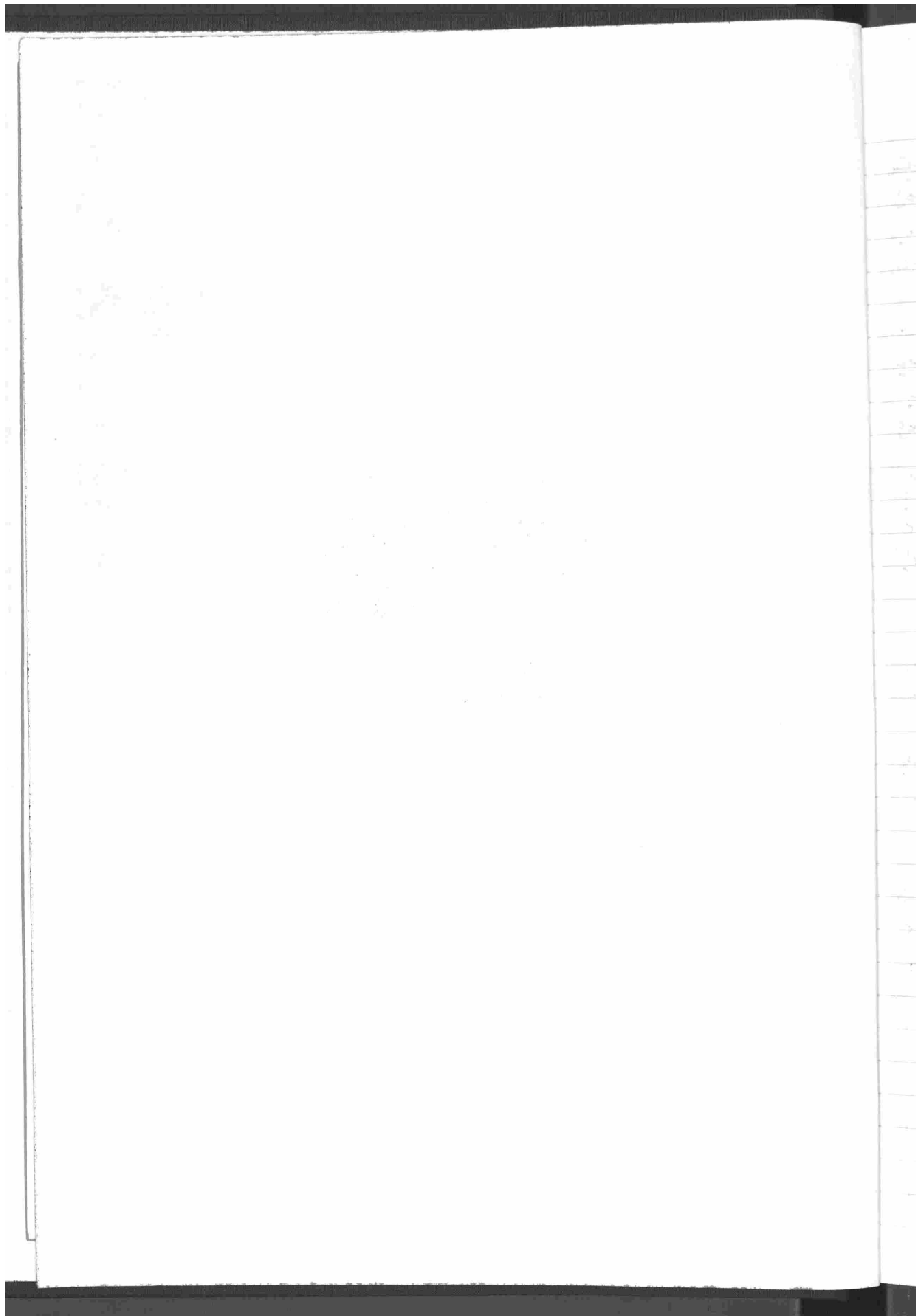
PLENOS

DEL 20/12/1996  
HASTA EL 02/06/1997.

Miquelbrins







# DILIGENCIA DE APERTURA:



El presente libro de Actas consta de cien folios útiles, encuadernados, numerados cada uno de ellos con la rubrica del Presidente y Sello de la Corporación, que se estampan al pie de esta diligencia.

Fregenal de la Sierra, a 5 de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO.



  
Rafael Lopez Hoces

Se inicia la transcripción de los acuerdos el 5 de Septiembre de 1997.

En Fregenal y en la misma fecha

El Secretario General

  
Rafael Lopez Hoces

Por ocho votos en contra. (los del Grupo Socialista y de Izquierda Unida) y cinco votos a favor (los del Grupo Popular), es rechazada la urgencia de la moción, sin que proceda debate.

La tercera moción que presentó el Señor Velasco en nombre del Grupo Popular denuncia el hecho de que en las urbanizaciones nuevas y algunas viviendas de la población no se aplica ningún tipo de cotización impositiva por los distintos conceptos municipales, cuestión que, a juicio del Partido Popular, viene motivada por no haberse incluido en los diversos padrones municipales tales variaciones, de modo que se peticionan explicaciones al respecto por el Sr. Alcalde. La inclusión de tales variaciones en los padrones correspondientes y la incoación de los oportunos expedientes de reclamación de pagos a los interesados.

El Sr. Velasco considera que es urgente debatir la moción, puesto que la Hacienda Local deja de cobrar por estos conceptos sesenta o setenta millones de



pesetas, con el consiguiente  
menoscabo para sus arcas.

El Señor Conde Durán mani-  
fiesta que Incesitaria estudiar la  
moción y documentarse previamen-  
te, sobre todo a través de una re-  
lación de los terrenos no regula-  
rizados, antes de pronunciarse al  
respecto, de modo que, por respon-  
sabilidad política y sic - no que  
de su grupo entrar a debatir la  
moción. Como mínimo necesita-  
rían una copia de la moción.

El Sr. Alcalde, al hilo de la afir-  
mación contenida en la moción  
donde el grupo popular declaró  
no poder aportar documentación  
al respecto puesto que no ha  
sido permitido por el Sr. Alcalde  
la realización de las correspon-  
dientes certificaciones, manifiesta  
que las certificaciones no las  
da el Alcalde, sino el Secretario  
General de la Corporación. Por  
otra parte, la única forma  
- sic - de regularizar la situación  
que se denuncia es efectuar una  
revisión catastral profunda situa-  
ción que se denuncia es efectuar  
una revisión catastral profunda  
que afecta no solo a las nuevas  
construcciones, sino también a  
aquellas cuyo valor catastral está  
obsoleto. Anuncio, asimismo, que



el próximo jueves, y en compañía del Sr. Interventor y de quien suscribe, habría de trasladarse a la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz por ver la manera de actualizar catastralmente los padrones municipales, habida cuenta de que el Censo Catastral es el único organismo con potestad de revisión de tales valores.

El Señor Velasco manifiesta que desde el año 1.938, el Señor Alcalde no ha permitido acceso alguno a la información padronal de la Corporación, coincidiendo con la última revisión catastral que se realizó. Denuncia lo que considera obstaculización a su función como concejal, al no permitir la emisión de certificaciones.

El Sr. Alcalde contesta que no es facultad del Ayuntamiento efectuar las revisiones catastrales e insta al Señor Velasco a que le comunique qué Ayuntamiento renuevan constantemente el catastro, si requiera de alguno donde así ocurriera.

Llegados a este punto el Sr. Alcalde y el Sr. portavoz del



Grupo Popular iniciaron una discusión que al final acabó por la ruptura del orden de intervenciones. El Señor Velasco interrumpe en diversas ocasiones al Sr. Alcalde mientras éste estaba en el uso de la palabra y a instancias de la Presidencia, el que suscribe hace constar que ante las reiteradas alteraciones del orden por parte del Señor Velasco Díaz, sus sucesivas impertinencias e insultos y, en última instancia, por negarse a abandonar el Salón de Plenos cuando fuera invitado a ello por la Presidencia, la Sesión queda suspendida indefinidamente.

Siendo las veintinueve horas y una quinta y cinco minutos la Sesión fue suspendida por la Presidencia quedando pendiente el debate del resto del punto Sección de Urgencias y el punto de Ruegos y Peticiones para la Sesión en que haya de continuarse ésta y cuya convocatoria será puntualmente notificada a los Señores Concejales.

De todo ello, doy fe yo.

BORRADOR DEL ACTA DE LA CONTINUACION DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1996, CONTINUACION QUE TUVO LUGAR EL 20 DE DICIEMBRE DE 1996.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Luis Moreno Gamito

Sres. Concejales:

D. Francisco Indito Martos.

Dña. María Josefa Prieto López.

D. Julián Adame García.

Dña. Manuela Caballero Zapata.

D. José Antonio Chamorro Álvarez.

D. José María Velasco Díaz.

D. Manuel Julio González Jhañez

D. Fridero González Infante.

Dña. Ana María González Rivero.

D. Carmelo Rodríguez Piñto.

D. Fernando González Durán.

D. José Cruz Blanco.

Sr. Interventor Accidental:

D. Francisco José Resco Lasso.

Sr. Secretario:

D. Rafael Arenas Marmijo.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Señores que figuran al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Moreno Gamito, a las



yecto de celebrar la continuación de la sesión ordinaria que quedó suspendida el 2 de diciembre del corriente, continuación para la que fueron debidamente convocados.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, Don Rafael Brenas Masmejo queda fe del acto.

#### CONTINUACION DEL PUNTO SECCION DE URGENCIAS.

El Sr. Presidente reanuda la sesión que quedó interrumpida el pasado día dos de diciembre, según el acta levantada entonces y del que la presente es continuación, e informa a los asistentes del punto en que debe reanudarse el debate y que no es otro que el de la urgencia de la Tercera mocion que presentó el Partido Popular el día dos de diciembre, referida - se reitera - a la no inclusión de urbanizaciones nuevas y algunas viviendas de la población en los diversos Padrones impositivos municipales, con el consiguiente perjuicio económico para el Ayuntamiento.

El Sr. González Durán, en nombre de Fregenal de la Sierra manifiesta antes de dar comienzo al debate en sí, que de producirse nuevamente los incidentes que dieron lugar a la suspensión mencionada, el grupo político de Iz-

quiera unida abandonará el  
Salón de Sesiones, añadiendo  
que situaciones como la ocu-  
rrida desprestigian a la Corpora-  
ción y no aportan nada al  
democrático funcionamiento del  
Pleno. Respecto al contenido de la  
moción presentada, el Señor Gon-  
zález estima que se trata más  
que de una moción de una  
pregunta, por tratarse de una  
solicitud de explicaciones que emi-  
te el Partido Popular al Señor Alcal-  
de, mostrando su conformidad res-  
pecto a tal decisión de explicaciones  
El Sr. Alcalde dijo que la sus-  
pensión del Pleno el pasado día  
dos de diciembre fue acordada  
por la Presidencia en base a la  
facultad que le compete de sal-  
vaguardar el orden en el debate  
plenario.

A continuación y en relación  
con la moción, informó a los  
asistentes de que el pasado día cinco,  
tuvo una reunión en la Ofi-  
cina Catastral de Badajoz con res-  
ponsables de tal organismo en  
compañía de quien suscribe  
y del Señor Interventor, a fin de  
determinar el procedimiento a  
seguir tendente a la regulariza-  
ción catastral de esta Ciudad. En  
orden a incrementar la dispo-



stabilidad económica y el equilibrio presupuestario de la Corporación, la Oficina Catastral recomendó la contratación de empresas privadas, pero, al mismo tiempo, y aún reconociendo que ese es el mecanismo más ágil de regularización catastral, aunque también el más caro, manifestó que la gestión catastral emprendida por el municipio competente es últimamente hacia a introducir intermediarios no oficiales en sus procesos de actualización. Los expedientes a que dan lugar cada una de las regularizaciones catastrales son técnicamente complejos, estando pendiente la recepción de la documentación necesaria para su estudio por los técnicos municipales.

Intervino a continuación el Señor Velasco, para decirle al Señor Alcalde que sus explicaciones no convencen, puesto que la situación denunciada lleva así muchos años y tiempo ha pasado de regularizarla. Por ello, exige la incoación de expedientes a solares y viviendas que se encuentran sin normalizar.

Desde Fregene de la Sierra, el Sr

Señor González, manifiesta que, para la iniciación de tales expedientes, han de aportarse primero datos reales respecto de las viviendas y solares cuya regularización se pretende, siendo esta responsabilidad de quien propone incoarlos.

El Señor Alcalde imputa al Partido Popular una labor de menoscabo al Partido Socialista, consistente en atribuirle responsabilidades que no le corresponden directamente. Así - dijo - es el Consorcio Catastral el responsable de efectuar la regularización catastral, por lo que el Partido Popular debería reclamar a tal organismo con la misma fuerza empleada en la exigencia de responsabilidades al equipo de gobierno. La intervención de la Corporación se limita a actividades de colaboración técnico-administrativa.

El Señor Velasco pide la palabra considerando que le corresponde agotar un turno por las alusiones efectuadas por el Señor González Durán. La Presidencia considera que no da lugar a turno por alusiones



y retira la palabra al por favor del Grupo Popular desearo que ya agotó sus turnos de intervenciones.

Sanctado el asunto a votación, se produjo el voto favorablemente unánime a la moción presentada por el Partido Popular, en total trece votos afirmativos.

El portavoz del Grupo Popular, Señor Velasco, presentó en nombre de su Grupo una moción en la que se proponía transmitir unánimemente las inquietudes que en estos momentos se perciben por el conjunto de la población, dirigiéndose al Gobierno Regional concretamente al área de Cultura y Patrimonio, para que no obstaculice el proceso restaurador que se acomete en la población de Tregena de la Sierra por las vecinas, facilitando los trámites necesarios y ofreciendoles alternativas viables para que se puedan garantizar los criterios de renovación y conservación.

Sanctada a votación la urgencia de la moción, el Partido Socialista y el Grupo de Izquierda Unida votaron en sentido negativo y el Grupo Popular afirmativamente, de modo que por ocho



votos en contra y cinco a favor, la moción no fue considerada urgente y no se suscitó debate respecto a la misma.

El Señor Velasco presentó una quinta moción en nombre del Grupo Popular, en relación a la puesta en marcha de un curso de Inglés y de la iniciación anual de las actividades de la E.N.E.D., y a la contratación para ambos puestos de la misma persona, existiendo en esta posición licenciados en paro. A pesar de que la contratación no supone en sí grandes ventajas económicas, ni puede resultar útil para Enriquecer el currículum y la experiencia personal, por lo que se propone que el Sr. Alcalde efectúe las oportunas explicaciones, se dejen prueben las actuaciones arbitrarias e intervencionistas del Sr. Alcalde y se promueva un compromiso de consenso a la hora de contratar el personal para el Ayuntamiento u organismos dependientes.

En nombre del Grupo de Izquierda Unida, el Señor González Durán entiende que se trata de una petición de explicaciones que más surge la



consideración de ruego o petición que la de moción. Aunque está de acuerdo en que no todas las actuaciones del Sr. Alcalde son las más apropiadas, no considera urgente la moción.

El Sr. Alcalde, manifiesta que no existe contrato alguno que haya formalizado el Ayuntamiento con una profesora de inglés. Se trata de una profesional muy cualificada, con un currículum brillante y enormes conocimientos en ese idioma que ha solicitado ayuda para la puesta en marcha de un curso de inglés, ayuda en todo caso infraestructural, semejante a la concedida en su día a un eminente pintor de esta Ciudad o también para el curso de restauración de muebles antiguos.

Sumado a votación la urgencia del asunto, el Grupo Socialista y el Grupo de Izquierda Unida, votaron en contra de la misma, haciéndolo a favor el Grupo Popular. Con ocho votos en contra y cinco a favor, la moción no fue considerada urgente y, por lo tanto, no fue debatida.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo de Izquierda Unida,

"Votaron en contra de la misma, haciéndolo a favor el Grupo Popular. Por ocho votos en contra y cinco a favor, la moción no fue considerada urgente y, por lo tanto, no fue debatida."

NOTA: El párrafo que está entre comillas no corresponde por estar escrito anteriormente.

El Señor González presentó un escrito firmado por un grupo de padres de alumnos del Colegio Público Nías Montenegro de esta Ciudad, denunciando lo que, a su juicio, son condiciones infrahumanas de acceso al Colegio que en días de lluvia, padecen los pequeños de Preescolar, sorteando el viachuelo que se forma a la entrada procedente de las Calles Segura y Pasada de Autobuses y acceso del patio de mayores a esta última. El Señor González solicita que se de entrada al documento con fecha de veinte de diciembre, y que se efectúen el oportuno drenaje y evacuación de las aguas y la instalación de canchales en la techumbre a fin de paliar tan incómoda situación.

A continuación se concede la palabra al Portavoz del Grupo, que, en nombre del mismo



formula las siguientes  
preguntas:

¿Por qué no se ha procedido a solicitar Guardias Rurales en convenio con la Consejería de Agricultura?

Respecto a los estatutos del Patronato Virgen de las Remedios, cuya discusión entre el P.S.O.C. e J.26. quedó pendiente de reunión hace seis meses, ¿se ha producido, efectivamente, tal reunión? ¿de no ser así, ¿por qué? En relación a las obras que se llevan a cabo en el Plano de Santa Ana, teniendo en cuenta que el Proyecto de las mismas contempla la pavimentación con granito de color gris y que existe una amalgama de colons en el granito empleado a pie de obra, ¿permite fabricación tal mezcla? ¿por qué no se ajustan las obras al Proyecto aprobado por el Pleno?

¿Por qué no se ha solicitado un P.É.R. especial por las inundaciones que han estado a este Ayuntamiento unas 500.000 pesetas?

¿Por qué no se ha dado ambiente navideño a la Ciudad, mediante iluminación y adornos conforme a la época del año en que nos encontramos?

El Señor Alcalde, responde a la primera pregunta, que carece de la información oportuna para dar una respuesta suficientemente elaborada, comprometiéndose a su estudio y posterior contestación.

Respecto a los Estatutos del Patronato de la Virgen de los Remedios, el Grupo Socialista no presentará ninguna alegación al borrador, y el Grupo de Izquierda Unida anunció, en su día, la presentación de algunas alegaciones que aún no ha interpuesto.

A la tercera pregunta, el Señor Alcalde contestó que inspeccionará las obras y, aunque el granito procede de la misma cantera y fábrica, dará las órdenes oportunas al Arquitecto técnico municipal para que proceda a armonizar el aspecto de aquellas, si se constata lo afirmado por el Señor Velasco.

Respecto al P.E.R. especial con motivo de las lluvias, la Presidencia contesta que no recuerda haber hecho peticiones relativas a ello, puesto que en esta población afortunadamente no se han producido deterioros por



lluvias como para dar lugar  
a un P.E.R. especial.

A la última cuestión, dijo que uno de los abetos del jardín de la Plaza del Pilón se encuentra adornado ya y que el abeto de la plaza no se ha adornado este año por resultar antiestético su adorno navideño.

A continuación, en base al último inciso del artículo 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia abrió un turno de consultas destinado al público asistente sobre temas concretos de interés municipal, comprometiéndose el Sr. Alcalde a responder aquellas cuestiones que no pudiera contestar en el acto, por no disponer de suficiente elemento de juicio.

Se pide la palabra la Señora Adame Bora, vecina de esta localidad para preguntar al Señor Alcalde por qué no se elaboró un baremo complementario al existente para la convocatoria de una plaza para profesor del Aula de Adultos, con arreglo al cual tener en cuenta otras circunstancias en las aspirantes a ocupar dicha plaza, además de las refe-

cidas exclusivamente a méritos profesionales y académicos, y por que no se dio traslado al Pleno del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno respecto a una cuestión que planteó la dicente misma hace algún tiempo, en la cual solicitaba tuviera en cuenta en las bases el hecho de que llevaba mucho tiempo en desempleo y la circunstancia de ser vejana de frecuente.

El Señor Alcalde contestó que la Comisión de Gobierno adoptó un acuerdo respecto al cual no había obligación de dar traslado al Pleno.

De nuevo pide la palabra la misma señora, para preguntar por que no se han considerado las circunstancias de la base sexta en la convocatoria para la contratación de los auxiliares administrativos.

El Sr. Alcalde le contestó diciendo que la posibilidad conferida a los ciudadanos de intervenir en un turno de consultas se extiende únicamente a asuntos de interés municipal y no personal, sin que, en ningún caso, implique el debate entre los ciudadanos y el Pleno.



y no habiendo mas asuntos de los que tratar se levanto la sesion, siendo las quince horas y quince minutos, no sin antes acordar la Presidencia un receso de diez minutos antes de dar comienzo al pleno.

De todo ello doy Fe, yo,



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20  
DE DICIEMBRE DE 1.996.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Luis Moreno Gamito

Sres. Concejales

D. Francisco Ardite Muñiz

Dña. María Josefa Prieto López

D. Julián Adame García

Dña. Manuela Caballero Zapato

D. José Antonio Chamorro Álvarez

D. José María Velasco Díaz

D. Manuel Julio González Tráner

D. Andrés González Infante

Dña. Ana María González Rivero

D. Carmelo Rodríguez Buitó

D. Fernando González Durán

D. José Cruz Blauco

Sr. Interventor Accidental:

D. Francisco José Rosco Pastor

Sr. Secretario:

D. Rafael Arenas Marmujó

En la Ciudad de Freguat de la Sierra, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis, siendo las veintinueve horas treinta minutos, se reunieron en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, los Señores que figuran al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, Don Rafael Arenas Marmujó, que da fe del acto,



En primer lugar, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión y respecto a las peticiones de informes técnicos realizadas por los portavoces de los Grupos Políticos representados en el Ayuntamiento, instó a éstos a realizar sus peticiones a través del conducto de la Alcaldía-Presidencia y por escrito, y no directamente a quien haya de emitirlos.

Se hace notar que el orden del día previsto para esta Sesión resultó alterado en cuanto al orden de discusión de cada asunto, englobándose generalmente en un solo debate los tres puntos relacionados en la convocatoria.

A instancias de la Presidencia, el fedatario público dio lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas emitidos respecto a las Bases de Ejecución del Presupuesto, Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo y Presupuesto General de 1.986. En las tres cuestiones la Comisión informó favorablemente por mayoría simple de dos votos a favor (Grupo Socialista) y tres reservas de voto (dos del Grupo Popular y una del Grupo de Izquierda Unida).

También leyó el que suscribe informe jurídico de la Secretaría y de la Intervención de este Ayunta-

miendo, que fue solicitado por los representantes de los Grupos Bajulas y de Izquierda Unida en la Sesión que celebró la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Presupuesto, Patrimonio y Personal el 16 de diciembre de mil novecientos noventa y seis. El informe, que obra en el expediente a que ha dado lugar esta Sesión, tuvo por objeto determinar las consecuencias generales que ocasionaría la no-aprobación del Presupuesto General en la gestión administrativa de una Entidad Local municipal y, específicamente en la atención puntual de las obligaciones y derechos que aquella hubiera contraído, así como determinar si procede o no exigir responsabilidades jurídicas personales al Alcalde por la demora en la elaboración, presentación, aprobación y entrada en vigor de los contenidos y posterior concreción del Presupuesto General.

Leídos los dictámenes y el informe técnico, el Señor González Durán de Izquierda Unida, solicitó la lectura del precepto legal donde se determina qué mayoría es necesaria para la aprobación



del Presupuesto General en Entidades Locales Municipales. El Señor Alcalde accedió a lo solicitado y requirió al fedatario público, quien dio lectura al artículo 47 de la Ley de Bases de Régimen Local, del que se desprende que la mayoría necesaria ha de ser la simple

A continuación el Señor González, una vez le fue concedida de nuevo la palabra por la Presidencia, y respecto al informe técnico leído por el Secretario, manifestó que las responsabilidades del Alcalde, si no son de carácter jurídico, si son indiscutiblemente políticas y recordó que el presupuesto del año 1.995, ya fue aprobado a destiempo en marzo de 1.996 y que en aquel momento, Izquierda Unida, advirtió que no los aprobaría ni volvía a producirse tan notorio rotura en su presentación al Pleno. Respecto a los presupuestos debatidos en esta sesión, continuó el Señor González, la documentación presupuestaria para su estudio fue aportada al Grupo de Izquierda Unida con sólo una semana de antelación y hace constar su desacuerdo con tal modo de proceder. Para el Sr. González, la presentación de un presupuesto para 1.996,

a diez días de terminarse el año, es sintoma de que el Ayuntamiento no funcionaba todo lo bien que sería deseable y como a su juicio la no aprobación de un Presupuesto no sería lo mejor para la Corporación, instó al equipo de gobierno a retirar el Presupuesto, desde la responsabilidad política, a fin de iniciar una negociación con Izquierda Unida referida no a las cifras aplicadas, puesto que, en teoría, éstas han debido tener aplicación real a estas alturas del año, sino sobre cuatro o cinco puntos concretos del Presupuesto General y cuya discusión constituye el punto de arranque de los Presupuestos para 1998, cuya presentación, al Pleno no debería demorarse más allá del mes de febrero.

Seguidamente fue concedida la palabra al portavoz del Grupo Popular, Señor Velasco, quien estimó que el debate debería ordenarse punto por punto, tratando cada asunto individualmente y conforme están relacionadas en la convocatoria de la presente Sesión, atendiendo al buen orden. En este sentido expresa su disconformidad con la Plantilla de Personal, considerando que



debería dar cabida a más trabajos, teniendo en cuenta las necesidades del Ayuntamiento.

El Señor Presidente consideró que los grupos políticos podían hacer una defensa globalizada de todos los asuntos objeto de este Pleno, puesto que están indimamente relacionados. Al Grupo de Izquierda Unida contestó que el Presupuesto no podía ser retirado a estas alturas. La elaboración, estudio y discusión plenaria del presupuesto para 1998, continuó el Señor Alcalde, tendría lugar a la mayor brevedad de modo que el equipo de gobierno no ve inconveniente en discutir aspectos relativos al nuevo Presupuesto, pero considera superflua la discusión sobre la consolidación de nuevas operaciones presupuestarias ya realizadas. Apuntando a la responsabilidad del Grupo de Izquierda Unida, el Señor Alcalde insta al Señor González a pronunciarse sobre el primer punto del orden del día, recordando la conveniencia de aprobar el presupuesto de 1996 dentro del ejercicio al que corresponde.

El Señor González lamentó que su oferta fuese rechazada y niega que una negociación de los

Presupuesto de 1996, aunque tenga lugar a fin de año, resulte inútil, porque, aunque los gastos a que se refiere hayan sido ejecutados realmente, existen cuestiones que no deben incorporarse al Presupuesto de 1997, sin ser rectificadas. Respecto al primer punto del orden del día, el grupo de Izquierda Unida muestra su rechazo, que explicó por lo siguiente: la plantilla de personal es insuficiente y, en ocasiones, mal estructurada. Los niveles aplicados a los funcionarios en el complemento de destino también resultan criticables. Así, por ejemplo, el Secretario y el Interventor, con nivel 30 y clasificación en el grupo A, deberían tener niveles inferiores, no porque no se merezcan lo que ganan, sino porque así lo manda la lógica. El nivel 30 es el aplicado a los Directores Generales, de modo que resulta extraño que un Ayuntamiento como este mantenga el máxima posible para los funcionarios del grupo A. Respecto a los Jefes de Negociado, según el parecer de Izquierda Unida, deberían aplicárseles el nivel C, después de ser cubierto el puesto por personal de este mismo Ayuntamiento por el procedimiento



to de la promoción interna.  
El puesto de Oficial de Policía Local debería contener el nivel C y no el D, como los Agentes. Tampoco entendió el Señor González la inclusión de determinados complementos de productividad o que haya funcionarios con nivel 14 y otros con nivel 18, sin que se pudiesen discriminarlos. Su definitiva, dijo el Señor González, la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo era uno de los puntos que Izquierda Unida había querido negociar con el equipo de gobierno. Una relación desordenada, e ilógica además de insuficiente por no incluir un puesto de electricista, uno de bibliotecario o un puesto para el mantenimiento de la depuradora, debe ser discutida y negociada a efectos de su rectificación. El voto anunciado por el Señor González en nombre de su grupo fue negativo.

El Señor Alcalde contestó, antes de conceder la palabra al Señor Velasco, que la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo no se rectificaría de personal se negoció con los sindicatos en mesa de negociación, y se sorprendió de que el grupo de Izquierda Unida precisamente quisiera "enmendar la plana"



a las centrales sindicales. Por último, aconsejó al Grupo de Izquierda Unida que, pese a votar en contra de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo, valorara las consecuencias de tal decisión.

El Señor Velasco, en nombre del Grupo Popular, mostró su desacuerdo con el número de puestos de trabajo, echando en falta un puesto de bibliotecario, uno de guía turística y un técnico para el mantenimiento de la depuradora.

El Señor Alcalde manifestó que el equipo de gobierno se encuentra abierto a la inclusión de tales puestos para 1997, puesto que, a pesar de la medida de congelación salarial para los funcionarios adoptada por el gobierno de la Nación, si pueden incluirse nuevos puestos de trabajo en los Ayuntamientos.

El Señor Manuel Julio González Jhañer, del Grupo Popular, creyó conveniente que el equipo de gobierno dejara sobre la mesa estos presupuestos, al objeto de debatir los de 1997.

El Sr. Alcalde le contestó que existen obligaciones que deben ser cumplidas en este ejercicio, de mo-



do que, de no aprobar el presupuesto de 1996, las consecuencias ya han quedado claras según el informe técnico que se ha leído al principio de la Sesión.

El Señor Velasco anuncia el voto en contra de su grupo político, porque los presupuestos se presentan con una tardanza inusual.

El Señor Alcalde aceptó las responsabilidades personales que pudieran incurrir, pero también recomendó que cada cual acepte las suyas si los presupuestos no resultan aprobados.

Decía en el debate el Señor González Durán, que vuelve a requerir al Señor Alcalde para que retire los presupuestos y los negocie con Izquierda Unida.

El Señor Alcalde se reafirma en mantener el presupuesto, sin descartar que, con posterioridad, pueda llegarse a un acuerdo de nuevo muestra su voluntad porque Izquierda Unida quiera rectificar lo que fue pactado con los sindicatos.

El Señor González Durán, del grupo Popular, pide la palabra para aclarar el voto en contra de su formación. Una vez que le fue concedida la palabra, relacionó las siguientes razones: en primer lugar, en noviembre de 1995, pidió una

explicación al equipo de gobierno respecto a la no presentación del anteproyecto de presupuestos para 1996 a 15 de octubre de 1995, ni que obtuviera entonces contención alguna; en segundo término, en diciembre de 1995 se solicitó un pleno extraordinario íntegramente dedicado a discutir los presupuestos para 1996, solicitud que fue denegada porque el equipo de gobierno no la consideró de suficiente importancia. en tercer lugar, se intereró por las posibles responsabilidades del interventor respecto a la ampliación del presupuesto prorrogado en este ejercicio; en cuarto lugar, el concepto de presupuesto queda desvirtuado porque lo que se discute son realidades; en quinto lugar, podrían haberse retirado los del 1996 y para debatir los de 1997. en sexto término, quien gobierna debe responsabilizarse del cumplimiento de los plazos; y, por último, da la impresión de que los sindicatos deciden en cuestiones de personal y que debe acatarse lo que ellos negocian.

El Señor González Durán, consideró adecuada y necesaria la negociación con los sindicatos, organizaciones que tienen un papel



y función, pero motivó tam-  
bién que Izquierda Unida no  
discute los emolumentos totales  
de los trabajadores, sino la crea-  
ción de una plantilla orgánica  
perfectamente estructurada. La res-  
ponsabilidad, continuó el portave-  
z de I.26., es de quien no ha  
consensuado los presupuestos, sin  
perjuicio de que esta coalición  
asuma la suya. De nuevo in-  
sistió en que los presupuestos se  
dejasen sobre la mesa.

El señor alcalde declaró tener la  
responsabilidad justa y que las  
presupuestas presentadas hoy lo ha-  
cen en base a unos gastos e in-  
gresos ya consolidados, entre los  
que se encuentran los de personal,  
que luego deben ser ratificados  
por el pleno en las funciones  
que le competen, pero, de nue-  
vo, se sorprende por el hecho de  
que las grupos políticos decidan  
enmendar un acuerdo adaptado  
por el equipo de gobierno con los  
sindicatos. La consecuencia, dijo el se-  
ñor alcalde, será que la masa sa-  
larial de los trabajadores no va a  
moverse desde el año 1.995. Mostró  
su disposición a negociar los pre-  
suestos de 1.997 el primer día del  
año próximo incluso, recomen-  
dando la abstención al grupo de

Izquierda unida para que los Presupuestos de 1996 quedasen saliendo adelante. Al Grupo Popular, el Señor Alcalde le recordó que en muchos Ayuntamiento don de aquel gobierno, aún no se han presentado los Presupuestos, si bien se muestra convencido de que por imposibilidad, puesto que a ningún Alcalde le agrada recibir la crítica por su demora. Realizó la misma propuesta al Grupo Popular, y desaconsejó que se trasladase el problema a los trabajadores y a los proveedores de la Corporación. Declaró animismo que el consentimiento ofrecido el día a los grupos políticos para participar en la labor de gobierno y que fue rechazado por los mismos, no puede implicar la aprobación de los presupuestos de aquellos que no gobiernan.

El Señor Velasco intervino para recordar que el Grupo Popular jamás ha aprobado unos Presupuestos Generales, estando el Señor Alcalde en la Presidencia y anunció que así requirirá la situación, mientras el tablero del Señor Alcalde siga igual. Consideró también que el compromiso de asumir el pago de gastos no prorrogables podría resultar ilegal.



El Señor Alcalde recuerda al Señor Velasco que el presupuesto para 1.995 fue aprobado por unanimidad y añade que la oposición del Grupo Popular a los Presupuestos tiene como motivación el deterioro de la imagen del Alcalde, sin que ello suponga exonerar a los grupos que voten en contra de sus responsabilidades. A continuación cedió la palabra al Señor Interventor para resolver la duda de legalidad del Señor Velasco. El Señor Interventor afirmó que no existe problema de ilegalidad alguno, ni los gastos, pese a no estar previstos en el presupuesto general prorrogado se realicen vinculándolo jurídicamente al grupo de función respectivo.

El Señor Condeiler Durán manifiesta que a Izquierda Unida le preocupa sobremanera este pueblo y, entendiendo que el Presupuesto es un instrumento necesario para el buen gobierno del mismo, que debe ser debatido en mejores condiciones y mejor consensuado, vuelve a instar al equipo de gobierno a que lo dije sobre la mesa e inicie conversaciones con I.26., a fin de poder aprobarlo antes del 31 de diciembre.

El Señor Alcalde contestó que la oferta de retirada y negociación realizada por I.26. es una coartada

para no aprobar los presupuestos.  
Hace dos semanas que la coa-  
lición tiene la documentación  
de los mismos, sin que haya  
ofrecido negociación alguna hasta  
la fecha de hoy. Además, continuó  
el Señor Alcalde, retirar los Presu-  
puestos para luego volverlos a  
presentar, significaría que el equi-  
po de gobierno estaría efectuando  
dejaición de sus funciones para  
cederlas a J. 26. Retirar los Presupues-  
tos es una medida considerada  
claudicante e imitil, de modo  
que volvió a instar al grupo de J.  
quienda Unida a la abstención,  
emplazándoles para la discu-  
sion de los Presupuestos de 1997.

El Señor González Durán recuer-  
da al Señor Alcalde que en la  
Comisión Informativa que estu-  
dió los asuntos de esta Sesión, ya  
consta el ofrecimiento de J. 26. de  
negociar los Presupuestos.

El Señor Alcalde contesta que,  
de retirar el Presupuesto el mismo  
equipo de gobierno debería retirar-  
se también. Si sólo son tres pun-  
tos los que quiere discutir el por-  
tador de J. 26., cuantitativa mente sig-  
nifican poco - nada -, de modo que  
al parecer del Señor Alcalde, más  
valdría que J. 26. se abstuviera, permi-  
tiendo así que el Presupuesto saliera



adelante con la mayoría corres-  
pondiente.

El Señor González Durán, pregunta al Señor Alcalde si las presupuestas del año 1.997 incluiría cuatro millones de pesetas destinadas a realizar una auditoría económica y administrativa en este Ayuntamiento, conforme a lo aprobado en fechas pasadas por el pleno corporativo.

El Señor Alcalde manifiesta que no le preocupa el resultado de la auditoría, sino el costo que pudiera tener, de modo que, si ello no mor- mara la posibilidad de prestar otros servicios de mayor preeminencia, no habría inconveniente en incluir una partida presupuestaria destinada a la realización de dicha auditoría.

El Señor González Durán contesta al Señor Alcalde que el costo de la auditoría no es leve, en absoluto para la prestación de otros servicios municipales, como - dice el mismo Señor Alcalde - sabe.

Asimismo se mostró dispuesto a abstenerse en la votación, si el presupuesto de 1.997 está elaborado antes del mes de marzo y entre sus partidas figura la destinada a sufragar el costo de una auditoría administrativa y económica en este Ayuntamiento.



Doña Ana María González Rivero, del Partido Popular, interviene para expresar su queja porque del debate está siendo excluido su grupo y para opinar que el debate se está alargando inútilmente.

El Señor Alcalde contesta a la Señora González Rivero que el debate en cuestión es lo suficientemente importante como para dedicarle el tiempo que se le está dedicando, puesto que, del resultado del mismo, pueden derivarse lesiones a terceros. Respecto a la inclusión de la partida presupuestaria destinada a la auditoría, contestó al Señor González Durán, que una vez valorado su costo, de caer entre las previsiones presupuestarias, aquélla se incluiría y se comprometió a tener elaboradas las presupuestos dentro del primer trimestre del año 1994.

El Señor González Durán exigió entonces el compromiso de la Alcaldía de incluir en tales presupuestos una partida destinada a la realización de la auditoría.

El Señor Velasco consideró al igual que su compañera de grupo, que el asunto se encuentra ya suficientemente debatido y anunció su voto en contra.

El Señor Alcalde le mostró



dispuesto nuevamente a incluir una partida presupuestaria destinada a la auditoría, ante cuyo ofrecimiento el Señor González Durán, preguntó si se trataría de la partida necesaria para la realización de la misma, contestando a su vez el Señor Alcalde que tal extremo no puede haberse hasta que se cuantifique su importe una vez hechas los cálculos oportunos con la intervención de fondos.

El Señor González negó la seriedad del compromiso del Señor Alcalde, quien, a su juicio, se comprometió a contemplar una partida presupuestaria cualquiera y no en la extensión necesaria para llevar a cabo la repetida auditoría.

El Señor Alcalde vuelve a repetir que su compromiso llega hasta efectuar el cálculo numérico de su coste y, de entrar en los proyectos económicos del equipo de gobierno, darle cabida presupuestaria.

El Señor Velasco se quejó de que el debate se había convertido en una discusión entre dos personas que, a su juicio, no llevaba a ninguna parte.

El Señor Alcalde dijo al Señor González Durán que cualquier partida contemplada en unos presupuestos debe cumplirse conceptualmente y



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CE-  
LEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 2 DE ENERO DE 1997.



Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Luis Moreno Gamito.

Sres. Concejales:

D. Francisco Ardite Martín

Doña María Josefa Prieto López

D. Julián Adame García

Dña. Manuela Caballero Zapata

D. José Antonio Chamorro Álvarez

D. José María Velasco Díaz

D. Manuel Julio González Tréner

D. Fridoro González Tréner

Dña. María González Rivero

D. Carmelo Rodríguez Pinto

D. Fernando González Durán

D. José Cruz Blanco

Sr. Interventor Accidental:

D. Francisco José Bosco Lasso

Sr. Secretario:

D. Rafael Arenas Murrujo

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a dos de Enero de mil novecientos noventa y siete, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, se reunió en Primera Convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, los Señores cuyos nombres figuran al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para este día y para la que fueron convocados.

Actúa como Secretario el que es de la Corporación, Don Rafael Arenas Murrujo, que da fe del acto.

N.º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la Sesión por el Señor Presidente, se solicitó de los asistentes la aprobación del borrador del acta correspondiente a la

Sesión anterior que tuvo lugar el día dos de diciembre y que continuó el día veinte de diciembre.

A este respecto, el Señor Velasco pide la palabra para hacer nota su protesta por permúltimo párrafo del borrador del acta de la Sesión del dos de diciembre donde consta lo siguiente:

"... El Señor Velasco interrumpió en diversas ocasiones al Señor Alcalde mientras éste estaba en el uso de la palabra y a instancias de la Presidencia, el que suscribe hace constar que ante la reiterada alteración del orden por parte del Señor Velasco Díaz, sus sucesivas impertinencias e insultos y, en último instancia, por negarse a abandonar el Salón de Plenos cuando fuera invitado a ello por la Presidencia, la Sesión queda suspendida indefinidamente (...)"

Dijo el Señor Velasco que no estaba dispuesto a admitir que profirió insultos a la Presidencia, aunque, tal vez, del calor del debate, resultaran algunas impertinencias.

Sometida a votación, el acta de la sesión anterior fue aprobada por mayoría simple de



seis votos a favor (los del Grupo Socialista), cinco en contra los del Grupo Popular y dos abstenciones (las de Izquierda Unida).

### 2º Informes y Correspondencia.

A instancias de la Presidencia, el fedatario municipal dio cuenta de una carta de agradecimiento de la Asociación "Amigos de la Sierra" con motivo de la excursión que tal realizó por estas tierras y por esta población recientemente, expresando especialmente su agradecimiento por las atenciones recibidas y muy especialmente a la Señora Remedios Alvarez.

### 3º RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

A instancias de la Presidencia, el fedatario público municipal da cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía Presidencia:

1. - Resolución aprobando la liquidación correspondiente al Remanente Tesorería positivo por cantidad de treinta y nueve millones doscientas veintinueve mil novecientas sesenta y nueve pesetas.

2. - Resolución mediante la cual se conformidad con el artículo 41.14 del R.D. 2.567/1.986 de 28 de Noviembre, en concordancia con el artículo 139.1.b. del R.D. 6.771 de 18 de Abril de 1.986, se declara la ju-

Jubilación del Funcionario de Carrera de este Excelentísimo Ayuntamiento, Don Julian Blauco Martin, por Invalidez Permanente Absoluta, con efectos desde el 1 de noviembre de 1996. Asimismo se resuelve que por el Negociado de Personal se curse la baja de dicho funcionario al Instituto Nacional de la Seguridad Social, por parte a Invalidez Permanente en el Grado de Incapacidad Permanente Absoluta para todo trabajo, con efectos de 31 de octubre de 1996.

3º.- Resolución mediante la cual, de conformidad con el artículo 139.2 del R.D.L. 781 de 18 de Abril de 1986, se declara la jubilación forzosa del Funcionario de Carrera Don Manuel González Sánchez, con efectos del día 9 de diciembre de 1996, pasando al día siguiente a pensionista. Asimismo, por Resolución de 29 de diciembre de 1995 de la Secretaría de Estado de Hacienda, en su artículo 2.3 apartado e), prevee que el funcionario devengará y se le abonará la liquidación de sus haberes por días, entre otros, por jubilación, sujetos a cualquier régimen de pensiones públicas que no se devenguen por



mensualidades completas desde el primer día del mes siguiente al de nacimiento del derecho. Por último se resuelve que por el regociado de Ferrnual se tramite la baja de dicho Funcionario al Instituto Nacional de la Seguridad Social, por jubilación forzosa, con efectos de 9 de Diciembre de 1996.

Nº APROBACIÓN, SE PROCÉDE DE LA AD-  
DENDA AL CONVENIO DE COLABORACION  
PARA LA DOTACION DE UN CENTRO ASE-  
SOR PARA MUJERES, DENTRO DE LA INTI-  
CAPTIVA COMUNITARIA NOW.

Abierto este punto, el fedatario pú-  
blico, a instancias de la Presiden-  
cia lee el dictamen de la Comisión  
de Asuntos Sociales emitido respec-  
to de este asunto en su Sesión  
Ordinaria de 23 de Diciembre de  
1996 que informó favorablemente  
por unanimidad de los asistentes,  
la aprobación de la Adenda  
al convenio del Centro Asesor pa-  
ra Mujeres.

Concedida la palabra al Señor  
García Durán, de Izquierda Uni-  
da, preguntó qué proyectos exis-  
tían para el Centro Asesor para  
Mujeres, teniendo en cuenta que  
la aportación de la Junta de  
Extremadura se ha reducido  
este año en dos millones de



paretas respecto al año anterior, por si tal circunstancia implicara el cambio de estructura o de funcionamiento del Centro

El Señor Alcalde respondió que durante el año 1997, va a tener lugar una reducción de la jornada laboral de los dos técnicos superiores adscritos al Gabinete, sin que ello signifique renunciar a ninguno de los objetivos del mismo, como el ahorro de dos millones de pesetas.

El Señor González Durán preguntó si había alguna posibilidad de reducir de alguna otra partida tal cantidad de dinero sin que los trabajadores vean disminuida su jornada laboral, a lo que respondió el Señor Alcalde que era imposible.

El Señor Velasco del Grupo Popular mostró su malestar por no poder contar para el ejercicio de 1997 con la misma cantidad de dinero que en 1986

Sometido el asunto a votación por unanimidad de los asistentes, es decir, trece votos a favor se aprobó la Adenda al Convenio de colaboración para la dotación de un Centro Presor



para Mujeres, dentro de la iniciativa comunitaria 1900, autorizada, anualmente, al Señor Alcalde - Presidente de esta Corporación, Don Luis Moreno Gamito, para la firma de la misma.

5ª APROBACIÓN, SI PROCEDA, DE LA CONCESIÓN DE AYUDA A DOÑA MARIA JESUS MILORA LÓPEZ.

En instancia de la Presidencia el que da fe Pública Municipal, según el dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales que estudió este asunto con carácter previo a su discusión en el presente Pleno. En tal dictamen, todos los Grupos (Socialista y Popular), se reservaron el voto para el Pleno de la Sesión, requiriéndose informe a la Asistente Social sobre la petición realizada por Doña María Jesús Milora López.

Obra en el expediente a que ha dado lugar esta convocatoria un informe emitido por Doña María del Carmen Sol Gómez, Trabajadora Social del Servicio Social de Base, Doña María Teresa Martínez Gil y Doña Remedios Cruz Blanco, abogada psicóloga, respectivamente, del Centro Asesor de la Mujer, emitido a petición del Señor Alcalde - Presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento y referido a las circunstancias de Doña María

Iesis Milara López, solicitante de la concesión por parte de esta Corporación de una vivienda hasta que se produzca la adjudicación de las cuarentas de Promoción Pública que se encuentran en trámite de adjudicación y en la que, a su vez, participa la solicitante.

El mencionado informe no fue leído públicamente. Cada uno de los portavoces de cada grupo político representado en la Corporación retiró el informe de la mesa de la Presidencia para ser tomar razón de su contenido.

A continuación el Señor Alcalde intervino para opinar que debería aceptarse lo que el servicio social informante concluye, es decir, como quiera que Doña María Iesis Milara López se encuentra en trámite de separación, esperar a la resolución resultante de tal procedimiento y a la resolución de la Ayuda de Integración Social y de Emergencia Social (AISES), destinada al pago de alquiler de una vivienda y a su mantención y cuya solicitud ha sido tramitada desde los propios servicios sociales de este Ayuntamiento.

El Señor Velasco se mostró




contrario a la inclusión de este asunto en el debate plenario, por entender que solicitudes semejantes han sido atendidas en otras ocasiones por el equipo de gobierno. Requerió una explicación al respecto de la Alcaldía.

El Señor concejal Durán, de Izquierda Unida, se pronunció a favor de ayudas a la solicitante, una vez aclarada su situación judicial y asistencialmente.

El Señor Alcalde, en respuesta al Señor Velasco, dijo que el asunto se trajo al Pleno porque, en algunas ocasiones, se han presentado por determinadas grupos políticos dentro de la Sección de Urgencias de otros plenos, solicitudes procedidas a la que ahora se analiza. Puesto que en tales ocasiones el Pleno decidió pronunciarse al respecto, continuó el Señor Alcalde, se ha considerado conveniente que, en adelante, todas las solicitudes de naturaleza semejante sean incluidas en el orden del día de los Plenos que haya de celebrar la Corporación en virtud de las facultades que como Presidente de la misma le incumben respecto a la introducción de asuntos en aquéllos.

El Señor Velasco afirmó que el Señor Alcalde trae solo algu-



mas resoluciones al Pleno y otras las resolventa en Comisión de Gobierno. Sobre la solicitud de la Señora Indera, opinó que aquella había sido presentada antes del transcurso de determinados acontecimientos. El Grupo Popular, continuó el Señor Velasco, favorecerá la concesión de una ayuda, requiriendo la coherencia en sus actuaciones.

De nuevo, la Presidencia propuso esperar a la sentencia de separación judicial y a la resolución de la ATSES, antes de pronunciarse respecto a la concesión de la ayuda.

La Señora Ana María González Rivero, del Grupo Popular, manifestó que la sentencia judicial de separación podría desfavorecer los intereses de la solicitante y los de sus hijos, si no encontrara vivienda respecto a cuyo uso poder pronunciarse.

El Señor Alcalde recordó que, según el informe aportado por los servicios sociales, la solicitante reside en su domicilio conyugal, descanando el resto del contenido de la resolución judicial.

El Señor González Durán opinó que lo mejor sería dar por zanjado el debate y no profundizar más en las circunstancias íntimas y



personales de la solicitante.

A continuación el Señor Presidente dio por concluido el debate y somió el asunto a votación de los asistentes. Por unanimidad (trece votos a favor), se acordó supeditar la adopción de alguna decisión respecto a la petición de ayuda de doña María Jesús Pulera López, al cumplimiento del contenido de la sentencia judicial de separación y la resolución de la ASES, que le fuera solicitada a través de los servicios sociales de este Ayuntamiento.

6º SECCION DE URGENCIAS

NO hubo.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Señor Presidente comunicó al Pleno que doña María del Carmen Sal Gómez, Trabajadora Social del Servicio Social de Base, se despide de esta Corporación tras ocho años de servicio en la misma, habiendo decidido no optar a la prórroga de su contrato y considerando que su labor se halla cumplida, de modo que obrea a todos los asistentes un feliz año puesto que mañana, día tres, es su último día de trabajo.

El Señor Velasco, después de serle concedida la palabra por el Señor Alcalde, formuló las siguientes

tes preguntas:

1ª. - ¿En qué se ha gastado el dinero del Fondo de Garantía Social del curso de Cármicas?

2ª. - ¿Existe algún escrito recibido en este Ayuntamiento y litigado a los grupos políticos que no se haya entregado a los mismos, y de ser así, ¿dónde se encuentra?

3ª. - El último P.E.R., ¿por qué ha comenzado con un solo peón?

Después de tomar nota de cada pregunta, el Señor Alcalde contestó a la primera que, respecto al curso de cármicas, existen aún compromisos con algunas industriales que no se han hecho efectivos, entre otras cosas por la dificultad de afectar las cantidades debidas a las aplicaciones prerrogativas, puesto que no ha sido aprobado el presupuesto para 1986, a la segunda, que no tiene constancia de ningún documento que no haya sido entregado a los grupos, pero a estar dirigido a los mismos, aunque, en fechas paradas, si existió un procedimiento de la Peña Plasmencia invitado a toda la Corporación a un Concierto Coral, y que fue abierto un día después de que tuviera lugar dicho Concierto; a la tercera, que se trataba de aprovechar los jornales,



ante la exigencia del INEM  
que el último P. E. R. del curso  
tuviera que haber empezado an-  
tes de un determinado día de  
diciembre, dado que, en caso  
contrario, habrían surgido proble-  
mas de fiscalización del gasto con  
la intervención de personal y con  
la Hacienda pública.

A continuación, el Señor Alcalde  
abrió un turno de consultas destina-  
do al público presente y referido a  
asuntos de interés municipal, sin  
que nadie del mismo llegara a  
intervenir.

No habiendo más asuntos que  
tratar, la Presidencia levantó la  
sesión siendo las veintinueve horas  
y veintitres minutos. De todo ello,  
 doy fe.

es,  
j  
ha  
2  
11  
el  
las  
2  
1  
las  
res  
6,  
res  
e  
res  
ed,  
1,  
cia  
la  
1,  
3-  
no  
:  
les,



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 13 DE ENERO DE 1984

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Luis Moreno Gamito.

Sres. Concejales:

D. Francisco Ardite Marto.

Dña. Maria Josefa Prieto López.

D. Julián Adame Garcia.

Dña. Manuela Caballero Zapata

D. José Antonio Chamorro Alvarez

D. José María Velasco Díaz.

D. Manuel Julio González Ibáñez

D. Fridoro González Tufante.

Dña. Ana María González Rivero.

D. Carmelo Rodríguez Buitó.

D. Fernando González Durán.

D. José Luis Blanco.

Sr. Intervenitor Accidental:

D. Francisco José Rosco

Pariso.

Sr. Secretario:

D. Rafael Arenas Marrojo

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a trece de Enero de mil novecientos noventa y rete, siendo las veinte horas y trinta minutos, se reúnen en Primera Convocatoria en el Salóic de Sesión de este Excelentísimo Ayuntamiento, los Señores cuyos nombres figuran al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, don Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.



Actúa como Secretario el  
lo es de la Corporación, Don  
Rafael Arenas Morrojo, que da  
fe del acto.

### 1.º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por  
el Señor Presidente, se resolvió de  
los asistentes la aprobación del borra-  
dor del acta correspondiente a la Se-  
sion anterior que tuvo lugar el día  
dos de Enero. Dado que el Grupo  
Popular no tenía en su poder  
tal borrador al comienzo de la  
presente Sesion, el presente punto  
quedó sobre la mesa y pendiente  
su discusión y votación para el  
próximo Pleno que celebrare la  
Corporación.

### 2.º INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

A instancias de la Presidencia,  
el que suscribe, leyó una carta  
firmada por Don Antonio Mu-  
ñoz Aldama, Vicario de Culto y  
Espiritualidad del Obispado  
de Mérida-Badajoz, referida a las a-  
propiaciones o modificaciones al  
artículo del Proyecto de Estatutos  
del Patronato de Nuestra Señora  
Santa María de las Remedios, que  
denara hacer esta Corporación Muni-  
cipal, fijando la fecha del 10 de  
Febrero para la recepción de las  
mismas en el Obispado,

comunicando también que, si para el 10 de febrero o próximo no se hubiere recibido notificación alguna, por esta parte, entendería que no ha creído necesario efectuar aportación o modificación alguna al Proyecto.

### 3º RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

No hubo resoluciones de la Presidencia de las cuales dar cuenta a los Señores Concejales.

Nº. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CONCERTACION DE UNA OPERACION DE TESORERIA.

A instancias de la Alcaldía - Presidencia, el fedatario municipal dio lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Presupuesto, Patrimonio y Personal, cuya parte dispositiva informa favorablemente por mayoría simple de dos votos a favor y tres reservas de voto la aprobación de la concertación de una operación de tesorería por cuarenta y cinco millones de pesetas, con la entidad bancaria o caja de ahorro que ofreciere condiciones más ventajosas para esta Corporación.

A continuación el Señor Alcalde dio lectura extractada de los contenidos de cada una de los



plicas abiertas en la Comisión Informativa citada, y que contenían cada una de las ofertas realizadas por las entidades bancarias o cajas de ahorro a quienes se solicitó:

De la relación hecha por el Señor Alcalde, resultó que la Caja Rural de Extremadura no presentó oferta alguna. La Caja de Extremadura ofrecía cero pesetas de corretaje, un tipo de interés MIBOR más el 0,15% (a convenir), cero pesetas en concepto de comisión de apertura y cero pesetas en concepto de comisión de disponibilidad. El Banco Central Hispanoamericano, cero pesetas en concepto de corretaje, un tipo de interés MIBOR a un año más el 0,25% (en total, 5,53%) 0,50% en concepto de comisión de apertura, es decir 225.000 pesetas y una comisión de disponibilidad del 0,25% trimestral. El Banco Bilbao - Vizcaya, ofertaba un tres por ciento de corretaje, es decir, 135.000 pesetas, un tipo de interés MIBOR a tres meses más el 0,15% (en total, al 6,33%), el 0,15% en concepto de comisión de apertura, esto es 67.500 pesetas y una comisión de disponibilidad de cero pesetas. El Ban

co Español de Crédito, ofertaba un corretaje sin intervención, un tipo de interés fijo del 7% anual nominal (en total, el 5,65% anual), y un tipo variable MIBOR a tres meses más el 0,10% (en total, 6,04% a tres meses), una comisión de apertura del 0,10%, es decir, 45.000 pesetas, y cero pesetas en concepto de comisión de disponibilidad. La Caja de Badajoz, ofertaba un 3% de corretaje, es decir 135.000 pesetas, un tipo de Interés MIBOR a un año más el 0,50% (en total el 6,30%), comisión de apertura del 0,50%, es decir, 225.000 pesetas, y un 0,15% trimestral en concepto de comisión de disponibilidad. el Banco de Crédito Local, ofertaba cero pesetas en concepto de corretaje, un tipo de interés MIBOR, a tres meses más el 0,10% (en total, el 6,30%), un 0,10% en concepto de comisión de apertura, es decir, 45.000 pesetas, y cero pesetas en concepto de comisión de disponibilidad.

El Señor Alcalde manifestó que vistos los contenidos de cada oferta, resulta que la de Caja Extremadura ofrecía globalmente con sideradas las mejores condiciones para la Corporación. Además,



teniendo en cuenta la ayuda que dicha entidad prestara en su día con motivo de la construcción de la Escuela Hogar Verónica, en igualdad de condiciones existía el compromiso de la Corporación de decautarse por su parte.

Concedida la palabra al Señor Cruz Blanco de Izquierda Unida, éste manifestó que la mala gestión del equipo de gobierno era la principal causa de esta operación de tesorería. Recordó que el presupuesto general presentado días atrás por el equipo de gobierno era injusto e insalvable y que resultaba significativo que la Seguridad Social misma tuviera que efectuar retenciones en las cantidades recibidas a cuenta por este Ayuntamiento, procedentes de los presupuestos Generales del Estado.

A continuación intervino el Señor González Durán, de Izquierda Unida, que lanzó una propuesta al equipo de gobierno consistente en elevar de cuarenta y cinco a sesenta millones la cantidad de la operación de tesorería a debate. De ese modo, explicó el Señor González Durán, la situación de los proveedores del Con-

sistórico o vería al menos, algo más normalizada. Si de los cuarenta y cinco millones, treinta y ocho están dedicados a la liquidación de la operación de tesorería del año pasado, sólo restarían siete millones para satisfacer los derechos económicos de los proveedores. Por el contrario, si la operación alcanza los sesenta millones, llegaría a cubrirse al menos un tercio de lo debido a los proveedores. El Señor Gombáler solicitó un listado de lo debido a los proveedores, proponiendo que se liquiden las deudas que sea posible cumplir, de modo que las restantes intenten ser solventadas en el futuro. Preguntó, asimismo, cómo pensaba el equipo de gobierno atender la deuda de treinta millones con la Compañía Sevillana de Electricidad, y aclaró que no era su intención culpar de la situación a los funcionarios de esta casa, sino a la dirección política de la misma. Por último, reiteró la oferta que ya efectuara en el Pleno del día 20 de diciembre de 1996, de negociar los presupuestos y discutir sobre la mejora del funcionamiento del Ayuntamiento.



Lo con el equipo de gobierno a fin de sacar a la Corporación del impasse en que se halla sumida, recomendando tener en cuenta sus propuestas a efecto de aprobar una Operación de terroría, que debido a su calibre, necesita mayoría absoluta para salir adelante.

El Señor Velasco Díaz, del Grupo Popular, declaró que se hallaban faltos de información, y pidieron que el Señor Interventor se reuniera con ellas cuando fuera posible a fin de explicarles la situación del Ayuntamiento. Mostró su deseo de que el equipo de gobierno presentara los presupuestos generales para 1998 y anunció su abstención respecto a la operación de terroría por no tener suficiencia de datos y vista la ausencia de colaboración y de diálogo entre las fuerzas políticas representadas en el Pleno.

El Señor Alcalde, dijo, refiriéndose al Señor González, que no era momento ya de discutir los presupuestos de 1996, puesto que ya hubo un Pleno para ello. Compartió el parecer del Señor González en el sentido de que la operación de terroría debería ser por un importe mayor de



cuarenta y cinco millones, pero mostré mis dudas respecto al marco legal que habría de darse a una operación de mayor enjundia. El máximo al que podría llegar la operación se cifó por el Señor Alcalde en cincuenta y seis millones de pesetas, cuando partidario de aprobar en este acto la operación de tesorería por cuarenta y cinco millones y, en adelante, gestionar un préstamo por más dinero, fundadamente porque las cantidades, de variar, pueden dar lugar a una variación correlativa en las condiciones ofertadas por las entidades bancarias y cajas de ahorro consultadas.

El Señor González afirmó que no era que las condiciones ofertadas pudiesen de variar mucho si se aprobara una operación de tesorería por sesenta millones y no por cuarenta y cinco y reitera su oferta, puesto que con dieciocho millones podrían atenderse más deudas que con sólo siete.

El Señor Alcalde confesó que para él era una sorpresa la oferta de Izquierdo unida y reiteró sus dudas acerca de que pudiera mo



dificarse la cantidad de la  
operación en este plano, y lo  
que propuso aprobar la estudi-  
ada en Comisión Informativa  
y ofertada por los bancos y cajas  
de ahorro considerando un volumen  
de cuarenta y cinco millones, ini-  
ciando posteriormente un procedi-  
miento nuevo por los cuarenta y  
cinco millones restantes.

El Señor Velasco dijo que el  
plano tenía como objeto discutir  
acerca de la concertación o no de  
una operación de tesorería por cu-  
arenta y cinco millones, de modo que  
si Izquierda Unida tenía pensado  
proponer la concertación por  
cuarenta millones, tiempo tuvo  
para ello en el seno de la Co-  
misión Informativa que estu-  
dió en su día el asunto.

El Señor González Durán con-  
testó al Señor Velasco que Izquier-  
da Unida era muy dueña de  
proponer lo que considerara con-  
veniente dónde y cuándo estima-  
ra oportuno. Visto el posiciona-  
miento de la Alcaldía, el Señor  
González Durán anunció que  
votaría a favor de la concertación  
de una operación de tesorería por  
cuarenta y cinco millones, ha-  
ciendo constar su crítica por no  
haberse contado con Izquierda Uni-

da para su cuantificación.

El Señor Alcalde contestó al Señor General que si se habían producido conversaciones siquiera de modo oficial sobre el equipo de gobierno y el portavoz de J. 26.

Al Señor General le interesaría hacer notar ante los presentes que J. 26. no ha ido, en ningún momento a puercadillas al despacho del Señor Alcalde a negociar con el Grupo Socialista.

El debate concluyó con el ofrecimiento del Señor Alcalde a los portavoces de los grupos para hablar del asunto en el día de mañana, catorce de enero, a partir de las veintidós horas en el despacho de la Alcaldía.

Una vez dado por concluido el debate, el asunto se sometió a votación. Por mayoría absoluta de ocho votos a favor (los del Grupo Socialista y de Izquierda Unida) y cinco abstenciones (los del Grupo Popular), el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo: aprobar la constitución de una operación de tesorería por valor de cuarenta y cinco millones de pesetas con la Caja de Extremadura y sometida a las condiciones



ofertadas por ésta y que son  
cero pesetas en concepto de  
corredaje, comisión de apertura y  
comisión de disponibilidad, y un  
tipo de interés MIBOR más el 0,15%  
a convenir.

Y no habiendo más asuntos  
que tratar, el Señor Alcalde-Pre-  
sidente levantó la Sesión, siendo  
las veinticuatro horas y diecinueve  
minutos.

De todo ello, doy fe;

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISIETE DE ENERO DE 1898.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

Don Luis Moreno Gamito.

Sres. Concejales

Don Francisco Ardite Martes.

Doña María Josefa Prieto Lopez.

Don Julián Adame Garcia.

Doña Manuela Caballero Zapata.

Don Jose Antonio Chamorro Alvarez.

Don Jose Maria Velasco Diaz.

Don Manuel Julio Gonzalez Bañer.

Don Indoro Gonzalez Infante.

Doña Ana Maria Gonzalez Rivero.

Don Carmelo Rodriguez Prieto.

Don Fernando Gonzalez Duran

Don Jose Cruz Blanco.

Sr. Interventor Accidental:

Don Francisco Jose Rosco Lasso.

Sr. Secretario:

Don Rafael Arenas Marmejo

del Señor Alcalde Don Luis Moreno Gamito, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria señalada para este día y para la que fueron previa y legalmente convocados.

Actúa como Secretario, el que lo es de la Corporación, Don Rafael Arenas Marmejo, que da fe del acto.

1.º LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se trajeron a la presente Sesión

En la Ciudad de Freixal de la Sierra, a veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y siete, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunen en Primera Convocatoria, en el Saló de Señores de este Excmo. Ayuntamiento, los Señores y Señoras cuyos nombres figuran al margen, bajo la Presidencia



los borradores de las actas correspondiente a la Sesión Extraordinaria de 20 de Diciembre de 1996, a la Sesión Ordinaria de 2 de Enero de 1997 y a la Sesión Extraordinaria de 13 de Enero de 1997.

La Presidencia concedió la palabra al Señor Gabriel Durán, de Izquierda Unida, que anunció un voto a favor de la aprobación de las tres actas, si bien hizo constar que la afirmación del Señor Alcalde obrante en el acta de la Sesión Extraordinaria de 20 de Diciembre en el sentido de que el Presupuesto General para 1995 fue aprobado por unanimidad, debería ser rectificada puesto que Izquierda Unida no votó a favor de las mismas en su día.

El Señor Velasco, del Grupo Popular, anunció que su grupo votaría en contra de la aprobación del acta de la Sesión del día de Enero, puesto que el acuerdo adoptado respecto al punto quinto, referido a la solicitud de ayuda para Doña María Jesús Milara López, no contó con la aquiescencia del Grupo Popular, favorable a buscar una vivienda a la interesada en tanto en cuanto le era concedida una vivienda de promoción pública. A este respecto, el Señor Velasco solicitó la rectificación del acta y que

se diere traslado de la misma a la interesada.

Somnolidas los borradores de las actas a la redacción de las asistentes, resultó que:

a) El acta de la Sesión Extraordinaria de 20 de Diciembre de 1996, fue aprobada por mayoría absoluta, con ocho votos a favor, los del grupo Socialista y de Izquierda Unida y cinco abstenciones que vinieron del grupo Popular.

b) El acta de la Sesión Ordinaria de 2 de Enero de 1997, fue aprobada por mayoría absoluta, con ocho votos a favor, los del grupo Socialista y de Izquierda Unida, y cinco votos en contra, que vinieron del grupo Popular.

c) El acta de la Sesión Extraordinaria de 13 de Enero de 1997, fue aprobada por mayoría absoluta, con ocho votos a favor, los del grupo Socialista y de Izquierda Unida, y cinco abstenciones, que vinieron del grupo Popular.

## 32 CORRESPONDENCIA E INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA

Con la venia de la Presidencia, el Secretario leyó las siguientes comunicaciones, cuyo contenido se extrae aquí:

A. - Fa. del Subsecretario de Asuntos Exteriores al Señor Alcalde, acu-



saudo recibo de la moción acordada por este Excmo. Ayuntamiento manifestando disconformidad con la adopción de sanciones contra el Gobierno de Cuba.

2.ª La de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (Secretario General), informando al Señor Alcalde de que ha transmitido a la Dirección General de Turismo la necesidad de que todos los municipios de Extremadura estén representados en la Feria Internacional del Turismo (FITUR, 98).

3.ª La de la Dirección Provincial de Batejor del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, comunicando al Señor Alcalde que el Ilmo. Sr. Director General del Fondo Español de Garantía Agraria, ha tenido a bien autorizar a esta Corporación el uso de la finca de Almacena miunto propiedad del Organismo en Fregenal de la Sierra y que la cesión será formalizada por la Dirección Provincial una vez se dejen en condiciones de entrega las instalaciones. También leyó al secretario el documento adjunto a esta comunicación donde el Director General del F.E.G.A., acuerda la autorización referida y demás condiciones de la cesión.

4.ª La del Colectivo del Personal al



servicio de este Excmo. Ayuntamiento en protesta por la no aprobación por parte del Pleno, de la Plantilla de Personal y el Presupuesto General del ejercicio de 1998 y en demanda de que se respeten los acuerdos alcanzados por la Mesa de Negociación, renunciando, de no ser atendidas sus peticiones, emprender otras medidas en defensa de sus intereses que considere oportunas, y dirigida al Señor Alcalde.

5. La de la Dirección General de Atención Social de la Consejería de Bienestar Social, informando de los cambios que supondrá un Decreto de actual elaboración y próxima aprobación, que desarrolle las Prestaciones Básicas propias de los Servicios Sociales de Base, entre otras novedades, la prórroga por seis meses de los conceptos existentes, financiación mediante Convenio con los Servicios Sociales de Base existentes en la actualidad de los conceptos de Personal y Mantenimiento y financiación individual a cada Ayuntamiento de las Prestaciones de Animación Comunitaria, Convivencia e Inserción Social y Ayuda a Domicilio, mediante convocatoria pública de subvenciones.



Deudo de este mismo punto del orden del día, el Señor Alcalde informó a los Señores Concejales de la Reunión que había mantenido con el Comité de Empresa de PRÉSCUR, al objeto de las inquietudes que los trabajadores tienen respecto a la viabilidad de la planta, siendo intencional de la Alcaldía entrevistarse a la mayor brevedad con los nuevos responsables de la misma.

También informó el Señor Alcalde informó a los Señores Concejales de la Reunión que había mantenido con el Comité de Empresas de PRÉSCUR, al objeto de las inquietudes que los trabajadores tienen respecto a la viabilidad de la planta, siendo intencional de la Alcaldía entrevistarse a la mayor brevedad con los nuevos responsables de la misma.

También informó el Señor Alcalde de otra reunión mantenida con un grupo de vecinos de esta Ciudad al objeto de crear un Día de Mercado, de la cual resultó la creación de una Comisión Gestora del mismo, remitiéndose dos mil invitaciones dirigidas a comerciantes, instituciones, personas físicas y jurídicas de la zona norte de Huelva, el Alentejo y Extremadura, a fin de implicarlos en

el proyecto y procurar su buen fin.

3: APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS BASES DE MERITOS ESPECIFICOS QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO ORDINARIO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DEL PUESTO DE INTERVENTOR DE FONDOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

La instancia del Señor Pre sidente, se dio lectura del dictamen de la Comision Especial de Cuentas emitido al respecto que, informo, por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, cuatro votos a favor y una reserva de voto, favorablemente las Bases que han de regir el Concurso Ordinario para la provision en propiedad de la plaza de Interventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, ni bien con las propuestas del Grupo Popular de eliminar la entrevista facultativa del Tribunal y de incluir en el Tribunal Calificador dos profesionales de igual titulacion que los aspirantes, y la del Partido Socialista de exigir una puntuacion minima de cuatro puntos para poder ocupar la plaza.

El portavoz del Grupo de Izquierda Unida manifestó su apoyo



a las propuestas hechas a la  
Comisión Informativa.

Por unanimidad, trece votos a favor,  
se adoptó el acuerdo de aprobar las  
Bases mencionadas y que tienen  
la siguiente redacción.

"BORRADOR DE BASES DE MÉRITOS ESPECÍFI-  
COS QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO OR-  
DINARIO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD  
DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENTOR DE  
ESTE EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO RESER-  
VADO A FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN  
LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NA-  
CIONAL.

PRIMERA: OBJETO.

Es objeto del presente concurso  
ordinario la provisión en pro-  
piedad por funcionario con  
habilitación de carácter nacional  
del siguiente puesto de trabajo:

1. CORPORACIÓN: Excmo. Ayto. de Fregenal de la Sierra.

2. La población al 31 de diciembre anterior, supera los 2.000 habitantes.

3. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Intervención. Clase 2ª. Código...

4. SUBESCALA: Intervenciones - Tesorería.

5. CATEGORÍA: Extraída.

6. NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 22

7. No se halla cubierto con titular que se jubilará en los seis meses siguientes a la publicación.

8. La puntuación mínima que habrá de obtenerse para la adjudicación.

evaluación del puesto de trabajo será de 4 puntos.

#### SIGUNDA: TRIBUNAL DE VALORACIÓN

El Tribunal de Valoración de méritos estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Sr. Don Luis Moreno Gamito, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayto. de Fregenal de la Sierra.

Suplente: Sr. Don Francisco Ardite Martos, Primer Teniente de Alcalde del Excmo. Ayto. de Fregenal de la Sierra.

Vocales: Señor Don Tomás Guerrero Flores, Letrado de la Asesoría Jurídica de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz; Señor Don Francisco Alejandro Mendosa Sánchez, Letrado de la Asesoría Jurídica de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz; Sr. Don Bernabé Esteban Ortega, Jefe del Servicio de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura; Señor Don Rafael Arenas Marmejo, Secretario interino del Excmo. Ayto. de Fregenal de la Sierra; Señor Don Ramón Fernández Calderín, Abogado; Señor Don Horacio Barrena García, Abogado.

Vocales suplentes: Sr. Don Fernando Rodríguez Corrochano, Letrado de la Asesoría Jurídica de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz; Sra. Doña



Antonia González Gargama la  
Setrada de la Asesoría Jurídica de la  
Excmo. Diputación Provincial de Ba-  
dajoz: Señor Don Miguel Ramero Car-  
mona, Jefe de Sección de Adminis-  
tración Local de la Consejería de Peni-  
dencia y Trabajo de la Junta de Ex-  
tremadura. Señor Don Jesús Hermán-  
dez Rojas, titular de la plaza de Se-  
cretario General del Excmo. Ayto. de Fre-  
genal de la Sierra. Señor Don José  
Luis Magro Carriétero, Licenciado en  
Derecho, Señora Doña María Teresa Mar-  
tínez Gil, Licenciada en Derecho.

Secretario: Asimismo las funcio-  
nes de Secretario, Don Rafael Arenas  
Maramejo, Secretario interino del Exce-  
lentísimo Ayuntamiento de Fregenal  
de la Sierra.

#### MÉRITOS: BARRIDO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS

Además de los méritos generales  
de preceptiva valoración establecidos  
por la Administración del Estado  
en la Orden de 10 de agosto de 1994,  
y de los méritos de determinación  
autonómica establecidos por la Comu-  
nidad Autónoma de Extremadura  
en el Decreto 6/1995 de 21 de Febrero, será  
de aplicación el siguiente baremo de  
méritos específicos que podrá alcan-  
zar hasta 4 puntos totales.

1.- Cursos de formación y perfec-  
cionamiento genéricos:

1.1 Se valorarán hasta un máximo

de 1,5 puntos los cursos de formación y perfeccionamiento de carácter general o rectorial que tengan por objeto la formación en alguna de las funciones propias del puesto de trabajo de Interventor (cursos de informática, función pública, contabilidad, contratación, bienes y servicios, lenguaje administrativo), impartidos por Escuelas Oficiales de Funcionarios de las Corporaciones Locales o de las Comunidades Autónomas o por Centro oficial reconocido (I.N.A.P., Universidades, Junta de Extremadura)

La valoración de cada curso se efectuará en función de su duración y siempre que sean de más de 15 horas, con arreglo a la siguiente escala:

- a) De 100 o más horas ..... 1,5 puntos
- b) De 75 y hasta 99 horas ..... 1,25 "
- c) De 50 y hasta 74 horas ..... 1,00 "
- d) De 25 y hasta 49 horas ..... 0,75 "
- e) De 15 y hasta 24 horas ..... 0,50 "

1.2. Se valorarán hasta un máximo de 1 punto la impartición de clases en los cursos de formación en función del número de horas impartidas, con un mínimo de 15 horas, siguiendo esta escala:



- a) De 100 o más horas ... 1,00 punto
- b) De 75 y hasta 99 horas ... 0,75 puntos
- c) De 50 y hasta 74 horas ... 0,50 puntos
- d) De 25 y hasta 49 horas ... 0,25 puntos
- e) De 15 y hasta 24 horas ... 0,15 puntos

2. Cursos de formación y perfeccionamiento específicos.

2.1 Se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos los cursos de formación y perfeccionamiento de carácter sectorial que tengan relación directa con las peculiaridades y características de la Corporación convocante (municipios con problemática urbanística, municipios con problemática presupuestaria, subvenciones Recursos Humanos), impartidos por Escuelas Oficiales de Funcionarios de las Corporaciones Locales o de las Comunidades Autónomas o por centro oficial reconocido (I.N.P.P., Universidades, Junta de Extremadura).

La valoración de cada curso se efectuará en función de su duración y siempre que sea de más de 15 horas, con arreglo a la siguiente escala:

- a) De 100 o más horas ... 1,5 puntos
- b) De 75 y hasta 99 horas ... 1,25 "
- c) De 50 y hasta 74 horas ... 1,00 "
- d) De 25 y hasta 49 horas ... 0,75 "
- e) De 15 y hasta 24 horas ... 0,50 "

3. Aptitudes para el puesto de trabajo.



Se valorará el trabajo desarrollado en puestos de trabajo relacionados con la Administración Local o que guarden similitud con el contenido técnico del puesto convocado hasta un máximo de 3,5 puntos.

3.1 Servicios prestados como funcionario de habilitación de carácter nacional en propiedad, interino, provisional, en comisión de servicio o acumulado, con arreglo a la siguiente escala:

En entidades locales de población igual o superior a 5.000 habitantes, 0,03 puntos por mes.

En entidades locales con problema turística, industrial, histórico artística, urbanística, presu-puestaria, de recursos humanos, 0,015 puntos por mes.

3.2 Servicios prestados como funcionario de Administración General:

En la subescala técnica, 0,025 puntos por mes.

En la subescala administrativa, 0,020 puntos por mes.

En la subescala auxiliar administrativa, 0,010 puntos por mes.

BASE CUARTA: VALORACION Y ACREDITACION DE MERITOS.

1. - Todos los méritos deberán acreditarse documentalmente o me



diante fotocopias debidamente  
cotejadas.

2. Los cursos sólo se valorarán si fueron convocados u organizados por la Universidad, institutos o escuelas oficiales de formación de funcionarios, u otras entidades o cuentas de derecho p<sup>u</sup> blicas o privadas de las contempladas en la Ley Orgánica 3/1985 de 3 de Julio, reguladora del derecho a la educación, cuando hubiesen sido homologadas por los institutos o escuelas oficiales de formación de funcionarios o por la Universidad.

3. Aquellas actividades de naturaleza diferente a los cursos, tales como jornadas, mesas redondas, encuentros, debates o análogas, no podrán ser objeto de valoración. Los seminarios sólo se valorarán si se acredita que tienen la misma naturaleza y metodología que los cursos.

4. Sólo se valorarán aquellos méritos obtenidos o computados hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo relacionarse siempre en la solicitud de participación y acreditarse documentalmente.

BASE QUINTA: NORMAS SUPLETORIAS

En lo no previsto en las presentes bases, el concurso se regirá por lo establecido en el Decreto Legislativo 2/1994 de 25 de Junio de

Modificación de Régimen de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en los artículos 44 y siguientes del R.D. 1.732/1.994 de 29 de Julio, y en cualquier otra norma del Ministerio para las Administraciones Públicas que regule el presente concurso.

#### BASE SEXTA: RECURSOS

Las presentes bases podrán ser impugnadas en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común en Frezuel de la Sierra, a 27 de Enero de 1.994."

4.º APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS BASES DE MERITOS QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO PARA LA PROVISION POR NOMBRAMIENTO INTERINO DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENTOR DE FONDOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

19 instancias del Señor Presidente, el fedatario municipal leyó el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, que informó favorablemente la aprobación del borrador de bases que han de regir en el Concurso - oposición para la provisión de la plaza de Interventor de Fondos de este Excmo.



objeto, mediante nombramiento interino.

El Señor González Durán, de Izquierda Unida, propuso que en las bases se primara la titulación en Ciencias Económicas y Empresariales, puesto que la Intervención de Fondos se orienta más a ésta que a la de Licenciado en Derecho. En el breve debate que siguió a continuación no se asumió la propuesta del Señor González Durán, que votó por ello en contra de la aprobación de las bases.

Con once votos a favor, los del Grupo Socialista y Popular, y dos en contra, los de Izquierda Unida por mayoría absoluta, se acordó aprobar las bases referidas con alguna matización y que tienen la siguiente redacción:

" BORRADOR DE BASES DE MERITOS DEL CONCURSO-OPOSICION PARA EL NOMBRAMIENTO CON CARACTER DE INTERINIDAD DE UN INTERVENTOR EN EL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.

Es objeto del presente Concurso-oposición, la provisión, mediante nombramiento interino, de la plaza de Interventor de Fondos de este Excelentísimo Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 34 del R.D. 1.432/1994 de 29 de Julio, según las siguientes

### BASES

PRIMERA: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en la presente convocatoria los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.

b) Estar en posesión de la Licenciatura en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Ser mayor de dieciocho años y no exceder de sesenta y cinco.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad según la Ley 53/84 de 26 de diciembre.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.

1- CORPORACIÓN: Excmo. Ayto. de Frege-nal de la Sierra.

2- DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Profesor



ción. clase 2ª.

3. - SUBSECAJA: Intervención - Tesorería

4. - CATEGORÍA: Entrada.

5. - NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINO: 22

7. - NOMBRAMIENTO: Interino. Válido hasta que la plaza sea cubierta en propiedad a través de concurso, o cualquier otra fórmula prevista en el R.D. 1432/1.994 y que tenga carácter prioritario al nombramiento interino.

TERCERA: TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Señor Don Luis Moreno Gamito, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayto. de Fregenal de la Sierra.

Suplente: Señor Don Francisco Adolfo Martín, Primer Teniente de Alcalde del Excmo. Ayto. de Fregenal de la Sierra.

Vocales: Doña Antonia González Gorgamala, Letrada de la Asesoría Jurídica de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz. Don Lorenzo Calle Macías, Interventor de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura. Don Ramón Fernández Calderín, Abogado. Don Rafael Arenas Moramejo, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra.

Suplentes: Don Francisco Alejandro Mendosa Sánchez, Letrado de la Asesoría Jurídica de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz; Don Diego

Horacio Gil Mancha, Interventor de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura. Don Horacio Barrena Garcia, Abogado. Doña María Teresa Martínez Gil, Licenciada en Derecho.

Secretario: Don Rafael Arucas Morajo, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra.

Suplente Doña María Teresa Martínez Gil, Licenciada en Derecho

Los miembros del tribunal en que concurrán las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, comunicándolo a la Presidencia de esta Corporación, pudiendo ser recusados por los aspirantes admitidos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o, en su caso, suplentes.

#### CUARTA: PRESENTACION DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACION ADJUNTA.

Las solicitudes para participar en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento o en cualquiera de los registros y oficinas a que se refiere el artículo 34.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dentro de los veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de estas bases



en el Boletín Oficial de la Provincia.  
Tanto con la instancia como con el fin de formar parte en la presente convocatoria, dirigida al Señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, donde deberá figurar un teléfono de contacto de contacto del solicitante, habrá de presentarse la siguiente documentación:

1. - Fotocopia compulsada del D.N.I
2. - Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales o documentos que los sustituyan.
3. - Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad e incapacidad.
4. - Fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los méritos alegados.

#### QUINTA: ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia de esta Corporación, publicará en el plazo máximo de diez días hábiles, mediante inserción en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992.

En el plazo máximo de diez días desde la conclusión del plazo de subsanación de errores, si los hubiere, se publicará en el mismo ta-



blán de anuncios, resolución e le-  
vando a definitiva la lista provin-  
cial con la relación de los aspirantes  
que fueron excluidos y que subs-  
tando errores u omisiones, determi-  
nando el lugar y la fecha de inicio  
del procedimiento de selección y,  
en su caso, orden de actuación de  
los aspirantes.

#### SEXTA: DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se resolverá mediante  
el procedimiento de Concurso-oposición  
y tendrá dos fases:

##### a) Fase de concurso:

Se valorarán exclusivamente los  
siguientes méritos alegados, proba-  
dos y referidos a la fecha en que  
concluya el plazo de presentación  
de instancias.

1.- Se valorará el trabajo desarrollado  
en puestos de trabajo relacionados  
con la Administración Local o  
que guarden similitud con el  
contenido técnico del puesto convoca-  
do hasta un máximo de 4 puntos.

Servicios prestados como Interventor  
funcionario de habilitación de ca-  
rácter nacional en propiedad, in-  
terino, provisional, en comisión  
de servicio o acumulado, con arreglo  
a la siguiente escala:

En entidades locales de población  
igual o superior a 5.000 habitantes,  
0,04 punto por mes.



En entidades locales de presupuesto igual o superior a 500 millones de pesetas, 0,04 puntos por mes.

En entidades locales de presupuesto inferior a 500 millones de pesetas, 0,02 puntos por mes.

2. Se valorarán hasta un máximo de dos puntos, las siguientes titulaciones:

Doctorado en alguna de las titulaciones exigidas, 0,5 punto.

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales o por título de Jefe de Mercadería o Actuario, 0,5 punto.

3. Se valorarán hasta un máximo de dos puntos, los cursos de formación y perfeccionamiento de carácter general o sectorial que tengan por objeto la formación en alguna de las funciones propias del puesto de trabajo de interventor (informática, función pública, contabilidad, presupuesto, contratación, bienes y servicios, recursos humanos, seguridad social, subvenciones, lenguaje administrativo), o que tengan relación directa con las peculiaridades y características de la Corporación convocante. (Costarismo, patrimonio), impartidos por Escuelas Oficiales de Funcionarios de las Corporaciones Locales o de las Comunidades Autónomas o por centro oficial reconocido (I.N.A.P.,

Universidades, Junta de Extremadura), según la siguiente escala:

- a) De 100 o más horas ... 1,5 puntos
- b) De 75 y hasta 99 horas ... 1,25 puntos
- c) De 50 y hasta 74 horas ... 1,00 punto
- d) De 25 y hasta 49 horas ... 0,75 puntos
- e) De 15 y hasta 24 horas ... 0,50 puntos

3.1. Se valorarán hasta un máximo de 1 punto la impartición de clases en los cursos de formación mencionados, en función del número de horas impartidas, con un mínimo de 15 horas, con arreglo a la siguiente escala:

- a) De 100 o más horas ... 1,00 punto
- b) De 75 y hasta 99 horas ... 0,75 punto
- c) De 50 y hasta 74 horas ... 0,50 puntos
- d) De 25 y hasta 49 horas ... 0,25 puntos
- e) De 15 y hasta 24 horas ... 0,15 punto.

4. Por cada crédito obtenido en Cursos de Doctorado, hasta un máximo de 34 créditos, 0,013 puntos.

b) Fase de oposición.

Constará de dos ejercicios consistentes en:

1. Resolución por escrito de uno o varios supuestos prácticos relacionados con el puesto de trabajo.

2. Desarrollo por escrito de un tema extraído de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales o disposiciones relacionadas con ésta.

c) Determinación de la puntuación.  
La fase de concurso será valorada como



máximo con 9,408 puntos y tendrá carácter eliminatorio.

Las pruebas que constituyen la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio. Cada uno de las dos ejercicios que la componen será valorado con un máximo de diez puntos, debiendo alcanzar en cada uno, al menos, cinco puntos. La calificación definitiva se obtendrá por la suma de las puntuaciones correspondientes a ambas fases (9,408 puntos como máximo en la fase de concurso, y 20 puntos como máximo en la fase oposición).

SÉPTIMA: RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA

Concluida la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación siendo propuesta al Pleno de la Corporación el nombre del mejor calificado, a fin de que pruebe la propuesta de nombramiento interino a la Dirección General de la Función Pública.

OCTAVA: VALORACION Y ACREDITACION DE MERITOS.

1. Todos los méritos deberán acreditarse documentalmente o mediante fotocopias debidamente cotejadas.
2. Los cursos solo se valorarán si fueron convocados u organizados por la Universidad institutos o escuelas oficiales de formación de funcionarios, u otras entidades o centros de

centes públicos o privados de los contemplados en la Ley Orgánica 8/1.985 de 3 de Julio, reguladora del derecho a la educación, cuando hubieren sido homologados por los institutos o escuelas oficiales de formación de funcionarios, o por la Administración.

3. Aquellas actividades de naturaleza diferente a los cursos, tales como jornadas, mesas redondas, encuentros, debates o análogos, no podrán ser objeto de valoración.

4. Sólo se valorarán aquellas méritos obtenidos o computados hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo relacionarse siempre en la solicitud de participación y acreditarse documentalente.

#### NOVENA: RECURSOS

Las presentes bases podrán ser impugnadas en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre.

En Eregual de la Siesta, a 27 de Enero de 1997

5ª APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS P.E.R. 4/96.

Fue leído el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de obras que dictaminó favorablemente por mayoría simple el Proyecto de Obras P.E.R. 4/96 que



Se somete a la consideración del Pleno.

El Señor González Durán, una vez iniciado el debate, preguntó cuántos metros del camino a Fuentes de León, objeto del Proyecto presentado, iban a ser arreglados, puesto que la memoria no contemplaba nada a respecto.

El Señor Velasco, del Grupo Popular, observó que el arreglo del mencionado camino ya estaba solicitado a la Consejería de Agricultura, considerando que invertir dinero en su arreglo sería poco menos que tirar el dinero, de modo que solicitó que se designase otro camino para la cuarta obra del P.C.P. de 1996.

El Señor Alcalde, Don Luis Moreno Gamito, advirtió al portador del Grupo Popular que la solicitud de arreglo efectuada a la Consejería tenía un carácter genérico, sin que la petición se refiriera concretamente al camino de Fuentes de León siendo más fácil requerir a la Consejería para que proceda al cambio que elaborar un nuevo proyecto técnico donde se contemple el arreglo de un camino distinto.

No obstante la explicación anterior, el Señor Velasco hizo constar su observación, diciendo que la Consejería de Obras debería haber tenido en cuenta tal extremo, pero anun-

ciando también que votarían a favor del proyecto.

Concluido el debate, el Proyecto de Obras P.E.R. 4/96, cuyo objeto es la reparación del camino a Fuente de León, fue aprobado por unanimidad, es decir, trece votos a favor.

#### 6.º MOCIONES DE LA PRESIDENCIA

El Señor Alcalde, leyó una moción que obra en el expediente, proponiendo a Don José Quiñtero Carrasco, frexense de pro y amantísimo hijo de nuestra Ciudad, Cronista Oficial de la Ciudad de Frege, mal de la Sierra, por entender que ha hecho méritos suficientes como estudios de su historia y como escritor.

El Señor González Durán, portador del Grupo de Izquierda Unida se mostró de acuerdo con tal distinción y propuso, además, que al nombramiento de Cronista Oficial de Don José Quiñtero, se añada el carácter de honoraria y perpetuo.

El Señor Velasco solicitó para Don José Quiñtero Carrasco el nombramiento de hijo predilecto del pueblo, mostrando su coincidencia con los términos de la moción de la Alcaldía.

El Señor Alcalde manifestó que



el nombramiento como hijo predilecto, será llevado a Pleno en la proxima fecha, como un paso más en las distinciones que merece Don José Quiñero Carrasco, acogiendo, por otra parte, la añadida del Señor González.

De modo que, rematado el asunto a la votación de los asistentes, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Fresco de la Sierra acordó, por una unanimidad, es decir trece votos a favor, nombrar a Don José Quiñero Carrasco, Cronista Oficial y Honorario y Respetado de esta Ciudad, en atención a los innumerables méritos que le avalan como estudioso de su historia y como novelista, poeta y relator.

A continuación, el Señor Alcalde, dio lectura a la segunda de las mociones que presentó, donde se proponía el nombramiento de Hijo Adoptivo de Fresco de la Sierra para el Señor Don Angel del Cid Pol, en atención a su empeño y esfuerzo inventor, artífice de parte del despegue industrial de esta Ciudad y de grandes obras que eran trabajo en ella.

Concedida la palabra al Señor González, éste entendió que nombramiento como el solicitado



deben recaer en personas cuya trayectoria vital no suscite polémica o discrepancia. Considerando que la moción de la Alcaldía iba a ocasionar controversias y que en la Ciudad existen otros asuntos de mayor relevancia y urgencia, tildó de ligera la propuesta. Declaró que Fregeñal de la Sierra es un pueblo acogedor, agradecido y de bien nacidos, pero que no podía, por imparcialidad y polémica, asumir los términos de la moción.

El Señor Velasco preguntó a qué se refería el Señor Alcalde cuando decía en su moción "nombrar a don Angel del Cid Pol Hijo adoptivo de la Ciudad de Fregeñal de la Sierra, con todos los derechos inherentes que ello conlleva".

El Señor Alcalde contestó que no había más "derechos inherentes" que el de permitir que el Señor del Cid pudiera decir que es de Fregeñal de la Sierra y los demás que cada ciudadano de esta Ciudad tiene.

El Señor Velasco consideró que la moción, pese a estar estilísticamente adornada en exceso, era correcta en su propuesta y justa. Declaró que le habría gustado participar en su elaboración y



mostró su apoyo a la misma, por tratarse, dijo, de una persona que se ha volcado con el pueblo de Fregenal.

Concluido el debate el asunto fue sometido a votación, de modo que por mayoría absoluta de once votos a favor, los del Grupo Socialista y Grupo Popular, y dos votos en contra, los del Grupo de Izquierda Unida, el Pleno acordó nombrar a Don Angel del Cid, Hijo Adoptivo de Fregenal de la Sierra, con los derechos inherentes que tal nombramiento conlleva, en atención a su esfuerzo inversor y a su contribución al desarrollo industrial de esta Ciudad.

#### 4º SECCIÓN DE URGENCIAS

Por la vía de urgencia, el Grupo Socialista presentó una moción que fue leída por el que suscribe, relativa al acuerdo adoptado por el Consejo Europeo en Dublín, en virtud del cual se aprueba la conexión multimodal entre España y Portugal por Valladolid, considerando dicho proyecto prioritario y corriendo con su financiación la Comunidad Europea. La moción a grandes rasgos, proponía que el Pleno acuerde instar al Señor Presidente del gobierno de España a que modifique su actual posición y demande la anulación

del acuerdo adoptado por el Consejo de Europa en la ciudad de Dublín, asumiendo que es extremadamente la vía natural y geográfica de conexión entre Portugal y España y el resto de Europa en materia de comunicaciones.

Llegado el punto de deliberar acerca de la urgencia del punto, el Grupo de Izquierda Unida, a través de mi portavoz lo consideró no urgente. El Grupo Socialista y el Grupo Popular consideraron lo contrario y comenzó el debate del punto.

El Señor González Durán dijo que, ante de debatir nada, habría que conocer los acuerdos a los que llegó el gobierno anterior al respecto. No dudó de que extremadamente es la vía natural de comunicación entre España, Portugal y el resto de Europa, pero dijo también que un pronunciamiento sin conocer a fondo la cuestión era tan aventurado como difícil. Se mostró de acuerdo con las cuatro propuestas de la moción, pero criticó el debate por considerarlo de poco fondo. Con tales matices, anunció un voto a favor de aquella.

El Señor Velasco se mostró ro-



fundamente en contra de los términos y de las condiciones de la moción. Dijo que el Gobierno anterior ya aprobó tal acuerdo, de modo que no entendió la polémica resultante de lo que no pasa de ser una ratificación por el Gobierno actual. Puso de manifiesto que Portugal también veló por sus intereses en la negociación de Dublín y negó que el Gobierno de la Nación llevara a cabo una política de acoso y derribo contra Extremadura, recordando los cinco mil millones que se han pagado efectivos recientemente desde Madrid en concepto de deuda histórica, las mejoras del P.R.R. realizadas por el Ministerio de Trabajo, la correspondencia fiscal, o las inversiones en la autovía de la Plata. Por último juzgó inadecuado este foro de debate para asuntos como el presente, diciendo que corresponde al Parlamento y a la Asamblea de Extremadura interesarse por estos temas y no al Ayuntamiento Pleno.

El Señor Proencio Gamito contestó que el acuerdo de Dublín era un producto de la gestión del Gobierno del Señor Aznar, responsable, en todo caso, de su firma. Recordó que la deuda histórica ya fue aprobada por el Gobierno

Socialista anterior, que no pudo hacer efectivo su importe, por que los presupuestos de 1986 le fueran rechazadas. Se alegró de las mejoras del P.C.R. y del cambio de actitud del Partido Popular después de haber repetido hasta la saciedad que se trataba de un instrumento socialista para mantener el "voto cautivo" en las regiones pobres, considerando ahora que, en realidad, se trata de una herramienta de subsistencia para muchas familias. Añuntó que las inversiones en la autovía de la Plata eran consecuencia de la presión ejercida por el Partido Socialista y también por F.C. en las Cortes, instando la enmienda de la insignificante cantidad propuesta por el Gobierno en tal concepto y que, inicialmente, sólo ascendía a cincuenta millones de pesetas. Respecto a la inadecuación de este foro para la discusión de estos asuntos, el Señor Alcalde afirmó que continuaría, en nombre de su Grupo, haciendo oposición, incluso desde el Ayuntamiento y consideró un deber político transmitir puntualmente los errores y la incompetencia del Partido Popular.



un deber político transmitir puntualmente los errores y incompetencia del Partido Popular. Hubo luego un breve turno de réplica donde nada nuevo se dijo, procediéndose después a la votación.

Por mayoría absoluta de ocho votos a favor los del grupo socialista y de Izquierda Unida, y cinco votos en contra, los del grupo popular, el pleno adoptó el siguiente acuerdo:

1º Instar al Señor Presidente del Gobierno de España a que modifique su actual posicionamiento y demande la anulación del acuerdo adoptado por el Consejo de Europa en la ciudad de Dublín.

2º Que anuncie que Extremadura es la vía natural y geográfica de conexión entre Portugal y España y el resto de Europa en materia de comunicaciones.

3º Que eleve una propuesta al Consejo de Europa por la que Extremadura sea ratificada como vía de conexión prioritaria entre Portugal, España y el resto de Europa, para que dicho Consejo apruebe su prioridad y su correspondiente financiación.

Que se remita Certificado de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España para su conocimiento.

y efecto.

También por razones de urgencia se dio cuenta de la solicitud realizada por la S. D. Frexense de la ayuda económica acordada en su día verbalmente por los portavoces de los grupos políticos de este Ayuntamiento en la cuantía de un millón de pesetas.

Considerada urgente la moción por unanimidad de los asistentes y dadas las necesidades de la S. D. Frexense, el asunto pasó directamente a ser votado.

Por unanimidad, es decir, trece votos a favor, el Pleno acordó conceder un millón de pesetas a la S. D. Frexense, a justificar por ésta y cuya efectividad quedará supeditada a la disponibilidad existente en la Tesorería de este Excmo. Ayuntamiento.

#### 8.º RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Señor González Durán, de Izquierda Unida, efectuó las siguientes peticiones y preguntas:

1.º - ¿Cuándo termina el plazo de presentación de documentación de los solicitantes de las viviendas de promoción pública y si se tiene prevista fecha de reunión de la Comisión de adjudicación de las mismas?

2.º - ¿En qué situación se en-



encuentra la rehabilitación del Palacio de Justicia que de haber iniciado el Ministerio de Justicia?

3.º ¿En qué estado se encuentra la Calle del Pilarito hasta el Callejón de Flores?

4.º Camiño de las Boujas, ¿está incluido en el proyecto de mejora de caminos?

5.º ¿Cuándo se abrirá la Oficina de Turismo y se convocarán las plazas para la llevanza de la misma?

6.º Respecto a la cesión del rilo por el F.E.C.A., ruego de que el Señor Alcalde se comprometa a conceder su uso a la Asociación de Jóvenes Agricultores.

7.º Respecto a la cuota del personal al servicio de Excmo. Ayuntamiento, de la que se dio cuenta al principio de esta Sesión, instar a la nueva presentación de los Presupuestos de 1996 por ver si es posible su aprobación.

8.º Respecto al Día del Mercado, recordo que t. 26. y habían propuesto con anterioridad la instauración de instituciones feriales, instando al equipo de gobierno a emprender las acciones pertinentes en relación con esos asuntos y ofreciendo la colaboración del Grupo de Izquierda Unida para ello.



El Señor Velasco Díaz efectuó, en nombre del Grupo Popular, los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Respecto al escrito de los funcionarios, su inclusión en un punto a discutir y no en informes y correspondencia, elevándolo a la consideración del Pleno. manifestó que la no aprobación de los presupuestos no afecta a la plantilla de personal por que los presupuestos para 1996, se presentaron con el año vencido. recordó que en noviembre de 1995, el Partido Popular propuso un pleno extraordinario con objeto de discutir el presupuesto y las demás cuestiones adyacentes al mismo. sobre las sumas de devolución del 3,5% aplicado de hecho en concepto de subvención durante el año 1996 al personal al servicio del Ayuntamiento, debido a la no aprobación de los presupuestos, insistió a que no hubiera manipulaciones por parte de nadie, preguntó que no existe justificación jurídica ni riesgo de que los trabajadores hayan de devolver dinero a la Hacienda local; ofreció el compromiso de aportar un informe de la Secretaría de la Delegación del Gobierno, donde se dice la realidad de estos asuntos.



2º Interesarse por la correspondencia dirigida al grupo popular hace dos meses, que iba a su nombre y tiene registro de entrada.

3º Se puso a disposición del Sr. Interventor para concertar una entrevista donde examinar algunos aspectos de la contabilidad municipal.

4º En el vertedero municipal se están arrojando animales muertos, con riesgo evidente para personas y ganado, efectuando el riesgo a la Alcaldía a los efectos de adoptar las medidas oportunas para que la situación cese.

5º Requirió el Plano que apoya el Proyecto de Normas Subsidiarias de inminente discusión plenaria.

6º En vistas de que se tiene aprobado la penúltima obra del P.E.R. de 1996, referida a la Calle del Pilarito al Callejón de Flores y acceso al Polígono Infexsa, y que aún no se ha puesto en funcionamiento, instó al equipo de gobierno a que la activara.

El Señor Alcalde contestó en los siguientes términos:

En la primera del Señor González Durán, que la Comisión de Adjudicación de Viviendas está actuando con arreglo a la buena voluntad y con absoluta honradez, requiriendo documentación a los

Vertical text on the left margin: ... 1.º ... 2.º ... 3.º ... 4.º ... 5.º ... 6.º ... 7.º ... 8.º ... 9.º ... 10.º ... 11.º ... 12.º ... 13.º ... 14.º ... 15.º ... 16.º ... 17.º ... 18.º ... 19.º ... 20.º ... 21.º ... 22.º ... 23.º ... 24.º ... 25.º ... 26.º ... 27.º ... 28.º ... 29.º ... 30.º ... 31.º ... 32.º ... 33.º ... 34.º ... 35.º ... 36.º ... 37.º ... 38.º ... 39.º ... 40.º ... 41.º ... 42.º ... 43.º ... 44.º ... 45.º ... 46.º ... 47.º ... 48.º ... 49.º ... 50.º ...

interesados para mayor suficien-  
da de datos, terminando el plazo  
de presentación de la misma  
dier días hábiles después de que  
cada uno reciba la notificación  
requiriéndole; a la requesta que  
pese a existir compromiso por  
parte del Ministerio de Justicia  
para arreglar el Palacio de Justicia,  
resulta justo dar tiempo al tiempo  
puesto que la elaboración de  
los presupuestos generales del Estado  
para 1997 es aún demasiado  
reciente. Sobre el Callejón de Flores,  
que se abrirá cuando estén he-  
chas todas las viviendas y una  
vez que pueda hablarse de verda-  
dera calle, no siendo conveniente  
abrirlo ahora que desemboca en  
un colector a la cuarta, que el  
arreglo de las cañerías se ha soli-  
citado tanto a Junta como a Di-  
putación a la quinta, que la  
Consejería desaproche la instalación  
de la oficina de Turismo en el  
Pisastro de la plaza lugar idóneo  
a juicio de la Alcaldía, que se  
hicieran además gestiones con el  
propietario de un local en la  
plaza, que luego no fructificaron  
y que se está en vías de solu-  
cionar estas dificultades a la sexta,  
que la cesión del rito, sujeta por  
cierto a una serie de condiciones,



se hará teniendo en cuenta  
solo a la Asociación de Sov  
Agricultores, sino también a otras  
Asociaciones y Cooperativas sobre el  
escrito del personal al Servicio del  
Ayuntamiento decidió no opinar.  
sobre el día del mercado, aclaró que  
no sería semanal, sin que necesite  
de instalación alguna, sino solo  
voluntad por parte de ganaderos  
y tratantes, para lograr algo parecido  
a los días de mercado de autuño.

Al Señor Velasco, el Señor More  
no Gamito, contestó lo siguiente: so  
bre el escrito que dice no haber  
recibido, que consultará el asunto con  
Secretaría, y que tratará de localizar  
el escrito, una vez sea reprenciado por  
la procuraduría del Grupo Popular; so  
bre el asunto de los animales muertos  
en el vertedero municipal, ya  
se hicieran gestiones con Adenexpa  
para gestionar un comedero de buitres  
en alguna finca cercana, cosa que  
es en exceso problemática, diciendo  
además que se investigaría el hecho  
de que determinadas personas de  
cidieran arrojar allí los cadáveres,  
emprendiendo las sanciones oportu  
nas, si procediera; respecto al Plano  
anexo al Proyecto de Borrador de Nor  
mas Subsidiarias, que estará a  
su disposición mañana mis  
mo o el miércoles; respecto a las

Obras del P.E.R., que la del Pilarito comienza el día tres de febrero y que las de Infresca no han comenzado, debido a las inclemencias del tiempo.

Fue concedida de nuevo la palabra al Señor González Durán, quien por olvido no formuló antes una pregunta, informando se por si la asistencia a domicilio ha venido realizándose puntualmente durante todo el mes de enero, puesto que según se ha dado cuenta, existe una prórroga por seis meses de los convenios firmados anteriormente con la Dirección General de Asuntos Sociales y este Ayuntamiento.

El Señor Alcalde contestó que el escrito del que se ha dado cuenta es sólo un proyecto de la Consejería relativo a la próxima elaboración y promulgación de un Decreto regulador de, entre otras cuestiones, la Ayuda a domicilio. Una vez publicado el Decreto, el equipo de gobierno comenzará a actuar según sus prescripciones.

Como es tradición, el Señor Moreno Garrido, concedió al público asistente un turno de consulta sobre asuntos tratados en el Pleno y de interés municipal, tomando la palabra una persona del pú-



blico a la que este fedatario conoca y que no se identificó tampoco, que pareció entender que el Señor Alcalde negaba la existencia de animales muertos en el vertedero municipal.

El Señor Alcalde aclaró al ciudadano que ni negaba ni afirmaba que hubiera animales muertos en el vertedero municipal, y que su intención era investigar el asunto, emprendiendo procedimiento sancionador contra quien correspondiera, si de su actitud resultara alguna infracción administrativa o sanitaria. Al mismo tiempo, aprovechó para instar a todos los vecinos para que, de producirse la muerte de algún animal, lo comunicaran al Concejal competente a los efectos de poner a su disposición máquinas excavadoras para enterrar la carroña.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Señor Alcalde-Presidente levantó la Sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION  
EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIEZ  
DE FEBRERO DE 1994.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde- Presidente

Don Luis Moreno Gamito.

Sras. Concejales:

Don Francisco Adite Marto.

Doña Maria Josefa Prieto Lopez.

Don Julian Alame Garcia.

Doña Manuela Caballero Zapata.

Don Jose Antonio Chamorro Alvarez

Don Jose Maria Velasco Diaz

Don Manuel Julio Gonzalez Thiner.

Don Indoro Gonzalez Infante.

Doña Ana Maria Gonzalez Rivero.

Don Carmelo Rodriguez Pinto.

Don Fernando Gonzalez Duran

Don Jose Luis Blanco.

Sr. Interventor accidental:

Don Francisco Jose Rosco Jasso

Sr. Secretario:

Don Rafael Arenas Marmejo.

Señores y señoras cuyos nombres  
figuran al margen, al objeto de  
celebrar la Sesión Extraordinaria  
del Ayuntamiento Pleno, señalada  
para el día de hoy y para la  
que fueron previa y legalmente  
convocados.

Actúa como Secretario, el que lo  
es de la Corporación, Don Rafael A.  
renas Marmejo que da fe del acto.

En la Ciudad  
de Fregenal de la  
Sierra, siendo  
las veinte trein-  
ta horas del  
día diez de  
Febrero de mil  
novecientos no-  
venta y siete,  
se reunen en  
Primera Convo-  
catoria y bajo  
la Presidencia  
del Señor Al-  
calde Presiden-  
te del Excelen-  
tísimo Ayun-  
tamiento, Don  
Luis Moreno  
Gamito, los



1.º MODIFICACION DE LAS CONDICIONES DE CONCERTACION DE UNA OPERACION DE TESORERIA, SI PROCEDE, O ADOPCION DE OTROS ACUERDOS.

El Señor Alcalde declaró abierta la Sesión y explicó a los asistentes en qué consistía la modificación a que se refiere el encabezado de este punto. La operación de tesorería que fue acordada por el Pleno el pasado mes de diciembre, por valor de cuarenta y cinco millones de pesetas, ha sufrido una ligera alteración al incluirse los gastos del corredor, unas ciento treinta y cinco mil pesetas aproximadamente, en la oferta que fue finalmente aceptada por los Concejales. En principio, el Secretario General de este Ayuntamiento iba a dar fe de la formalización de la operación, pero han surgido problemas de índole bancaria que atribuyen tal función a un corredor. Para existir en términos generales y expresivamente numéricos una oferta mejor que abarataría la operación sólo en unas cuarenta mil pesetas, la Presidencia propuso que la operación se formalizara finalmente con Caja Extremadura, teniendo en cuenta la modificación en las condiciones de la concertación de la operación, y atañe

2  
a  
u  
7  
o  
u  
o  
u  
u  
u  
u  
u  
o  
s  
s  
e  
a  
a  
o  
7  
o



dicando al compromiso de la Corporación de tener en cuenta las ofertas de la citada Caja en los casos en que existan otras ofertas financieras provenientes de otras Entidades de iguales o parecidas características y a los beneficios que la Obra Social de Caja Extremadura ha realizado en favor del Ayuntamiento en otras ocasiones.

El Señor González Durán de Izquierda Unida, dijo que, en principio había creído que la modificación a que se refería el orden del día, consistía en aumentar el importe de la operación de tenencia. Una vez explicadas los términos por el Señor Alcalde, explicó que el Grupo de I.U., votaría a favor de tal modificación evitando retrasos con la formalización de la operación con una nueva entidad y mirando por los intereses de los acreedores para que cobren sus derechos cuanto antes.

El Grupo Popular anunció su abstención.

Sumado el asunto a votación por mayoría absoluta de ocho votos afirmativos provenientes del Grupo Socialista y del grupo de Izquierda Unida, y cinco abstenciones, provenientes del Grupo Popular, la



Corporación adoptó el siguiente acuerdo:

a) Modificar las condiciones de la concertación de una operación de terroría con Caja Extremadura, por valor de cuarenta y cinco millones que ya fuera acordada por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria de 13 de Enero de 1997, en el sentido de incluir en su coste el importe de los gastos correspondientes a la intervención de un corredor como fedatario de la política.

b) Autorizar al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Apto. de Freixal de la Sierra para la firma de tal operación.

2: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA TRABAJADORA SOCIAL COMO MONITORA A. DEL CURSO DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL.

El asunto pasó a ser votado directamente, sin que hubiera debate.

Por unanimidad de los asistentes, es decir trece votos a favor, fueron aprobadas las Bases para la contratación de una trabajadora social como monitora del curso de Formación Profesional Ocupacional, y que obran en el expediente a que ha dado lugar esta Sesión, adaptándose además el acuerdo de iniciar los trámites de selección.

que procedan.

3º APROBACION, SI PROCÉDE DE LAS BASES PARA LA CONTRATACION DE UNA AUXILIAR DE CLINICA COMO MONITORA DEL CURSO DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL.

El asunto pasó a ser votado directamente sin que hubiera debate.

Por unanimidad de los asistentes, es decir trece votos a favor, fueron aprobadas las Bases para la contratacion de una Auxiliar de Clinica como monitor/a de un Curso de Formacion Profesional Ocupacional, y que obran en el expediente a que ha dado lugar esta Sesion, adoptándose además el acuerdo de iniciar los trámites de seleccion que procedan.

Y no habiendo más asunto de las que tratar, el Señor Presidente se levantó la Sesion siendo las veinte horas y cincuenta minutos.

De todo ello, Doy Fé, con el Visto Bueno del Señor Alcalde.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
 CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
 PLENO EL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DE  
 1997.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

Don Luis Moreno Gamito.

Sres. Concejales:

Don Francisco Ardite Morte.

Doña Maria Josefa Prieto Lopez.

Don Julian Adame Garcia.

Doña Manuela Caballero Zapata

Don Jose Antonio Chamorro Alvarez.

Don Jose Maria Velasco Diaz.

Don Manuel Julio Gonzalez Franer.

Don Fridoro Gonzalez Infante.

Doña Ana Maria Gonzalez Rivero.

Don Carmelo Rodriguez Piujo

Don Francisco Gonzalez Duran

Don Jose Cruz Blanco.

Sr. Interventor Accidental:

Don Francisco Jose Rosco Jasso.

Sr. Secretario:

Don Rafael Arenas Marmajo

En la Ciudad de  
 Progenal de la Sie-  
 rra, siendo las vein-  
 te treinta horas del  
 dia diecisiete de febre-  
 ro de mil novecien-  
 tos noventa y siete,  
 se reunen en Pri-  
 mera Convocatoria  
 y bajo la Presiden-  
 cia del Sr. Alcalde  
 Presidente del Ex-  
 celentisimo Ayun-  
 tamiento, Don Luis  
 Moreno Gamito, los  
 señores y señoras  
 cuyos nombres  
 figuran al margen  
 al objeto de cele-  
 brar la Sesión

Extraordinaria del Ayuntamiento  
 Pleno, señalada para el día de hoy  
 y para la que fueran previa y  
 legalmente convocados.

Actúa como Secretario, el que lo  
 es de la Corporación, Don Rafael Are-  
 nas Marmajo que da fe del acto.

1.º LECTURA Y APROBACION DE LOS  
 BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES:

Se sometieron a la comite-

ración del Pleno los borradores de las actas correspondientes a la Sesión Ordinaria del veintinueve de enero y a la Sesión Extraordinaria del día de febrero.

En primer lugar, le fue concedida la palabra al Señor González Durán, portador del Grupo de Izquierda Unida, que anunció un voto favorable a la aprobación de ambas actas, si bien hizo notar que en el apartado de "Preguntas y respuestas" de la Sesión Ordinaria del 27 de enero, debería haberse hecho mención más amplia de la segunda pregunta efectuada por el dicente, referida a la rehabilitación del Palacio de Justicia.

El Señor Velasco Díaz, del Grupo Popular, pidió la aclaración del penúltimo párrafo del primer punto del borrador del acta de la Sesión Ordinaria de 27 de enero.

El fedatario municipal leyó tal párrafo que dice: "El Señor Velasco, del Grupo Popular, anunció que su grupo votaría en contra de la aprobación del acta de la Sesión del dos de febrero, puesto que el acuerdo adoptado respecto al punto quinto, referido a la solicitud de ayuda para dama María Jesús Mirara López, no contó con la aquiescencia del Grupo Popu-



Los, favorable a buscar una vivienda a la interesada en tanto en cuanto le era concedida una vivienda de promoción pública. A este respecto, el Señor Velasco solicitó la rectificación del acta y que se diese traslado de la misma a la interesada. A continuación el que suscribe explicó someramente el contenido de lo leído. Al Señor Velasco le satisfizo la explicación y pidió que se diera traslado del contenido a la Señora Milara López, en términos de más fácil comprensión para ella. El abajo firmante se comprometió a ello, no obstante manifestar que la Señora Milara López ya había sido informada de viva voz en el mismo despacho del Secretario y por éste mismo, de la postura que el Grupo Popular había mantenido en la elisección plenaria de la solicitud de aquélla y que tuvo lugar en Sesión Ordinaria de 2 de enero de 1998.

La votación arrojó los siguientes resultados:

a) Respecto al borrador del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de 27 de enero, fue aprobada por mayoría absoluta de ocho votos a favor, los del Grupo Socialista y de Izquierda Unida, y cinco abstenciones.

nes, las del Grupo Popular.

b) Respecto al borrador del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de 10 de Febrero, fue aprobada por mayoría absoluta de ocho votos a favor, las del Grupo Socialista y de Izquierda Unida, y cinco votos en contra, las del Grupo Popular.

2: APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACION. DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 1996.

El Señor González Durán, anunció el voto favorable de su grupo, tanto a la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo para 1996, como a las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 1996, como al Presupuesto General para ese mismo año, decidiendo englobar por su parte el debate de los tres puntos en una sola intervención. Creyó conveniente explicar el cambio de postura del Grupo de Izquierda Unida, puesto que el veinte de diciembre, los dos concejales que lo componen votaron en contra. Dijo que su disposición a aprobar los tres puntos se debía al acuerdo alcanzado con el equipo de gobierno, asumiendo la realización de una auditoría en el Ayuntamiento y la contemplación de una partida en los presupuestos



para 1997 en cuantía suficiente para ello, comprometiéndose a presentar el Presupuesto General para 1997, antes del 15 de abril de este año y mostrándose dispuesto a negociar algunos contenidos concretos de éste últimos. Hizo constar, no obstante, su desacuerdo en los niveles del complemento de destino del personal al servicio de la Corporación. Por último manifestó que mientras la disposición del equipo de gobierno se oriente a la colaboración y al diálogo, el Grupo de Izquierda Unida también mantendría del mismo modo su apoyo.

El Señor Velasco Díaz, abordó en primer lugar, el asunto de la Plantilla de Personal y la Relación de Bases de Trabajo para 1996, proclamando la disposición del Grupo Popular a respetar los acuerdos a los que se habían llegado en materia de negociación entre los sindicatos y el Señor Alcalde, como Jefe de Personal. Declaró estar en posesión de informes jurídicos en virtud de los cuales se concluye que es perfectamente posible respetar tales acuerdos y hacerlos efectivos, aunque el Presupuesto General no sea aprobado. Anunció que el Grupo Popular no pondría como escudo a los funcionarios para aprobar un presupuesto General,

El  
S  
I  
N  
C  
R  
A  
D  
O  
A  
G  
U  
A  
O,  
E  
L  
D  
E  
L  
S  
O,  
E  
N  
C  
A  
-  
2  
LA  
LE  
Y  
RA.  
10  
-  
PO  
RA  
Y  
DE  
ESTO



que incrementa la carga financiera del Ayuntamiento, que duplica los gastos de representación y protocolo, que es ilógico por que se presentó cuatro días antes de terminar el ejercicio a que se refiere, siendo no ya un presupuesto, sino una realidad, y que ha sido elaborado sin la participación de los grupos políticos. Calificó el pacto del equipo de gobierno con Izquierda Unida de "enmascarado" y lo criticó diciendo que la realización de una auditoría ya fue aprobada en pleno y por mayoría absoluta, siendo los actos plenarios inmediatamente ejecutivos. Por último, pidió la lectura del informe que solicitó en la Comisión Informativa de Cuentas y relativo a la posibilidad o no de volver a tratar un asunto ya considerado en pleno y del tiempo que ha de transcurrir entre uno y otro debate.

El Señor Manuel Gamito, tomó la palabra para agradecer al grupo de Izquierda Unida el haber agilizado la vía municipal con su voluntad de diálogo y, en última instancia, con su voto favorable a la aprobación del presupuesto General para 1996. Se

mostro, afortunadamente, esperanzado ante el comienzo de una larga etapa de colaboración entre el equipo de gobierno y aquella fuerza política. El Señor Velasco le contestó diciendo que si las cantidades del presupuesto no se incrementan, difícilmente puede hacerse frente a los incrementos de sueldo para el personal que se hayan pactado en mesa de negociación con los sindicatos, discrepando de que sea posible respetar los acuerdos alcanzados en ella, sin aprobar el presupuesto completo. Negó que el acuerdo con Tequinda Unida tuviera el carácter de privado o encubierto y dijo que se trataba de un acuerdo político, adoptado en pro del bienestar de la población y del buen funcionamiento municipal. Negó también que el presupuesto a aprobar incrementare la carga financiera del Ayuntamiento del 0,73% en la actualidad, siendo cosa distinta las disparidades de teroría. En cuanto al informe del Secretario, éste no pudo ser leído por un problema en el sistema impresor informático. No obstante, y dado que el Secretario no puede evacuar informe jurídico alguno, ni la Alcaldía no tiene conocimiento de ello, el Señor Alcalde instó a los Señores Concejales a que, cada

vez que necesitaren informes jurídicos respecto a alguna cuestión de interés municipal, efectuaran la correspondiente solicitud mediante escrito dirigido al Alcalde mismo.

El Señor González Durán pidió la palabra con un turno por alusiones. Le fue concedida la palabra y negó rotundamente que el pacto entre Izquierda Unida y equipo de gobierno tuviera carácter de encubierto. De todos los pactos que concierte Izquierda Unida con el equipo de gobierno, en el presente o en el futuro tendrá cumplida información todos los ciudadanos, puesto que el acuerdo persigue resolver los problemas de la población.

El Señor Valasco hizo constar que las explicaciones del Grupo de Izquierda Unida respecto a su cambio de orientación respecto al presupuesto general para 1996, son insuficientes, puesto que la auditoría no debe ser aprobada en privado, sino que su realización ya fue acordada en Pleno. Declaró, asimismo que si la contra prestación obtenida por F. 26. del equipo de gobierno se limitaba a la consecución de una audito-



ría, era no un buen acuerdo, sino un acuerdo débil. De nuevo declaró estar en posesión de informes jurídicos según los cuales las Relaciones de sueldos de Trabajo, con las subidas salariales incorporadas eran respetables jurídicamente, tanto si el Presupuesto fuese o no aprobado, como si no.

El Señor Alcalde, dijo creerse obligado a intervenir y preguntó al Señor Velasco que, si las acuerdos adoptados en Mesa de Negociación son ley, requiere la interpretación del Grupo Popular, ¿por qué debía ir al Pleno para su ratificación? Hizo notar la contradicción en que incurría el principal grupo de la oposición, que en el primer debate presupuestario manifestó que los acuerdos adoptados en la Mesa de Negociación debían ser autorizados por el Pleno. Respecto a los informes jurídicos a que se refirió el portavoz del P.P., el Señor Alcalde dijo que la ley estaba sujeta a diversas interpretaciones y que las técnicas del Ayuntamiento desde siempre habían considerado que los puntos segundo, tercero y cuarto de esta sesión debían ir juntos porque no se entendían la aprobación de uno sin la de los otros.

El Señor González manifestó que

la realización efectiva de la auditoria depende de que en el Presupuesto haya una partida en cuantía suficiente para ello, sin que baste simplemente el acuerdo plenario. De nuevo negó que se tratara de un acuerdo encubierto, sino de un pacto realizado en pro del buen funcionamiento municipal y se mostró dispuesto a proporcionar copia del mismo al Grupo Popular. Aprovechó para plantear a disposición del P.P. para la realización de las bases de la Bolsa de Trabajo y su presentación al equipo de gobierno que no debe poner obstáculo a su aprobación, si continúa dispuesto a mantener el compromiso de dejar al arbitrio de P.P. y de I. 26. el contenido de aquellas Bases.

El Señor Velasco declaró que, en el futuro, pedirían responsabilidades tanto al Grupo Socialista, como al de Izquierda Unida, a los primeros porque gobiernan y a los segundos porque les apoyan, de la aprobación de un Presupuesto ya ejecutado. Por último solicitó la presentación del Presupuesto general para 1997.

El Señor Alcalde dijo que el Grupo Popular está en su derecho



de pedir responsabilidades a quienes  
 correspondan, de modo que ni  
 la rasar el tiempo y los ciudadanos  
 acabarían por dársela. Se mostró dispuesto  
 a cumplir las acuerdos adoptadas con  
 Izquierda Unida y lamentó no haber  
 podido pactar también con el Grupo  
 Popular, dada la actitud mantenida por  
 éste.

En la votación el Pleno del Ayunta-  
 miento de Fregenal de la Sierra, aprobó  
 por mayoría absoluta de ocho votos a  
 favor, provenientes del Grupo Socialista y  
 del Grupo de Izquierda Unida, y cinco  
 votos en contra, los del Grupo Popular, la  
 Plataforma de Personal y la Relación de  
 Puestos de Trabajo para 1996, cuyos repor-  
 tes documentales obran en el expedien-  
 te a que ha dado lugar esta Sesión  
 Extraordinaria.

3. APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS BASES DE  
 EJECUCION DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1996.

Con lo que precede, este punto se  
 dio por debatido, para ser vota-  
 do directamente.

En la votación el Pleno del Ayun-  
 tamiento de Fregenal de la Sierra, apro-  
 bó por mayoría absoluta de ocho vo-  
 tos a favor (cuatro del grupo Socialista  
 y dos del grupo de Izquierda Unida),  
 y cinco votos en contra (los del grupo  
 Popular), las Bases de Ejecución del  
 Presupuesto General para 1996, cuyos do-  
 cumentos obran en el ex-

pediente a que ha dado lugar esta Sesión Extraordinaria.

4º APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1996.

Con lo que precede en el punto segundo, este punto se dio por debatido, pasando a ser votado directamente.

En la votación, el Pleno del Ayuntamiento de Trujamal de la Sierra, acordó por mayoría absoluta de ocho votos a favor (seis del grupo Socialista y dos del grupo de Izquierda Unida), y cinco votos en contra (los del grupo Popular), lo siguiente:

- Aprobar inicialmente y conforme al artículo 149.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto general del Excmo. Ayto. de Trujamal de la Sierra para el ejercicio económico de 1.996, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de gastos:

A) Operaciones Corrientes:

Cap. 1º Gastos de Personal ..... 237.434.281  
Cap. 2º Gastos en bienes Corrientes y servicios .. 116.541.051  
Cap. 3º Gastos financieros ..... 8.042.461  
Cap. 4º Transferencias Corrientes .... 12.277.007

B) Operaciones de Capital:

Cap. 6º Inversiones Reales .... 71.593.003  
Cap. 8º Activos financieros .... 500.000  
Cap. 9º Pasivos financieros ... 3.491.197  
TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS ... 449.875.000.-

Estado de Ingresos:



### A) Operaciones Corrientes:

Cap. 1: Impuestos Directos	...	73.797.200
Cap. 2: Impuestos Indirectos	...	15.000.000
Cap. 3: Tasas y otros ingresos	...	117.774.753
Cap. 4: Transferencias Corrientes	...	188.124.004
Cap. 5: Ingresos patrimoniales	...	4.109.001

### B) Operaciones de Capital:

Cap. 7: Transferencia de Capital	...	50.580.042
Cap. 8: Activos financieros	...	500.000
TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS	...	449.885.000

Disponer el anuncio de la aprobación inicial del Presupuesto General para 1996 del Excmo. Ayuntamiento de la Sierra en el Boletín Oficial de la Provincia, informando de su publicación en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento durante quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Disponer después del anuncio en el B.O.P., la publicación del Presupuesto General para 1996 en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento durante quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, conforme al artículo 150.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aprobar definitivamente el presupuesto si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclama-



ciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1, in fine, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5.º APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE PERMUTA DE BIENES PATRIMONIALES CON MATADERO FREXINENSE, S.A (MADERESA).

Leído por el que suscribe, el dictamen de la Comisión Especial de Cuentos e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Presupuesto, Patrimonio y Personal, en la que se produjo la reserva de voto del Grupo Popular y de Izquierda Unida y el voto favorable del Grupo Socialista, el Señor Alcalde pidió a los representantes de los grupos que ilustraran su voluntad al momento de manifestarla, dada la abundancia de reservas de voto en las Comisiones Informativas.

El Señor González Durán respecto al punto en cuestión, recordó que el 7.º de cuando se sometió a votación el inicio del presente expediente de permuta, ya se mostró contraria a una permuta sin más con MADERESA. Puesto que el Ayuntamiento habían realizado un notable esfuerzo al deshacerse de los terrenos donde hoy se ubica la empresa y una vez asentado el proyecto mer,



caudal de ésta, afirmó que MAFRESA debería adquirir mediante compra-venta, los terrenos que pretende permutar con el Ayuntamiento. Sin embargo, teniendo en cuenta que los terrenos a permutar y propiedad del Ayuntamiento tienen mayor valor que los de MAFRESA, fundamentalmente dada su ubicación junto a la carretera, anunció el voto a favor de I.U., atendido el efecto benéfico sobre la población que ello podría reportar siempre y cuando MAFRESA abancare la diferencia de valor sobre ambas superficies puesta de manifiesto en el informe del Arquitecto técnico municipal y repiciera cargo, anísimamente, de los gastos registrales y notariales que resultaren de la formalización de la permuta.

El Señor Velasco Díaz, atendiendo a la necesidad de ampliación de MAFREXA, muestra su disposición favorable a la permuta siempre y cuando sean respetadas las informes evacuados por los servicios técnicos del Ayuntamiento.

El Señor Alcalde-Presidente, Don Luis Moreno Gamito, explicó que del informe técnico evacuado por el Secretario del Ayuntamiento se contempla la prohibición de efectuar la permuta sin necesidad de que los valores de los terrenos objeto de la misma sean coincidentes y sin

que pague una obligacion legal por parte de la empresa solicitante de satisfacer el importe de la diferencia. Recordó que, a pesar de la valoracion efectuada por el Arquitecto Técnico municipal, hace unas meses se cedió el mismo terreno a otra empresa que pretendía ubicarse en este terreno, a sesenta pesetas el metro cuadrado.

El Señor Velasco dijo que la última manifestacion del Señor Alcalde no justifica nada, puesto que bastaría para evitar agravios comparativos que MAFRESA comprara los terrenos que pretende permutar a sesenta pesetas el metro cuadrado. No obstante, entendiendo que la empresa en cuestion lleva a cabo un importante esfuerzo inversor y aún significando que a otras empresas no se les proporciona el mismo trato, el Grupo Popular se mostró dispuesto a votar a favor de la permuta sin necesidad de que MAFRESA abone la diferencia de valores entre los terrenos, siendo los gastos de formalizacion según dispone la Ley.

El Señor González Durán expresó su más enérgica protesta por ciertos comentarios del Señor Velas



co en los que se refería a ciertas expresiones emitidas por el Señor Cour Blanco en el seno de la Comisión Informativa de este asunto. Dijo el Señor González que las Sesiones de la Comisión no son públicas y no es justo ni ético sacar a relucir expresiones vertidas en ellas. Precisamente por eso, I. 2. 2. no iba a poner en boca de ninguno de los miembros del Partido Popular comentarios que, en privado, han hecho acerca del propietario de MATRISA, sosteniendo en el Pleno posiciones rayanas en la hipocresía.

El Señor Velasco lamentó la repercusión que habían tenido sus palabras dentro del grupo de I. 2. 2.

El Señor González dijo que no son necesarias las excusas ni ante, no se dicen impertinencias.

Sanctado el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, adoptó por mayoría absoluta de once votos a favor (seis del grupo socialista y cinco del grupo Popular) y dos en contra (las del grupo de Izquierda Unida), el siguiente acuerdo:

a). - Aprobar el expediente de Permuta con Matadero Fraxneuse, S. A., número 1/96.

b) Iniciar los demás trámites administrativos, notariales y registrales

que procedan para llevar a cabo la formalización de la permuta.  
c). No exigir a Pradadero Frexenet, S.A., el abarco de la diferencia de valor existente, según el informe del Arquitecto Técnico Municipal, entre los terrenos propiedad del Ayuntamiento y los que son propiedad de la empresa solicitante.

d). - Pactar los gastos de formalización notarial y registral según dispone la legislación vigente y, en concreto, el Código Civil.

Antes de dar por terminada la Sesión al Señor Alcalde-Presidente, ante la creciente ola de atentados terroristas, la ferozización de los sectores más radicales del nacionalismo vasco y el grado de barbarie a que han llegado los violentos en los últimos días, pidió a los grupos representados en el Ayuntamiento pleno que manifestaran un más energético rechazo a quienes hacen del dolor, la muerte, la intolerancia y la destrucción su modo de vida, solicitando, animado, a las fuerzas políticas democráticas la urgente reunión de la Mesa de Urgencia Enea y el inequívoco posicionamiento de las mismas frente a los asesinos y su entorno, en aras de la libertad, la demo-



eracia, la tolerancia y la paz. La propuesta de la Alcaldía fue aprobada por unanimidad, acordándose dar traslado de la misma a las Secretarías Generales de las Partidos Políticos representados en la Mesa de Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Señor Alcalde-Presidente levantó la Sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 1997.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

Don Luis Moreno Gamito

Sres. Concejales:

Don Francisco Adite Martes.

Dña María Josefa Prieto López.

Don Julian Adame Garcia.

Dña Manuela Caballero Zapata.

Don José Antonio Chamorro Avard.

Don José María Velasco Díaz.

Don Manuel Julio González Jhañer.

Don Federico González Infante.

Dña Ana María González Rivero.

Don Carmelo Rodríguez Binto.

Don Fernando González Durán

Don José Cruz Blanco.

Sr. Interventor Accidental:

Don Francisco José Rasco Jasso.

Sr. Secretario:

Don Rafael Arenas Marmijo.

Las cuyos nombres figuran al margen, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, señalada para el día de hoy y para la que fueron previa y legalmente convocados.

Actúan como Secretario, el que lo es de la Corporación, Don Rafael Arenas Marmijo que da fe del acto  
1º LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las veinte treinta

ta horas del día veinticuatro de

Febrero de mil novecientos no

venta y siete, se reúnen en Pri-

mera Convocatoria y bajo la

Presidencia del Señor Alcalde

Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento, Don Luis Moreno Gamito, los señores y señoras

cuyos nombres figuran al margen, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, señalada para el día de hoy y para la que fueron previa y legalmente convocados.

Actúan como Secretario, el que lo es de la Corporación, Don Rafael Arenas Marmijo que da fe del acto

1º LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:



Declarada abierta la Sesión por el Señor Presidente, se solicitó de los Señores Concejales, la aprobación del borrador del acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete de Febrero de 1997.

Por mayoría absoluta de ocho votos a favor (seis del Grupo Socialista y dos del Grupo de Izquierda Unida), y cinco abstenciones (del Grupo Popular), el borrador del acta de la Sesión anterior fue aprobada con las siguientes modificaciones:

a) En el folio nueve, primer párrafo donde dice "... en los que se refería a ciertas expresiones emitidas por el Señor Cruz Blanco en el seno de la Comisión Informativa...", debe decir "en los que se refería a ciertas expresiones emitidas por un miembro del Grupo de Izquierda Unida en el seno de la Comisión Informativa".

b) En el mismo folio, último párrafo donde dice "d). - Pactar los gastos de formalización notarial y registral según dispone la legislación vigente y, en concreto, el Código Civil.", debe decir "d). - Pactar los gastos de formalización notarial y registral a cuenta de Matadero Frexenet, S.A."

2º INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

Di lectura a instancias del Señor Alcalde Presidente, de una comunicación de la Asociación de Periodistas



y Escritores de Turismo de Extremadura, fechada en Madrid, el 2 de diciembre de 1996 y dirigida al Señor Alcalde de esta Ciudad, Don Luis Moreno Garrido, agradeciéndole su colaboración en varias jornadas de promoción de los atractivos turísticos e industriales de Fregenal de la Sierra.

Di lectura también a una comunicación firmada por el que suscribe, y dirigida a la Señora María Jesús Pulera López, comunicándole la postura del grupo Popular al tratar un asunto en Ple- no en el que la Señora Pulera era interesada.

Di lectura, por último al informe jurídico que quedó sin leer en la Sesión anterior, debido a problemas con el equipo informático, y relativo a la posibilidad de reanudar, de nuevo a la consideración del Pleno el Pre- mupuesto General de 1996 y que tiempo ha de transcurrir entre la deliberación por dos veces de un mismo asunto, información requerida por la portavocía del grupo Popular en la Sesión Extraordinaria celebrada por la Comisión Ejecutiva de Cuentas, el día 3 de febrero de 1997.

3º ESTUDIO, DEBATE Y RESOLUCIÓN DE UNA MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA



QUERIDA.

A instancias de la Presidencia se leyó la moción del Grupo de Izquierda Unida, solicitando el apoyo de la Corporación al objeto de instar a la Excmo. Diputación Provincial a retirar la concesión de las obras de acceso al Polígono Industrial de esta población, a la empresa, "Gévora Construcciones", por los daños que está ocasionando en el pueblo de Fregenal y a sus distintas empresas para volver a sacarlas a subasta de nuevo en el período de tiempo más breve posible, o bien adjudicar dichos trabajos a otra empresa.

El Señor González Durán en nombre del Grupo proponente de la moción añadió a la misma, la solicitud dirigida a la Diputación Provincial de Badajoz, de adjudicación de las obras, incluso y si ello fuera legalmente posible, mediante el mecanismo de la contratación directa, a fin de que aquellas se comiencen a la mayor brevedad.

El Señor Velasco Díaz, del Grupo Popular, pidió explicaciones a la Alcaldía de la paralización de las obras, antes de emitir su opinión.

El Señor Alcalde, habló en nombre del Grupo Socialista, y anunció la abstención de la moción. En cuanto a la explicación requerida

por el Señor Velasco, el Señor Proceso Gamito, negó que hubiese gravidad en las obras, sino un sometimiento a las disposiciones legales reguladoras de la contratación administrativa y un incumplimiento por parte de la empresa "Givora Construcciones" de modo que proceda a resolver el contrato, dando cumplida observancia a las prescripciones legales.

El Señor González Durán dijo que, del contenido de la moción se desprende de modo implícito que se solicita de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, la rescisión del contrato, puesto que no son de recibo las explicaciones dadas por la empresa adjudicataria de las obras, alegando inclemencias del tiempo, cuando se hicieron cargo de aquéllas en pleno verano. A juicio del Señor González, los plazos legales para la ejecución se han cumplido con creces, de modo que, con una mera aplicación de las leyes civiles, procede la adjudicación inmediata a otra empresa, quiera la que, en su día, emitió la segunda mejor oferta.

El Señor Proceso Gamito, recordó al Señor González Durán que



existen soportes documentales de la iniciación por parte de la Exma. Diputación Provincial, de la rescisión del contrato, y que están en poder del grupo proponente de la moción.

El Señor Velasco intervino para decir que las explicaciones tanto del grupo Socialista como de Izquierda Unida no le convencían. Criticó el hecho de que la construcción del Polígono Industrial, se ha demorado en el tiempo, alegando las más variadas excusas sin fundamento. Puntualizó, se mostró coincidente en la necesidad de requerir a la Diputación para que inicie los trámites necesarios para depurar responsabilidades derivadas del retraso en la ejecución, así como en solicitar el inicio a la mayor brevedad de las obras del Polígono Industrial.

Sometido la moción a la votación de los asistentes, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, adoptó por unanimidad, es decir, por trece votos a favor, el siguiente acuerdo:

1. - Instar a la Exma. Diputación Provincial de Badajoz a que retire la concesión, rescindiendo en la legal forma el contrato, de la construcción de los accesos al Polígono Industrial de esta población, a la empresa "Gévora Construcción

nes", que no ha procedido a su ejecución.

2. - Iniciar los trámites legales oportunos para adjudicar a la mayor brevedad, los trabajos a otra u otras empresas.

4.º APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

El Grupo de Izquierda Unida anunció que iba a proponer una serie de modificaciones al Proyecto, independientemente de que luego las remitiera por escrito dirigido a la Alcaldía.

El Señor Moreno Garrido, dijo que no existían elementos de juicio suficientes para decidir la inclusión o exclusión de tales enmiendas al Proyecto, de modo que propuso tanto al Grupo de Izquierda Unida, como al Grupo Popular que el punto en cuestión se dijera sobre la mera, si es que las propuestas de Izquierda Unida iban más allá de ser meros matices.

El Señor Gaudiles Durán manifestó que tampoco era de mal ro matir una modificación introducida a última hora por la Presidencia en el Proyecto de cuyo debate y aprobación se trata.

El Señor Alcalde contestó que



la suya si era una propuesta. El  
meso motivo, por consistir solamente  
en recalificar el uso del terreno en  
el cual se asienta el campo de fútbol,  
de exclusivamente deportivo, a  
meramente urbanizable, puesto que  
ya habían una zona de treinta mil  
metros cuadrados propuesta como  
equipamiento municipal y uso  
deportivo en el Proyecto de Normas  
Subsidiarias. De este modo, si en un  
futuro, existieran empresas interesa-  
das en construir en el terreno que  
ahora ocupa el campo de fútbol, la  
Corporación estaría en disposición  
de exigirle la construcción de un  
nuevo campo de fútbol en la  
zona genuinamente de uso depor-  
tivo, comprensiva de la piscina -  
municipal y sus inmediaciones.

El Señor Velasco manifestó que  
el Grupo Popular ya había hecho  
sus propuestas en Comisión In-  
formativa, lugar en el que pro-  
cede hacerlas.

El Señor Alcalde negó tener  
constancia de tales propuestas.

El Señor Velasco quiso que que-  
dara constancia de que su Grupo  
político ajustó sus enmiendas en  
el seno de la Comisión Informativa  
donde procedía efectuarlas, sin  
que otros Grupos políticos lo hu-  
bieran hecho así. Asimismo, solicitó

que los planos del entorno de la Estación de Ferrocarril estuviesen en la próxima Comisión Informativa si, finalmente, reoptaba por dejar el asunto sobre la mesa.

El asunto quedó sobre la mesa, pendiente el estudio de las modificaciones al Proyecto en una Comisión Informativa que será debidamente convocada, y su discusión y votación en Pleno.

#### 5ª SECCIÓN DE URGENCIAS

Sei una moción de la Alcaldía, proponiendo la aceptación de la cesión efectuada por el Obispado de Badajoz a este Excmo. Ayuntamiento del Templo de las Jemitas, con entradas por la Calle Herrería y Marques de Riocabado de esta Ciudad, cuya descripción, medidas y linderos, obran en la documentación contenida en el expediente de esta Sesión, así como la autorización al Alcalde de esta Corporación para que, en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública que formalice la cesión.

Todos los grupos votaron a favor de la urgencia del punto que fue motivada por el Señor Alcalde en aras de la agilización del procedimiento administrativo. El asunto pasó a ser debatido según



dammente.

El Señor González Durán, a través del voto favorable de su grupo a la aceptación de la cesión, si bien se inclinó por la situación jurídica de las actuales inquilinas del inmueble, es decir, sobre el tipo de contrato firmado con las actuales propietarias su duración y si se habían contactado con ellas desde la Alcaldía.

El Señor Alcalde manifestó al Señor González Durán que la Alcaldía no ha contactado con las arrendatarias, por razones evidentes, ya que el inmueble aún no es de propiedad municipal. También dijo que las inquilinas, de todos modos, eran rasedoras de la inminente cesión del inmueble. Según el Obispado, continúa el Señor Procurador Garrido, existen dos inquilinas, al menos una de las cuales carece de contrato alguno. Resaltó que la cesión del inmueble se hacía por parte del Obispado indefinidamente y con caracteres de donación, pero con cargas porque según parece, el Señor Obispo en las conversaciones precedentes a la cesión, le había hecho saber textualmente que, dentro de la política social de la Iglesia, no está incluido el despauio o desalojo de inquil-



linos.

El Señor General Durán manifestó que no disponía de datos suficientes, relativos sobre todo a la situación de los inquilinos y quiso contar al menos con una leve orientación jurídica por parte del Secretario.

Con la venia de la Presidencia, intervine y dije que si la situación de los actuales inquilinos reunía los requisitos del precario, siendo arrendatarios sin pagar merced, el desalojo de los mismos, en principio no ofrecería problemas jurídicos de importancia y que otra cosa es la verdadera situación en que aquéllos se encuentran y que no se era desconocida.

El Señor Velasco Díaz, se mostró dispuesto a apoyar, en nombre de su grupo político toda medida que redundara en beneficio para la población. A este respecto, preguntó al Señor Alcalde qué aspectos positivos tendría la cesión para el Ayuntamiento, habida cuenta de que existen otros inmuebles como antiguo Correo La Peña, el Convento de San Francisco, etc, en estado de rehabilitación, no siendo viable en estos momentos aco-

meter las obras de reforma de la Iglesia de las Termitas.



El Señor Moreno Gamito, replicó que ahora se trataba de aceptar o no la cesión de un bien inmueble y que los proyectos ulteriores tendrían cumplido tratamiento, estudio y debate cuando llegase el momento para ello. No tuvo dudas en afirmar que la cesión sería, en cualquier caso, positiva para la Ciudad. Actividades tales como conciertos musicales, que en la actualidad y fundamentadamente por razones acústicas, no pueden tener lugar en esta población, podrían tener cabida en la Templo de las Termitas, una vez remodelado. El estado en que se encuentra hoy día el Templo, iría cambiando poco a poco, como se ha hecho con otras construcciones históricas como la Ermita de Los Remedios, el Castillo Templario, el Convento de San Francisco, la Iglesia de Santa Ana, etc, puesto que la titularidad del inmueble posibilitaría la solicitud de ayudas oficiales y, por tanto, destinándolo a un fin social.

El Señor Velasco recordó la situación de otros edificios de características parecidas, bajo la tutela del Ayuntamiento y a los que no se acaba de dar una utilidad.

A mi juicio, emprender la remodelación del Templo de los Jesuitas supondría una carga que la economía municipal no está actualmente en disposición de aquilatar. No obstante, se mostró favorable a la cesión hecha la anterior matriculación. Resumió su postura en un "sí" a la cesión, pero un "no" respecto a inversiones municipales en el inmueble objeto de la misma, en principio.

Sometido el asunto a votación el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, alopitó por mayoría absoluta de sus miembros de once votos a favor, seis del Grupo Socialista y cinco del Grupo Popular, y dos abstenciones, del Grupo de Izquierda Unida, el siguiente acuerdo:

a).- Aceptar la cesión efectuada por el Obispado de Badajoz a este Excmo. Ayuntamiento del Templo de los Jesuitas de Fregenal de la Sierra, con entradas por la Calle Herreras y Marqués de Rivecabeado, lindando al Oeste con la Calle Eravena de Alemania y al Sur con el solar ocupado por el antiguo Colegio de la misma Orden de los Jesuitas

b).- Autorizar al Señor Alcalde



de esta Corporación, don Luis Moreno Gamito, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba la escritura pública que formalice la cesión.

c).- Dar cuenta del presente acuerdo al Obispado de Badajoz.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS

El Señor González Durán formuló los siguientes:

1.- Quiso saber si el acuerdo de nombrar hijo adoptivo de la Ciudad a don Francisco Amintero Carrasco, había sido notificado al ilustre historiador.

El Señor Alcalde le hizo saber que, en efecto, ya se había notificado el acuerdo al Señor Amintero, estando pendiente la fecha en la cual se haría entrega oficial y protocolaria del nombramiento.

2.- Rogó que se tomara nota del estado de la Calle Muleta, por si fuera posible su arreglo, requiera superficial con cargo a algún P.É.R. por ejemplo.

3.- Quiso saber si el edificio del Hogar de los Pensionistas se ha cedido a éstos.

El Señor Alcalde contestó que se habían producido algunos contactos con la Junta Directiva del Hogar del Pensionista. En la primera reunión, la Junta manifestó a

la Alcaldía que no eran partidarios de hacerse cargo de la cafetería del Hogar. En una segunda ocasión, cambiaron de parecer y comunicaron su preferencia respecto a gestionar el arrendamiento y la administración del bar. En la actualidad, el Secretario trabaja en la certeza que, de hacerse, se traerá a pleno para su referendo.

4.º.- Se interesó sobre una certificación solicitada a la Intervención del Fondo de este Ayuntamiento, relativa a la formalización de una nueva póliza de crédito y referida al conjunto de las deudas corporativas con proveedores.

El Señor Alcalde informó que tal certificación está en trámite de ser informada por el Interventor.

A continuación tomó la palabra el Sr. Velasco que espuso lo siguiente.

1.º.- Quiso saber del servicio de obras, qué ocurría con las obras a realizar en el Polígono IBEREXSA.

2.º.- Se interesó sobre el estado del contrato de mantenimiento eléctrico de la población.

3.º.- Informó, para su mejora, del mal estado de los accesos a la barriada de Santa Ana.

4.º.- Preguntó cuando estaría en funcionamiento el Campo de Tiro.

5.º.- Preguntó cómo era posible que un plebiscito no celebrado en octubre de 1996, se dijera que la Caridad que había de pagar el Ayuntamiento en virtud



Para contestar a la quinta cuestión formulada por el portador del Grupo Popular, diciendo que se trata de resoluciones distintas, unas, provenientes de sentencia judicial y otras de resoluciones adoptadas por el Jurado Provincial de Expropiación, la primera si devengan intereses de demora, mientras que la segunda no.

Respecto a la sexta cuestión, el Señor Alcalde manifestó que no tenía constancia de que existieran comunicaciones postales de las cuales no se había dado traslado al Grupo Popular con la venia de la Presidencia, el Secretario del Ayuntamiento tenía la palabra para manifestar en la parte que toca a la dependencia, el Secretario que encabezó, que se había revisado una por una todas las comunicaciones recibidas en este Ayuntamiento desde el día de octubre hasta fechas actuales sin que se hubiese detectado correo a nombre del Grupo Popular, salvo el referido a cuestiones publicitarias o asuntos sobre los cuales ya tenía cumplida información tal Grupo. No obstante, instó de nuevo al Señor Velasco para que pusiera en conocimiento de la Secretaría los datos de tal comunicación contenido, organo remitente, y número de registro, para la localización del escrito.

A la última cuestión, el Señor Alcalde contestó que la limitación a la hora de



Conceder autorizaciones en el Páramo de la Virgen obedecía a impedir que la feria acabara por convertirse en una feria de modo que si se abría el derecho para un solicitante, podría establecerse un precedente que derivara en la ampliación para muchos más.

El Señor Velasco recordó al Sr. Alcalde que su propuesta pasaba por no ampliar efectivamente el terreno destinado a la ubicación de las casetas siendo posible, atendiendo al escaso número de solicitudes autorizar la ubicación a algún vecino de la población informis, asimismo, de la existencia de casetas de grandes dimensiones que podrían verse disminuidas, en beneficio de otras más pequeñas.

El Señor Alcalde manifestó que, dentro de los límites actualmente establecidos, no había espacio alguno. Además recordó que en este asunto había dos partes implicadas, el Cabildo Eclesiástico y la parte municipal, que dan lugar al Patronato, de modo que cualquier ampliación del terreno destinado a la ubicación de casetas en la Pomería debe contar con el consentimiento de ambas.

De todos modos, anunció que la propuesta del Grupo Popular sería puesta de manifiesto al Cabildo Eclesiástico, pidiendo al Señor Velasco que el mismo la redactara, aceptando este.

El Señor González Ibañez emitió un ruego que calificó de humanitario,



Referente a una vecina de esta población, cuyo caso particular fue objeto de tratamiento plenario en fechas pasadas. Informo a los asistentes del que el contenido de la sentencia ha sido contrario a la interesada, y propuso, después de efectuar diversas consideraciones, que el Pleno reconsiderara su posición, al fin de que se le pudiese conceder una vivienda para ella y sus dos hijos, en tanto en cuanto, eran adjudicatarias de Cuarenta de la Promoción Pública de El Egido. Tomó la palabra el portavoz del grupo de Izquierda Unida para saber si el Proyecto de la Calle Carretera había sido presentado en la Exma. Diputación Provincial.

El Señor Alcalde informó que, en efecto, aún no se había presentado el Proyecto, dada la envergadura y complejidad del mismo, hallándose los técnicos del Ayuntamiento cuantificando su coste. Una vez efectuado, se elevará al Pleno para su aprobación, siendo el plazo máximo para su presentación en Diputación el 31 de Marzo. Respecto al ruego del Señor González Ibáñez, el Señor Alcalde tuvo voto para su discusión en el próximo Pleno, no entrando a valorar la resolución judicial recaída. A continuación dio posibilidad al público asistente, en virtud del artículo 88.3 in fine del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de causar un turno de consultas sobre temas concretos de interés municipal. Nadie pidió la palabra.

No habiendo más asuntos de los que tratar, el Señor Alcalde, levantó la Sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL  
DÍA SIETE DE MARZO DE 1.997.

Sras. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

Dña. Jesús Moreno Gavito.

Sras. Concejales:

Dña. Francisco Ardite Martos.

Dña. María Josefa Prieto López.

Dña. Felisa Adame García.

Dña. Manuela Caballero Zapata.

Dña. José María Velasco Díaz.

Dña. Manuel Julio González Ibáñez.

Dña. Isidoro González Infante.

Dña. Ana María González Rivero.

Dña. Carmelo Rodríguez Piñto.

Dña. Fernando González Durán.

Dña. José Cruz Blanco.

Sr. Interventor Accidental:

Dña. Francisco José Rosco Vasso.

Sr. Secretario:

Dña. Rafael Arenas Morcuelo.

No justifica su inasistencia, el señor José Antonio Chamorro Álvarez.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las veinte treinta horas del día veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en Primera Convocatoria y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento, Dña. Jesús Moreno Gavito, los señores y señoras cuyos nombres figuran en el margen, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, señalada para el día de hoy y para la que fueran previa y legalmente convocados. Actúa como Secretario, el que lo es de la Corporación, Dña. Rafael Arenas Morcuelo que da fe del acto.

El Señor Presidente abrió la Sesión dando la bienvenida al público asistente y agradeciéndoles su presencia en este acto, cuyo objeto lo constituía la conmemoración del Día de la Mujer Trabajadora, proponiendo el Ayuntamiento Pleno de Fregenal de la Sierra, la adhesión a la propuesta de la Dirección General de la Mujer de la Junta de Extremadura dirigida a los Ayuntamientos extremeños con motivo de dicha conmemoración. El Señor Alcalde realizó un breve excursus histórico situando el origen del movimiento social femenino a finales del siglo pasado en el Reino Unido, su reivindicación del derecho de sufragio, que, en España, hasta la Segunda República no fue una realidad. Recordó la existencia en el mundo de países en los cuales las mujeres carecen de esa y de otras derechos

elementales y la necesidad de que, desde los países más avanzados, se realicen esfuerzos en demanda de la mejora de su situación. A juicio del Señor Marcelo Gavito, el Día Internacional de la Mujer no debería existir, ya que ello sería señal inequívoca de la igualdad entre los sexos. Concluyendo, pidió al Pleno, la adhesión al manifiesto que a continuación leyó la Señala María Josefa Prieto López.

A continuación la Señora Prieto López, leyó la Propuesta de la Dirección General de la Mujer de la Junta de Extremadura a los Ayuntamientos de Extremadura para su adhesión y con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer de 1.997.

Terminada la lectura de la Propuesta, el Señor Alcalde cedió la palabra al Grupo de Izquierda Unida, que se manifestó mediante su portavoz, el Señor González Durán, quien no sólo estuvo de acuerdo con la propuesta, sino que, desde el progresismo que dijo representar, instó a las mujeres presentes en el Salón de Plenos y a las de Fregeud de la Sierra, en general, a perseverar en la lucha y en el trabajo por la igualdad entre los sexos, igualdad, a su juicio, aún lejana, en parte, debido a actitudes cotidianas y tradicionalmente sexistas. El Señor González Durán animó, asimismo, a las mujeres a que asistieran a los Plenos, viniendo al Ayuntamiento y participando en la construcción del pueblo, contribuyendo así a la igualdad, la justicia y el bienestar en él.

A continuación se manifestó el Señor Velasco Díaz, en nombre y representación el Grupo Popular, coincidiendo con el Señor Alcalde en que no debería haber Día Internacional de la Mujer, sino que todo el año debería servir para conmemorar la igualdad entre hombres y mujeres. Después de recordar anécdotas del pasado, se congratuló de que en el presente mundo laboral, hubiera experimentado para bien, grandes cambios en pro de la igualdad, si bien, aún quedan lagunas que pueden llegar a paliarse con la responsabilidad de los grupos democráticos, que deben



hacer frente a la discriminación y luchar  
ella día a día.

Concedida la propuesta de votación, por unanimidad de los asistentes, es decir, trece votos a favor, el Ayuntamiento Pleno de Fregeneda de la Sierra, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Trabajar diáfanamente por la igualdad entre los hombres y las mujeres.

2.- Conceder una importancia fundamental a la "IV Conferencia Mundial de Beijing", como instrumento básico para el avance de la mujer en los próximos años.

3.- Decidir intensamente en el "IV Programa Comunitario de Acción a medio plazo para la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres (1996-2000)", y más concretamente, en el artículo 2 del mencionado Programa, referido al "Principio de la integración de la dimensión de la igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en todas las políticas y acciones".

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Señor Alcalde, levantó la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos, agradeciendo una vez más la asistencia al público asistente, compuesto en este día, fundamentalmente, por mujeres.

De todo ello, doy Fe, Yo.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA ONCE DE ABRIL DE 1.997.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

Don Luis Marcelo Gamito.

Sres. Concejales:

Don Francisco Ardite Martos.

Dña María Josefa Prieto López.

Don Julián Adams García.

Dña Manuela Caballero Zapata.

Don José Antonio Chamorro Álvarez.

Don Manuel Julio González Ibáñez.

Don Isidoro González Trujante.

Don Cornelio Rodríguez Pinto.

Don Fernando González Durán.

Don José Cruz Blanco.

Grupo Político, Don José María Velasco Díaz  
y Dña Ana María González Rivero.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra,  
siendo las veintinueve horas del día once de  
Abril de mil novecientos noventa y siete, se  
reúnen en Primera Convocatoria y bajo la Presi-  
dencia del Señor Alcalde Presidente del Excelentí-  
simo Ayuntamiento, Don Luis Marcelo Gamito,  
los señores y señoras cuyos nombres figuran al  
margen, al objeto de celebrar la Sesión Ordina-  
ria del Ayuntamiento Pleno, señalada  
inicialmente para el treinta y uno de marzo  
del corriente año, pero cuya celebración fue  
suspendida por causa familiar grave del

Señor Alcalde - Presidente, y para la que fueron previa y  
legalmente convocadas.

Actúa como Secretario, el que lo es de la Corporación, Don  
Rafael Arenas Marrojo que da fe del acto.

1ª LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES  
ANTERIORES.

Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente, se  
solicitó de los Señores Concejales la aprobación de los borradores  
correspondientes a las Sesiones Ordinaria del veinticuatro de  
febrero, y Extraordinaria de siete de marzo.

El Grupo Popular hizo notar que en el acta de la Sesión  
Extraordinaria de siete de marzo, donde dice "Sométida la  
propuesta a votación, por unanimidad de los asistentes,  
es decir, trece votos a favor...", debe decir "Sométida la  
propuesta a votación, por unanimidad de los asistentes, es  
dejar, doce votos a favor...". Una vez efectuada tal modificación  
se sometieron a votación los borradores.

El día de la Sesión Ordinaria de veinticuatro de febrero fue



aprobada por mayoría absoluta de nueve votos a favor, los del Grupo Socialista y del Grupo Popular, y dos abstenciones del Grupo de Izquierda Unida.

El de la Sesión Extraordinaria de siete de marzo fue aprobado por unanimidad, es decir, once votos a favor.

## 2º.- INFORMES Y CORRESPONDENCIA

Con la venia de la Presidencia, al que suscribe dio cuenta al Pleno de lo siguiente:

1.- Comunicación de Don José de Carvajal, Subsecretario de Asuntos Exteriores, de 13 de marzo de 1997, dirigida al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, acusando recibo del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación local, adoptado en fecha de 28 de febrero, relativo a la vía de conexión entre Portugal, España y el resto de Europa en materia de comunicaciones.

2.- Comunicación de Don Manuel Sánchez Pérez, Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, de fecha 5 de marzo de 1997 y dirigida al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, informando de que la primera fase del servicio de eliminación y tratamiento de residuos sólidos urbanos en la Comunidad, se halla ejecutada al cien por cien y de que en el presente ejercicio, y en uso de las competencias que competen a la Consejería, la revisión de precios ha situado la tasa en 629 pesetas por habitante y año.

3.- Comunicación del Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, Don Miguel Medero Douso, de diez de marzo, haciendo saber al señor Alcalde, don Aurelio González, que los trabajos previos de redacción para la elaboración de un Plan de Protección para el Conjunto Histórico de Fregenal de la Sierra han sido incluidos en el Programa de acciones de esa Dirección General para el presente

año, felicitando a este Ayuntamiento por la iniciativa.

4.- Comunicación de AUDIXEX, S.A., de 24 de febrero dirigida a Don Luis Moreno Gamito, informando de que las páginas WEB de INTERNET, contratadas con la empresa referente, han sido visitadas en 328 ocasiones durante el periodo de Noviembre de 1996 a Enero de 1997.

5.- Comunicación del Servicio de Formación de la Diputación de Badajoz, firmada por el Excmo. Señor Presidente de la Diputación, Don Eduardo de Orduña Puebla, dirigida al Señor Alcalde de este Ayuntamiento y de fecha 14 de febrero, expresándole su gratitud por la ayuda recibida por parte de este Ayuntamiento al Servicio de Formación.

6.- Comunicación de Doña Carmen Pereira Santana, Directora General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, de fecha 17 de marzo, y dirigida al Señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dando traslado para dar cumplimiento al artículo 5.2 del R.D. 2066/1996 de 13 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio de Telecomunicaciones por cable, del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, aprobando la Demarcación Territorial de Extremadura, se adjunta la lista de municipios integrados en tal demarcación, entre los que figura el de Fregenal de la Sierra.

7.- Informar que el Presupuesto General de este Excelentísimo Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1996, ha permanecido expuesto en el tablón de anuncios de esta Casa desde el día 26 de febrero hasta el 14 de marzo de 1997, sin que durante periodo se haya presentado reclamaciones al mismo.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO Y LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL ACCESO AL PERMISO DE CONDUCCIÓN B-1 DE PERSONAS INSCRITAS EN PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR 1996-1997.



Este Jefeletario dio cuenta con la venia de la Presidencia del dictamen emitido por la Comisión Informativa que estudió este asunto, unánimemente favorable al protocolo de adhesión y a la autorización para su firma al Señor Alcalde - Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con la matización efectuada por el Grupo de Izquierda Unida de que el coste de la medida para esta Corporación resultase económicamente cero.

El asunto pasó directamente a su votación.

Por unanimidad de los asistentes, es decir once votos a favor, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra acordó lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar y dar su conformidad al Protocolo de Adhesión al Acuerdo Marco de Cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el acceso al permiso de conducción B-1 de personas invidias que programase de Alfabetización para el curso 1996-1997.

SEGUNDO: Autorizar al Señor Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, Don Luis Moreno Gamito, para que, en nombre de esta Corporación firme el citado Protocolo.

4º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1997.

Una vez leído el dictamen de la Comisión Informativa que estudió el asunto y que es favorable por mayoría absoluta de tres votos a favor y una reserva de voto del Grupo de Izquierda Unida, se estableció un pequeño debate, al preguntar el Señor González Ibáñez si podría lograrse la gestión del Servicio Social de Base desde este Ayuntamiento. El Señor Alcalde respondió al hoy portavoz del Grupo Popular que ello era una decisión de la Consejería de Bienestar Social y que al año próximo se procuraría solicitar la gestión del Servicio desde Fregenal de la Sierra.

Sumetido el asunto a votación, el Pleno acordó, por



mayoridad de los asistentes, es decir, once votos a favor;

PRIMERO: da aprobación del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base 027 Sierra Sur-Oeste entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio,

SEGUNDO: Autorizar, si ello fuera necesario, al Señor Alcalde-Presidente Don Luis Moreno Gavito, para que, en nombre de esta Corporación proceda a la firma del citado Convenio,

5.- CONCESIÓN DE AYUDA A DOÑA MARÍA JESÚS MILARA LÓPEZ.

El Dictamen de la Comisión informativa de Asuntos Sociales era favorable genéricamente a la concesión de ayuda para Doña María Jesús Milara, si bien el Grupo Popular se mostró a favor de pagar a la interesada el alquiler de una vivienda, en tanto en cuanto se resolviera definitivamente el procedimiento de adjudicación de las creciete de Promoción Pública al sitio de "El Egido", mientras que el Grupo Socialista y el de Izquierda Unida eran favorables a sufragarles parte del importe de un alquiler, una vez que la solicitante aportara opciones de vivienda y precios de alquiler.

Si no debata alguno, el asunto pasó directamente a ser votado; por mayoría absoluta de ocho votos a favor, los del Grupo Socialista y de Izquierda Unida, y tres votos en contra, los del Grupo Popular, el pleno adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Requerir a Doña María Jesús Milara López para que aportara al Ayuntamiento Pleno una serie de posibles viviendas con sus alquileres respectivos, detallando la ubicación de las mismas y sus condiciones de habitabilidad,

SEGUNDO: Una vez recibida la relación de posibles viviendas referida en el apartado anterior, sufragar parcialmente y en la cuantía que se decida en un futuro Pleno, el alquiler de la vivienda por la que opte la Corporación atendidas las condiciones de habitabilidad e idoneidad que, a juicio de la Corporación, presente el inmueble.



TERCERO: Expedir la vigencia de la acuerdo a la conclusión definitiva del trámite administrativo de Adjudicación de las Cuarenta viviendas de Promoción pública de "El Egido", en Fregenal de la Sierra.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CESIÓN DE DETERMINADOS BIENES PATRIMONIALES A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA LA CREACIÓN DE UN POLÍGONO INDUSTRIAL.

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Presupuesto, Patrimonio y Personal dictaminó el expediente administrativo de cesión que les fue presentado para su estudio el 26 de marzo de 1997, haciendo constar al Grupo de Izquierda Unida y el Grupo Popular su protesta por la tardanza en la conclusión del mismo.

El Señor Alcalde tomó la palabra para explicar que la conclusión del expediente se había demorado algo más de lo previsto, por un problema de suelo privado, que había producido la interrupción del tracto sucesivo en el Registro, ajeno totalmente al Ayuntamiento. También hizo notar que, a pesar del retraso, ello no había obstaculizado de facto el resto de la tramitación tendente a la construcción del Polígono Industrial.

El Grupo Popular y el de Izquierda Unida coincidieron en afirmar que, a pesar de las explicaciones efectuadas desde la Alcaldía y desde la Secretaría en la Comisión Informativa que estudió el asunto, la conclusión del expediente se había demorado en exceso e incluso a que el resto de los trámites administrativos conducentes a la formalización efectiva de la cesión tuviesen lugar de un modo más ágil.

Por unanimidad de los presentes, es decir, once votos a favor, el Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente administrativo tramitado en este Ayuntamiento, de cesión de determinados bienes inmuebles a la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la

construcción de un Polígono Industrial en Fregenal de la Sierra.

SEGUNDO: Aprobar, en consecuencia, la cesión de las tierras a que se refiere el citado expediente a la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la construcción de un Polígono Industrial en Fregenal de la Sierra.

TERCERO: La realización del resto de los trámites estatales y registrales necesarios para la efectividad jurídica de la cesión a los efectos mencionados, facultando al Señor Alcalde, si ello fuera necesario, para la firma de las escrituras de cesión y demás documentos necesarios.

7.º - MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA EN RELACIÓN A LA REDUCCIÓN DEL CINCUENTA POR CIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS POR AUTOPROMOCIÓN DE VIVIENDAS.

Di cuenta del informe de la Comisión encargada del estudio de la moción, favorable por mayoría absoluta de tres votos a favor y dos reservas de voto del Grupo Socialista a la misma, así como de las explicaciones de voto efectuadas por los Grupos de Izquierda Unida y Popular.

A continuación y con la venia de la Presidencia, di lectura al informe jurídico elaborado con ocasión de esta moción, que tras efectuar diversas consideraciones técnicas que no se reproducen en aras de la brevedad, concluye que es posible primar a quienes promocionan viviendas para uso propio bajo la forma de la subvención con el correspondiente cargo presupuestario, y conforme al régimen jurídico previsto para las subvenciones.

Di lectura también al Informe del Señor Interventor Accidental justificando económicamente las cuantías y efectuando otras consideraciones que tampoco se reproducen en aras de la brevedad. Tanto este informe, como el del Secretario se encuentran incorporados a la documentación a que ha dado lugar el expediente.

El Señor Alcalde tomó la palabra para manifestar que, puesto que la única manera de incentivar la autopromoción de viviendas, era la subvención, el posible beneficiario de la misma debe aplicar los fondos recibidos a la autopromoción de su vivienda y demostrar



documentalmente tal extremo,

El Señor González Durán, del Grupo de Izquierda Unida entendió que el importe de la subvención debía recaer sobre la cuota resultante de la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Por su parte, el Señor González Ibáñez, en nombre del Grupo Popular, recordó la presentación en un Pleno anterior, de una moción de su grupo que iba más allá de la propuesta de Izquierda Unida y propugnaba la reducción de la tasa y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras al caso por caso, y que, sin embargo, no fue debatida por oponerse a ello el Grupo Socialista y el de Izquierda Unida, hoy proponente.

Después de un breve debate al objeto de perfilar las posiciones de una y otras, el Pleno adoptó, por mayoría absoluta, de ocho votos a favor, los del Grupo Socialista y de Izquierda Unida, y tres en contra del Grupo Popular, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Subvencionar el cincuenta por ciento de las cuotas resultantes de las liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, recaídas en las solicitudes de licencia urbanística cuyo objeto sea la autopromoción de viviendas.

SEGUNDO: Establecer los siguientes requisitos para su concesión:

- a).- Solicitud por parte del interesado dirigida al Señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.
- b).- Acreditación por parte del interesado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales municipales.
- c).- Acreditación por parte del interesado de la concesión de las ayudas para la autopromoción a que se refiere el Decreto 11/1996 de 6 de febrero.

TERCERO: De la presente medida podrán beneficiarse todas las afectadas por el Decreto 11/1996 de 6 de febrero,

coincidiendo su ámbito temporal con el de tal disposición.

CUARTO. Dar máxima difusión local a la adopción del presente acuerdo.

#### 8.º.- SECCIÓN DE URGENCIAS.

Por razones de urgencia fueron debatidos los siguientes asuntos:

1.- AUTORIZACIÓN DEL PLENO PARA LA FIRMA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA PARA LA REFORMA DEL MATADERO MUNICIPAL.

Explicó el Señor Alcalde que la solicitud presentada para obras de homologación del Matadero Municipal ha sido atendida por la Consejería de Agricultura y Comercio. Por disposiciones legales autonómicas las obras no pueden obtener financiación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por importe de más del setenta y cinco por ciento del proyecto presentado. La financiación prevista para nuestro proyecto asciende a trece millones de pesetas de un total aproximado de dieciocho. Se trata, dijo el Señor Alcalde, de una obra importante de cara al futuro, que daría a la población un servicio más sin necesidad de hacer un gran esfuerzo económico municipal y que podría reducir en la centralización de matanzas de poblaciones cercanas en Fregenal de la Sierra. El Señor Alcalde motivó la urgencia del punto en el hecho de que antes del 15 de abril debía obrar en la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, entre otra documentación, un certificado del acuerdo del Pleno autorizándole a la firma del citado Convenio, urgencia que se veía incrementada en la retención de créditos autonómicos.

Atendida la intervención de Don Luis Moreno Gamito, unánimemente se consideró justificada la urgencia del punto que, además pasó a ser votado sin que hubiera debate.

Por unanimidad de los asistentes, es decir, once votos a favor, el Pleno adoptó el siguiente acuerdo:



PRIMERO Y ÚNICO: Autorizar al Señor Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, Don ~~de~~ Ulloa Gavito, para que proceda a la firma del Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Agricultura y Comercio y el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra para la Reforma del Catastro Municipal.

## 2.- APROBACIÓN DEL ANEXO DE REINVERSIÓN DEL PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO. CAMPO DE TIRO AL PLATO.

El Señor Ulloa Gavito hizo saber a los presentes que se había producido un remanente de un millón ciento treinta y tres mil novecientas noventa pesetas en el proyecto de Plan Local de Infraestructura y Equipamiento del Campo de Tiro al Plato, a consecuencia de no ser objeto de subvención la cantidad correspondiente a beneficio empresarial. Tal remanente pretende ser reinvertido, según el proyecto anexo de inversión que figura en la documentación y que ha dado lugar esta Sesión Plenaria, a la realización de un foso de tiro de red de saneamiento, plantación de árboles y dotación de la zona de red de abastecimiento para riego de árboles.

Por unanimidad de los asistentes, se consideró justificada la urgencia del punto y a continuación, sin mediar debate, y también por unanimidad, es decir once votos a favor, el Pleno acordó lo siguiente:

PRIMERO Y ÚNICO; Aprobar el anexo de inversión de 1.133.909 pesetas correspondiente al Plan de Infraestructura y Equipamiento local del Campo de Tiro de Fregenal de la Sierra.

## 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Señor Presidente concedió la palabra al Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Señor González Durán que efectuó los siguientes ruegos y preguntas:

1.- En relación a la comunicación de la que se dio cuenta al principio de la Sesión, relativa a la tarifa correspondiente a la prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos para el ejercicio de 1997, y a la Resolución aparecida según dijo el Señor González Durán, en el D.O.E. de 17 de julio de 1995 y al Convenio entre la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente sobre recogida de cartones, vidrios, etc., el Portavoz de Izquierda Unida preguntó si el equipo de gobierno permanecerá a pesar de tales disposiciones, en contra de la instalación de contenedores en la Ciudad.

2.- Respecto a las páginas WEB de INTERNET, declaró no tener conocimiento de tal iniciativa y, pese a estar de acuerdo con la misma, consideró una descortesía que el Señor Alcalde no lo hubiese comunicado a los grupos políticos, por si éstos tuvieran alguna aportación que hacer.

3.- Anunció la presentación de un escrito preguntando al Señor Alcalde por qué el acuerdo adoptado en Pleno el 11 de Mayo de 1995 sobre recepción de las Obras de El Puerto no se ha llevado todavía a término.

4.- Respecto a la firma de los Convenios, hizo ver el riesgo que se corría si aquéllos efectivamente se firmaban, pero no se cumplían de facto, interesándose concretamente sobre el Convenio con la Junta de Extremadura en relación a la instalación de la Oficina de Turismo.

5.- Preguntó en qué consistía el replanteo llevado a cabo por los Técnicos de Gévora Construcciones en las obras de acceso al Polígono Industrial.

A continuación la Presidencia concedió la palabra al hoy portavoz del Grupo Popular, Señor González Ibáñez que formuló las siguientes ruegos y preguntas:

1.- ¿Cuál es el estado de las Obras del Camino de Fuentes, dado que han comenzado las de INFREXSA?

2.- ¿Se va a contratar nuevo personal en el Ayuntamiento?



3.- Las obras de la Calle Carretera, ¿van a dar comienzo en breve, dado que se trata de una zona con gran tránsito de vehículos?

4.- Puesto que ya ha transcurrido el primer trimestre de año y aún no se ha presentado, ¿cuál es el Estado de elaboración del Presupuesto General para 1997?

A continuación el Señor Alcalde fue contestando una a una a las preguntas formuladas por los dos portavoces, en el sentido siguiente:

A la primera del Señor González Durán, que el equipo de gobierno seguía manteniendo el mismo criterio respecto a la instalación de contenedores, puesto que, salvo casos aislados, la política de recogida de residuos sólidos urbanos en los puntos amarillos señalados al efecto resultaba exitosa. Ello no quiere decir, continuó el Señor Moreno, que el equipo de gobierno estuviese en contra de la recogida selectiva, sin embargo recordó que se mantuvieron contactos con el Ministerio de Medio Ambiente de los que resultó que el costo de la operación para las arcas municipales resultaría muy grande. Por otra parte, hizo notar que el mobiliario urbano previsto para la recogida selectiva no casaba estéticamente con el entorno histórico de la Ciudad. Asimismo recordó el fracaso de la experiencia de la recogida de cartón para su reciclaje que se llevó a cabo hace algún tiempo.

A la segunda, que no es cierto que los grupos políticos no tengan conocimiento de que Fregenal de la Sierra se haya incluido en una página WEB de Internet, puesto que han sido cuatro o cinco veces las que de una manera u otra se ha hecho mención en Pleno a tal extremo.

A la tercera, que el problema tiene su origen en una cuestión entre privados y que en el momento en que haya oferta del urbanizador y el técnico municipal informe favorablemente de la recepción, ésta tendrá



lugar con todas las compensaciones que preceptivamente procedan.

A la cuarta, que hace cuestión de mes y medio, técnicas de la Consejería de Turismo, estuvieron viendo con el Secretario de la Corporación el kiosko del Paseo de la Constitución, siendo sus impresiones, inicialmente favorables a la instalación en el mismo de la Oficina de Turismo, atendiendo a las características del inmueble y a su cercanía a las dependencias del Ayuntamiento.

A la quinta, reconoció que el equipo de gobierno había pecado de incauto con la Empresa Gevora Construcciones, informó que el técnico municipal los había requerido por escrito y que a partir de tal comunicación se había iniciado el replanteo y las obras de acceso al Polígono Industrial.

A continuación respondió a las formuladas por el Señor González Ibáñez, de este modo:

A la primera, que las obras del Camino de Fuentes han comenzado a realizarse esta misma semana, sin que las de INFREXSA tengan que ver con aquellas, dado que en este último caso, se ha aprovechado la disponibilidad de las máquinas de Diputación.

A la segunda, que no existe previsión alguna de contratación en el Ayuntamiento, salvo las derivadas de contingencias laborales tales como bajas o jubilaciones.

A la tercera, que las obras de la Calle Carretera están afectadas a Plenas y Obras y Servicios y que tardarán en dar comienzo el tiempo que tarde Diputación en permitirles su inicio. Informó de que van a emprenderse negociaciones con el Ministerio de Obras Públicas dada su titularidad sobre los bienes en que se ubican las obras, para posibilitar la ayuda económica del mismo.

A la cuarta, manifestó estar en disposición de decir que antes de fin de mes, estaría listo un avance del Presupuesto General y que la presentación se había demorado ligera-



mente, puesto que desde el pasado día veintidós el Señor Alcalde había estado dedicado a asuntos personales por causa familiar grave, como es sabido.

El Señor González Durán pidió la palabra y ésta le fue concedida por la Presidencia. El Portavoz de Izquierda Unida reiteró que no convida la publicidad de Fregenal de la Sierra en INTERNET; por otra parte, recordó el Señor Alcalde que en la Sesión de 17 de mayo de 1995 la recepción de las obras de El Puerto ya estaba favorablemente informada por el Arquitecto Técnico Municipal.

El Señor Alcalde contestó a la última observación del Señor González Durán, reiterándose en que el problema tenía una raíz sobre privada.

Por último, la Presidencia concedió un turno de consultas sobre temas municipales al público asistente, sin que nadie hiciera uso de la palabra a tal efecto.

No habiendo más asuntos de los que tratar, el Señor Alcalde-Presidente, Don Luis Moreno Gamito, levantó la Sesión siendo las veintidós horas y diez minutos.

i De todo ello, DOY FE.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA CINCO DE MAYO DE 1997.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Luis Moreno Gamito.

Sres. Concejales:

Por el Grupo Socialista:

Don Francisco Ardite Martos.

Dona María Josefa Prieto López.

Don Julián Adame García.

Dona Urmela Caballero Zapata.

Don José Antonio Chamorro Álvarez.

Por el Grupo Popular:

Don José María Velasco Díaz.

Don Manuel Julio González Ibañez.

Don Isidoro González Infante.

Don Carmelo Rodríguez Pinto.

Dona Ana María González Rivero.

Por el Grupo de Izquierda Unida:

Don José Cruz Blanco.

Sr. Interventor Accidental:

Don Francisco José Rosco Rosso.

Sr. Secretario:

Don Rafael Arenas Marnejo.

El Señor Cruz justifica la inasistencia de su compañero de Grupo, Don Fernando González Durán.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las veintinueve horas del día cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en Primera Convocatoria y bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento, Don Luis Moreno Gamito, los señores y señoras cuyos nombres figuran al margen, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, señalada para el día de hoy y para la que fueron previa y legalmente convocados.

Actúa como Secretario, el que lo es de la Corporación, Don Rafael Arenas Marnejo que da fe del acto.

1.ª LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Declarada abierta la Sesión por el Señor Presidente, se solicitó de los Señores Concejales

la aprobación del borrador correspondiente a la Sesión Ordinaria del once de abril de mil novecientos noventa y siete.

El Señor Cruz anunció su abstención al respecto; el Señor González Ibañez, manifestó que en punto 5.º del borrador mencionado, en la tercera línea del primer párrafo, donde dice "... el alquiler de una vivienda, en tanto en cuanto se resolvía definitivamente al procedimiento...", debe decir "... el alquiler de una vivienda igual que se ha hecho con otras personas, en tanto en cuanto se resolvía definitivamente el procedimiento...".



Sometido al asunto a votación, y con la matización hecha por el Grupo Popular, el acta fue aprobada por mayoría absoluta de once votos a favor, dos del Grupo Socialista y Popular, y una abstención del Grupo de Izquierda Unida.

2.º.- INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

En la documentación entregada a los señores Concejales con anterioridad a la celebración de esta Sesión, constaban extractadas las Disposiciones de más interés aparecidas recientemente en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de Extremadura.

Con la venia de la Presidencia, al que suscribe doy cuenta al Pleno de lo siguiente:

1.- Comunicación del Director General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, Don Fernando José Cascales Ureco, de fecha 10 de abril de 1997, en relación al escrito de fecha 12-2-97 dirigido al Presidente del Gobierno, relacionado con el acuerdo plenario relativo a la modificación del Proyecto número 8 del Grupo Christopherseu, ampliando la actuación básica prevista (autopista Lisboa-Valladolid), por una serie de proyectos que se integran en un enlace multimodal Portugal - España - Europa, manifestando a la Corporación que Extremadura mantiene su posición con respecto a las conveniencias entre España y Portugal y también con el resto de Europa.

2.- Otra de la Directora Provincial en Bodejos del Ministerio de Fomento, Doña Dolores Ureco Saura, relacionado también con lo anterior, remitiendo a la Corporación escrito de contestación elaborado por el Ministerio de Fomento al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento relativo a la vía de comunicación entre Portugal, España y el resto de Europa en materia de comunicación viaria

peticionando que la misma se realice a través de Extremadura.

3.- Comunicación de Don Pedro Guardado, Administrador Único de Perreducidas Integrados del Suroeste de España, S.A. (PRESUR), dirigida al señor Alcalde y de fecha 16 de abril de 1997, manifestando que no existe ninguna decisión de reducción de actividades ni de empleo en la empresa que preside, sin que en las actividades de ésta exista ningún riesgo medioambiental y designando al ingeniero Don Miguel Fernández para que explique el proceso que se está desarrollando, si se quisiera alguna aclaración.

### 3º.- PROPUESTA-SOLICITUD DE LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A DON ESTEBAN SÁNCHEZ.

Fue leído el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Cultura, de 29 de abril de 1997, favorable unánimemente a la propuesta-solicitud efectuada por la Universidad Popular "Esteban Sánchez" de Orellana la Vieja, para la concesión de la Medalla de Extremadura a título póstumo, a Don Esteban Sánchez Herrero, músico pianista fallecido el pasado tres de Febrero.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, adoptó, por unanimidad de los Concejales asistentes, doce votos a favor, el siguiente acuerdo:

1).- Apoyar la concesión de la Medalla de Extremadura, a título póstumo, al músico pianista nacido en la localidad de Orellana la Vieja, Excmo. Sr. Don Esteban Sánchez Herrero.

2).- Dar traslado al presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Orellana la Vieja y a la Universidad Popular "Esteban Sánchez" de Orellana la Vieja.

### 4º.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.

Di lectura al dictamen favorablemente unánime a la aprobación provisional de la modificación puntual de las



Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad, cuya aprobación inicial fue acordada por acuerdo Plenario en Sesión Ordinaria de 28 de Octubre de 1996, de la Comisión Informativa Paralela de Urbanismo, emitido en Sesión Ordinaria de 29 de abril.

De conformidad a lo establecido en los artículos 49.1, 40.1, 41.2 y concordantes de la nueva Ley vigente sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, cuyo Texto Refundido fue aprobado por R.D. 1.346/1996 de 9 de abril, corresponde aprobar provisionalmente la modificación puntual que se dirá, haciendo en su caso, las modificaciones que procedieren a la vista del resultado de la información pública dada el expediente. Una vez aprobada provisionalmente, debe someterse el expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, para que proceda, en su caso a la aprobación definitiva de la modificación puntual de conformidad con las atribuciones que le confiere el Decreto 187/1995 de 14 de noviembre de 1995 (D.O.E. número 136 de 21 de noviembre.)

Por unanimidad, es decir, once votos a favor, el Ayuntamiento en Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

a) - Aprobar provisionalmente, y a la vista del expediente, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad consistente en la introducción de un nuevo artículo en el apartado "Normas específicas para zonas aptas de ser urbanizadas" del siguiente tenor: "Las parcelas para uso industrial situadas en suelo no urbanizable, tendrán un mínimo de 2.500 metros cuadrados de superficie, la edificación máxima edificable será del 80% y dicha ocupación deberá separarse un mínimo de 5 metros de los límites de la parcela".

b).- Reunir el expediente a que ha dado lugar tal modificación puntual a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, para que lo examine en todas sus aspectos y decida en el plazo de seis meses y de conformidad a lo establecido en el artículo 41.2 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, cuyo texto refundido fue aprobado por R.D. Legislativo 1346/1976 de 9 de abril.

#### 5º.- SECCIÓN DE URGENCIAS.

Conforme al artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Señor Moreno Gavito someterá, al Pleno las siguientes cuestiones y con los siguientes resultados:

1.- APROBACIÓN DE LA INICIACIÓN CON CARÁCTER RETROACTIVO DEL EXPEDIENTE DE CESIÓN DE BIENES A LA JUNTA DE EXTREMADURA CON OBJETO DE LA PROMOCIÓN PÚBLICA DE 50 VIVIENDAS EN LA BARRIADA DE SANTA ANA DE FREGENAL DE LA SIERRA, CUYA ADJUDICACIÓN SE PRODUJO EN EL AÑO 1991.

El Señor Presidente, para fundamentar la urgencia del debate y resolución de la cuestión, informó a los asistentes de que la construcción de cincuenta viviendas de Promoción Pública en la Barriada de Santa Ana de esta Ciudad, no contó en su día con un expediente previo de cesión de los bienes donde se ubicaba la Promoción. Se han recibido comunicaciones de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y, concretamente, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda que ve dificultados los trámites notariales y registrales que son necesarios para proceder a la efectiva adjudicación de las viviendas.

Por el voto unánime de los once concejales presentes, el asunto fue considerado de urgente discusión, y a instancias del Señor González Ibáñez, y dada la ausencia de documentación al respecto, el Secretario explicó que una vez completado con los documentos que prevee el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales al expediente de cesión, el asunto



pasaría a ser informado por la Comisión Informativa de Patrimonio y volvería a ser traído al Pleno para su aprobación.

El Grupo Popular hizo constar que no existe documentación alguna para la iniciación del expediente, pero se mostró a favor de la misma.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los doce Concejales asistentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

Iniciar el expediente administrativo de cesión a la Comunidad Autónoma de Extremadura de los terrenos donde se ubica la Promoción Pública de 50 viviendas cuya adjudicación se produjo en 1991, situada en la Barriada de Santa Ana de Fregenal de la Sierra.

2.- PROPOSICIÓN DE LOS ALQUILERES DE TRES VIVIENDAS EFECTUADA POR DOÑA MARÍA JESÚS MILARA LÓPEZ EN RELACIÓN AL ACUERDO DE PLENO DEL DÍA 11 DE ABRIL DE 1997.

Se lee carta de Doña María Jesús Milara López que contiene los datos de tres viviendas, con la cuantía de sus respectivos alquileres, y mostrando su preferencia por aquella que tiene la renta mensual de treinta mil pesetas, por ser la más económica.

Los doce concejales se mostraron unánimemente a favor de la urgencia del asunto que pasó a ser debatido a continuación. En este acta no se hacen constar determinadas manifestaciones que a juicio de este fedatario pudieran vulnerar el derecho a la intimidad y a la propia imagen de la persona y a las que por lo tanto no conviene dar publicidad.

El Señor Cruz manifestó que su grupo mantendrá la propuesta efectuada en el Pleno del 11 de Abril, y dijo tener conocimiento de que la solicitante tenía un puesto



de trabajo en la actualidad.

El Señor González Ibáñez dijo que el Grupo Popular pretendía que a la interesada le fuera abonada la totalidad del alquiler de la vivienda a que se refería, es decir, treinta mil pesetas, al igual que se había hecho con otras personas del pueblo.

La postura del Grupo Socialista fue expresada por la Señora Prieto, manteniendo lo dicho en el Pleno del día once de Abril y advirtiendo de que concediendo tal ayuda se corre el riesgo de convertir al Ayuntamiento en el pagador de los alquileres de más personas en el futuro. Apuntó la cantidad de veinte mil pesetas como ayuda en concepto de alquiler, para que la interesada fuera consciente del valor de las cosas.

El Señor Alcalde advirtió de que la ayuda iba a ir a parar a una persona, de hecho soltera, por resolución judicial.

El Señor González Ibáñez hizo votar al Señor vecero que la sentencia no era aún definitiva, dependiendo el fallo, respecto a los hijos, de si la interesada disponía o no de vivienda. A preguntas del Señor Alcalde, respondió que se proponía la concesión de la ayuda hasta que fueran adjudicadas las viviendas de "El Egido", de modo que, en el caso de que a la Señora Milara no le fuera concedida una vivienda de Promoción Pública, la ayuda dejaría también.

El Señor Cruz coincidió con la Señora Prieto, teniendo en cuenta que la solicitante posee un puesto de trabajo.

El Señor Velasco preguntó cuanto cobraba la Señora Milara mensualmente. A este respecto, no se hace constar la respuesta de la Señora Prieto por los motivos dichos al principio. La Señora Prieto reconoció que el sueldo percibido por la Señora Milara era escaso.

Tras un breve turno de intervenciones, el Señor Velasco intervino para clarificar definitivamente la postura del



Grupo Popular, mostrándose contrario al pago del alquiler de Doña María Jesús Melara López cuantía de veinte mil pesetas y a favor de que se le abonara el cinco por cien del mismo, es decir, treinta mil pesetas, y manifestando de la responsabilidad de conceder una ayuda de sólo veinte mil pesetas a la Señora Melara correspondiera, exclusivamente a los Grupos favorables a ello.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta de siete votos, los del Grupo Socialista y de Izquierda Unida, y cinco en contra, los del Grupo Popular, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Conceder a Doña María Jesús Melara López una ayuda de veinte mil pesetas al mes, que serán afectadas al pago del alquiler de la vivienda a que se refiere en su solicitud.

2.- Una vez que recaiga sentencia definitiva en el procedimiento judicial que sostiene la Señora Melara, el Ayuntamiento Pleno podrá reconsiderar este acuerdo, teniendo en cuenta las nuevas circunstancias de la solicitante.

3.- En todo caso, la ayuda será efectiva, hasta que sean adjudicadas las viviendas de la Promoción Pública de cuarenta viviendas al sitio de "El Egido"; esté o no la Señora Melara entre los adjudicatarios de las mismas.

3.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE ESTA CORPORACIÓN EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL DE VIVIENDA DEL PRÓXIMO DÍA 12 DE MAYO DONDE SE EXAMINARÁ LA LISTA PROVISIONAL ELABORADA POR ESTA CORPORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS CUARENTA VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA DE "EL EGIDO".

Con la venia de la Presidencia, el Jefe del Ayuntamiento

dio lectura a una comunicación del Secretario de la Comisión Regional de Vivienda, Don Maximino Algaba Algaba, fechada en Mérida, el 28 de abril de este año, y dirigida al Señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fregeud de la Sierra, en la que se informó que por Orden del Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda, se le convoca a la sesión de la Comisión Regional de Vivienda, que se celebrará el próximo día 12 de mayo a las 17 horas en primera convocatoria y 17'30 en segunda en la Escuela de Administración Pública, sita en la Avda. de la Libertad, s/n de Mérida. Entre los asuntos del orden del día figura el examen de la lista Provisional de Adjudicatarios que elaboró la Comisión local de Adjudicación de las cuarenta viviendas de Promoción Pública al sitio de "El Egido" de esta Ciudad. La carta da cuenta también del contenido del artículo 4 del Decreto 25/1997 que regula la Organización y Funcionamiento de la Comisión Regional y del artículo 2.3.g) de la Ley 8/1996 de creación de la Comisión Regional de Viviendas.

Según el último precepto legal mencionado, formará parte de la citada Comisión un representante de cada partido político con representación en el Ayuntamiento, de modo que hace falta designarlos. En este extremo y en lo próximo de la fecha de celebración de la Sesión justificó el Señor Alcalde la urgencia del asunto, urgencia que fue apreciada por unanimidad de los doce Concejales asistentes.

Directamente, el punto pasó a ser objeto de votación. El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.- Designar como suplente del Señor Alcalde-Presidente de esta Corporación, Don Luis Urbano Gamito, al Primer Teniente de Alcalde, Don Francisco Ardite Martos, en la Sesión de la Comisión Regional de Vivienda, del 12 de mayo de 1999, a celebrarse las 17 horas en primera convocatoria, y a las 17'30 en segunda,



en la Escuela de Administración Pública, s/n de Mérida.  
la Avda. de la Libertad, s/n de Mérida.

2.- Designar como representantes del Grupo Socialista en el Ayuntamiento Pleno de Fregenal de la Sierra en dicha Sesión, a Doña María Josefa Prieto López, como titular, y a Don José Antonio Chacorro Álvarez, como suplente.

3.- Designar como representantes del Grupo Popular en el Ayuntamiento Pleno de Fregenal de la Sierra en dicha Sesión, a Don Isidoro González Infante, como titular, y a Don Carmelo Rodríguez Pinto, como suplente.

4.- Designar como representantes del Grupo de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Pleno de Fregenal de la Sierra en dicha Sesión, a Don Fernando González Durán, como titular, y a Don José Cruz Blanco, como suplente.

5.- Dar traslado del presente acuerdo al señor Secretario de la Comisión Regional de Vivienda del presente acuerdo, para que tenga constancia de las designaciones en él contenidas.

4.-DEBATE, SI PROCEDE, Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CARGO CORRESPONDIENTE AL PADRÓN DE VEHÍCULOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por su importancia económica, el debate del asunto fue considerado unánimemente urgente.

En la votación, que se produjo sin solución de continuidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por mayoría simple, de seis votos a favor, los del Grupo Socialista, y seis abstenciones, los del Grupo Popular y de Izquierda Unida, el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar provisionalmente el Pliego de Cargo correspondiente al Padrón de Vehículos de este Ayuntamiento, por valor de 16.382.394 pesetas y con un número de recibos de 2.257.

2.- Exponer en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el Pliego de Cargo, correspondiente al Padrón de

Vehículos de este Ayuntamiento, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en horarios de oficina y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3.- Disponer lo necesario para que se publique el anuncio de la exposición a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad a lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4.- De no producirse reclamaciones durante el período de exposición pública, aprobar definitivamente el Pliego de Cargos correspondiente al Padrón de Vehículos de este Ayuntamiento, por valor de 16.382.394 pesetas y con un número de 2.257 recibos.

#### 5.- ESCRITO DE DOÑA MANUELA PARODI RAMÍREZ AL PLENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se lee escrito interpuesto por Doña Manuela Parodi Ramírez, con entrada en este Ayuntamiento el 30 de abril de 1997, exponiendo que en relación a la Resolución de fecha 6 de Marzo de 1997 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer mediante el sistema de concurso de méritos una plaza de asistente social destinada a la realización del programa de formación profesional ocupacional de la Junta de Extremadura como profesorado, por parte de este Ayuntamiento, Resolución en la cual figuraba pie de recurso contencioso-administrativo, a pesar de ser un órgano delegado, anuncia, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 de la L.R.J. A.P.P.A.C., su intención de interponer recurso contencioso-administrativo, solicitando la revisión de oficio de las resoluciones que menciona, ante lo que considera evidencia de su utilidad o amabilidad en términos que no se reproducen en aras de la brevedad.

El Ayuntamiento Pleno consideró urgente máximeamente



al asunto que pasó a ser debatido.

Tras una breve explicación del que suscribe, la Vania de la Presidencia y puesta en antecedentes a la Corporación, el Secretario del Ayuntamiento aconsejó que la interesada tenía a su juicio razón y sin entrar en consideraciones sobre el fondo del asunto, en el punto concerniente al pie de recurso de la Resolución de 6 de Marzo de 1997, que erróneamente dispone la posibilidad de interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, cuando lo pertinente hubiese sido otorgar pie de recurso ordinario en el plazo de treinta días.

Por seis votos a favor, los del Grupo Socialista, y seis abstenciones, los del Grupo Popular y de Izquierda Unida, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

1.- En base al artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, rectificar de oficio la Resolución del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la contratación de una plaza de asistente social como profesorado en Programa de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Extremadura, en lo que a su pie de recurso se refiere, suprimiéndolo éste y dándole nueva redacción, según detalle:

"Contra la presente resolución cabe interponer recurso ordinario administrativo ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Fregeal de la Sierra, conforme a lo establecido en el artículo 107.1, 114 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como los demás recursos a que hubiera lugar en derecho y se consideraran pertinentes.

lo que se hace público para general conocimiento e inserción en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

En Fragual de la Sierra, a 8 de Mayo de 1997. Autami,  
EL SECRETARIO, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, Francisco Ardite  
ueartos."

2.- Publicar nuevamente en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y con la rectificación del apartado anterior, la Resolución del Tribunal Calificador mencionado.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, sin perjuicio de todo lo anterior.

#### 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Señor Alcalde concedió la palabra en este punto al Señor Cruz para que formulara sus ruegos y preguntas.

El Señor Cruz formuló los siguientes:

1.- Que se inicien las gestiones para que Gevora Construcciones inicie los trabajos en los accesos del Polígono Industrial. El Concejal manifestó que los de la empresa en cuestión disponían de unas máquinas viejas y que unas días iban y otros no y que aquello daba pena.

2.- Preguntó qué pasaba con las Normas Subsidiarias de Planeamiento de la Ciudad.

3.- Preguntó si había programada alguna actividad de festejos de verano.

4.- Dijo haberse enterado en la calle de que existe un Proyecto para arreglar la Plaza de Abastos, y quiso enterarse directamente del Presidente.

5.- Preguntó qué había pasado con el Proyecto de la Escuela Taller, afirmando haberse enterado en la calle también de que no había sido aprobado en Madrid.

El Señor Moreno en el mismo orden respondió, a la primera, que una vez iniciada la obra, existían unas plagas de ejecución que, hasta cierto punto, entraban en la libre organización del trabajo por la empresa. Intermino



entonces al Señor Ardieta para informar a los Concejales de que el día seis a las cuatro de la tarde vendrían al Ayuntamiento el Director de la Obra y representantes de la Empresa para dar comienzo a las obras; a la segunda, continuó el Señor Velasco, que, en breve, habría una propuesta concreta al respecto; a la tercera, que sólo habría de contratarse a algunas Compañías de Teatro, una vez se supiera en qué términos ayudaría la Junta de Extremadura a la celebración de las representaciones; a la cuarta, que del Proyecto de Rehabilitación de la Plaza de Abastos, ya se ha dado cuenta en Pleno por parte de la misma Alcaldía, al igual que se ha hecho con el Proyecto de Acercamiento del Mercado Municipal, sin que, hasta la fecha hubiera un proyecto elaborado, aunque se ha redactado una Memoria, siendo las actuaciones principales la mejora de la cubierta y de la instalación eléctrica del Mercado; a la quinta, que el Proyecto se encuentra en Madrid, sin que se tengan noticias del INEM al respecto.

A continuación, fue concedida la palabra al Señor Velasco, que, en el nombre del Grupo Popular, planteó las siguientes cuestiones y ruegos:

1.- ¿Por qué el Señor Galache Cortés, Abogado de Badajoz, solicita a la Comisión de Gobierno, 75.400 pesetas en concepto de honorarios por su participación en la defensa de Don Antonio Regajo?

2.- ¿Qué razón hay para conceder enaguas de agua para ganado en unos casos y en otros no, siendo el agua del mismo sitio y teniendo el mismo costo?

3.- ¿Con qué dinero del P.E.R. se está costando el arreglo de Caminos y por qué no se ha recibido contestación de la Consejería de Agricultura para el arreglo de éstos?



4.- ¿Por qué aún no se ha recepcionado el silo?

5.- ¿Qué cantidad se ha invertido en el Campo de Tiro y a qué corresponde el dinero de las facturas?

6.- ¿Por qué los Presupuestos no están aún presentados, a pesar de que se dijo que se iban a presentar en el primer trimestre del presente año, primero, y el primer cuatrimestre, después?

7.- Ruego de que se revisaran las farolas del Barrio de la Estación.

8.- ¿Cuándo van a comenzar las obras de restauración del Castillo, dado que hay vecinos que están viéndose perjudicados por el deterioro de la muralla?

El Señor Moreno Gavito, fue respondiendo a las cuestiones planteadas por el Señor Velasco, según el orden de su formulación. A la primera, respondió que se trataba de los honorarios devengados por un abogado nombrado para la defensa de un Carcejal de esta Corporación en un procedimiento penal iniciado por denuncia efectuada por miembros del Grupo Popular; a la segunda, que, en general no podrán hacerse empuches para el suministro de agua para el ganado, sin embargo, sí existe un compromiso en sentido contrario con aquellos propietarios que ven surcados sus propiedades con las tuberías; a la tercera, que la petición efectuada ante la Consejería de Agricultura aún no ha sido contestada, estando en la creencia de que se emprenderán acciones de reposición e intervención en caminos como el de Valencia del Ventoso, sin que tuviera el Señor Alcalde seguridad de ello; a la cuarta, que lo desconoce, puesto que el organismo cedente únicamente ha emitido un escrito y no ha hecho nada más; a la quinta que las obras del Campo de Tiro han consistido en la factura de todo lo que apareció en el presupuesto del Proyecto; a la sexta, que mañana precisamente estaba prevista una entrevista con el Interventor, quedando pendiente especialmente la negociación colectiva y la cuestión de la plantilla de personal; a la séptima, que en



al momento en que haya disponibilidad de  
se resolvería las revisiones que faltan, que  
este momento escasas; a la octava, que el Ayuntamiento  
competente ha aprobado sólo una subvención del cincuenta  
por ciento del Proyecto de Rehabilitación formulado por  
este Ayuntamiento, lo que quiere decir que, de los ciento  
ochenta y tres millones a que éste ascienda, noventa y  
tres habrían de ser aportados por esta Entidad, si que,  
de momento, esté la Corporación en disposición de efectuar  
tal esfuerzo económico.

No habiendo más asunto de los que tratar, el Señor  
Alcalde-Presidente, Don Luis Moreno Gavito, levantó  
la Sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos.  
De todo ello, DOY FE.

ACTO DEL ACTO INSTITUCIONAL DE ENTREGA DE PLACAS DE HIJO ADOPTIVO Y CRONISTA DE LA CIUDAD DE FREGENAL EN LAS PERSONAS DE DON ÁNGEL DEL CID POL Y DON JOSE QUINTERO CARRASCO, CELEBRADO EN EL SALÓN DE PLENOS DE ESTE EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE MAYO DE 1997.

Asistentes:

Don Luis Morcuelo Gausito, Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra.

Sres. Concejales:

Don Francisco Ardite Martos.

Doña María Josefa Prieto López.

Don Julián Adame García.

Doña Manuela Caballero Zapata.

Don José María Valasco Díaz.

Don Isidoro González Infante.

Doña Ana María González Rivero.

Don Carmelo Rodríguez Piuto.

Don José Cruz Blanco.

Don José Quintero Carrasco, Cronista oficial Honorario y Perpetuo de la Ciudad de Fregenal de la Sierra.

Don Ángel del Pol, Hijo Adoptivo de la Ciudad de Fregenal de la Sierra.

Sr. Secretario:

Don Rafael Arenas Marrojo, que da fe de tan solemne acto.

Se hace notar la presencia de una abundante concurrencia pública.

Justifican la inasistencia Don Manuel Julio González Ibáñez, Don Francisco González Durán y Don José Antonio Chamorro Álvarez.

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, siendo las veintinueve horas del día dieciséis de Mayo de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los Señores y Señoras cuyos nombres figuran arriba, integrantes del Pleno de la Corporación, al objeto de proceder a la entrega solemne del Título de Cronista oficial, Honorario y Perpetuo de Fregenal de la Sierra, al Señor Don José Quintero Carrasco, y del Título de Hijo Adoptivo de



La Ciudad de Fregeal de la Sierra, al Señor Don Angel del Cid Pol, en cumplimiento del artículo 10 del Ayuntamiento Pleno que se dirá.

El Señor Presidente inició la Sesión y cedió la palabra al Secretario de la Corporación que interviene con la venia, dando cuenta de cuatro comunicaciones, por orden de recepción en este Ayuntamiento, la primera del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, Don Juan Carlos Rodríguez Ibarra, agradeciendo la invitación al acto, lamentando no poder asistir al mismo y felicitando a los galardonados; la segunda, del Gobierno de la Excmo. Sra. Presidenta de la Asamblea de Extremadura, Doña María Teresa Rojas Rodríguez, en igual sentido; la tercera, de Don Jerónimo Heredia de Vargas, en igual sentido; y la cuarta, del Señor Fernando González Durán, excusando su inasistencia y felicitando al Señor Quiñero.

A continuación el fedatario municipal leyó certificación referida al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de enero de 1997, en virtud del cual a propuesta del Señor Alcalde-Presidente, se nombra a Don José Quiñero Carrasco, Cronista Oficial y Honorario y Perpetuo de Fregeal de la Sierra, en atención a los innumerables méritos que le avalan como estudioso de su historia, y como novelista, poeta y relator; y certificación referida al acuerdo adoptado en la misma Sesión, en cuya virtud y a propuesta también del Señor Alcalde-Presidente, se nombra a Don Angel del Cid Pol, Hijo Adoptivo de la Ciudad de Fregeal de la Sierra, con los derechos inherentes que tal nombramiento conlleva, en atención a su esmero investigador y a su contribución al despegue industrial de esta Ciudad.

Finalizadas las lecturas, el Señor Alcalde dirigió unas palabras a los dos homenajeados, resaltando del Señor Quiñero Carrasco su tesón, paciencia y voluntad de historiador.

autodidacta, agradeciéndole efusivamente la labor de transmisión del conocimiento de la historia de Fregenal de la Sierra a las nuevas generaciones, porque el pueblo que la olvida vuelve a caer en los mismos errores del pasado; y del Señor del Cid, su entera dedicación a proyectos empresariales que han beneficiado enormemente el desarrollo de esta ciudad, arrastrando en su esfuerzo a toda su familia, agradeciéndole su labor por lo que significa de progreso para Fregenal. El público asistente prorumpió en un caloroso aplauso una vez concluidas las palabras del Señor Alcalde, que hizo entrega, en medio de tales muestras de afecto, de sendas placas conmemorativas a ambos galardonados.

El Señor del Cid, visiblemente emocionado, dirigió unas palabras de agradecimiento a la Corporación, al público asistente, y especialmente al Señor Alcalde, diciendo que se trataba de un momento alegre, pero al mismo tiempo sentido para él, y recordando su vida a Fregenal cuando contaba doce años.

Seguidamente, el Señor Quiñero dio las gracias por el galardón con el que se le distinguía y pronunció un breve y emotivo discurso.

Agradeciendo la encomiable labor de apoyo desempeñada por las mujeres de los homenajeados, y al público por su asistencia, el Señor Alcalde levantó la sesión siendo las veintuna horas y veinte minutos.

De todo ello, doy Fe.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE 1997.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

Don Luis Moreno Gavito.

Sres. Concejales:

Por el Grupo Socialista:

Don Francisco Archite Martos.

Doña María Josefa Prieto López.

Don Julián Adame García.

Doña Manuela Caballero Zapata.

Don José Antonio Chamorro Álvarez.

Por el Grupo Popular:

Don José María Valasco Díaz.

Don Manuel Julio González Ibáñez.

Don Isidoro González Infante.

Don Carmelo Rodríguez Pinto.

Doña Ana María González Rivero.

Sr. Intervenitor Accidental:

Don Francisco José Rosco Dasso.

Sr. Secretario:

Don Rafael Arenas Uermejo.

Al comienzo de esta sesión no justificaron su cuasistencia los Señores Concejales integrantes del Grupo de Izquierda Unida, Don Fernando González Durán y Don José Cruz Blanco.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las veintinueve horas del día veintidós de Mayo de mil novecien-  
tos noventa y siete, se reúnen en Primera Convocatoria y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento, Don Luis Moreno Gavito, las señoras y señores cuyas nombres figuran al margen, al objeto de celebrar la sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, señalada para el día de hoy y para lo que fueron previa y legalmente convocados.

Actúa como Secretario, el que lo es de la Corporación, Don Rafael

Arenas Uermejo que da fe del acto.

1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO ACERCA DE LA  
URGENCIA DE LA SESIÓN.

Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente, y a pesar de no estar así detallado en el orden del día, pero de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46.3.b) de la Ley de Bases del Régimen Local, y en el artículo 79.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Señor Alcalde solicitó de los presentes que se pronunciaran acerca de la urgencia de la presente convocatoria. El Pleno, sin mediar debate,

apareció por once votos a favor, es decir, por unanimidad, la urgencia de esta Sesión.

2º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL MERCADO LABORAL DENTRO DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO, A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO Y ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO Y QUE TIENE POR OBJETO EL DESARROLLO POR ESTE ÚLTIMO DE LA ACCIÓN FORMATIVA CONSISTENTE EN CURSO DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LA ESPECIALIDAD DE VIDRIERAS EMPLOMADAS.

Fue concedida la palabra al Grupo Popular, solicitando su Portavoz, el Señor Velasco, una explicación y puesta en antecedentes del Señor Alcalde, que manifestó que no se trataba de sustraer del debate en Pleno la cuestión introduciéndola en esta Sesión Extraordinaria Urgente, sino de procurar que los dineros de la subvención de la Junta de Extremadura tuviesen su aplicación presupuestaria dentro de plazo. Explicó al Señor Alcalde que el desarrollo de la acción formativa consistiría en emprender acciones formativas a las alumnas que lo fueran de la Escuela Taller en la especialidad de vidrieras emplomadas, además de proporcionarles asesoramiento y contactos con el mundo empresarial, el cooperativismo, a fin de que, finalizado el período formativo, se cree un grupo de al menos cinco personas que formen una cooperativa, forma de producción fiscalmente mejor tratada, dedicada a tal sector de actividad. Todo ello con el apoyo de la Junta de Extremadura.

El Señor Velasco preguntó si quería ello decir que las alumnas de la Escuela Taller no habían sido informadas y formadas en anteriores proyectos formativos.

El Señor Alcalde respondió que las alumnas de la Escuela Taller habían recibido anteriormente la formación prevista en los cursos formativos correspondientes, pero detalló que la profesión de vidriero emplomador es complicada de aprender y



se necesitan varios cursos para obtener la técnica en términos aceptables. Reconoció, asimismo, que debía no ser inculcarse en las alumnas la idea de que se podía vivir de la profesión de mediana empleadora, siendo la difusión del trabajo meramente local y, en algún caso, provincial, pero con el nuevo proyecto se asistirá a certámenes, exposiciones, para lograr que cuaje el proyecto cooperativista mencionado.

El Señor Velasco preguntó si el curso englobaba a las diez alumnas de la Escuela Taller, a lo que el Alcalde contestó que esa era la intención o, en su defecto, al menos si era una vez descontadas las mujeres que no pudieran atender el curso por circunstancias laborales o personales, a fin de que, una vez finalizado, al menos cinco se descontaran para formar una cooperativa.

Por último, el Señor Velasco se interesó por el modo de seleccionar al personal docente, y por la existencia o no de Tribunal calificador en las pruebas de selección. El Señor Alcalde se desahogó por aportar el perfil del candidato al I.N.E.M., sin que exista inconveniente en constituir un Tribunal en el que estuvieran presentes representantes de los Grupos Políticos de la Corporación, o personal técnico asesor del mismo Instituto Nacional de Empleo.

En beneficio de la población, el Señor Velasco anunció que votaría a favor del Convenio.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad de once votos favorables, los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el Convenio entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el mercado laboral dentro de la acción de formación del Programa Operativo del Fondo Social Europeo, cuyo objeto es el desarrollo por el Ayunta-



miento de Fregenal de la Sierra de la acción formativa consistente en "Curso de Cualificación Profesional de la especialidad de vidrieras emplomadas".

2.- Autorizar al Señor Alcalde - Presidente de la Corporación, Don Luis Moreno Gavito, para que proceda a la firma y formalización del citado Convenio.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDA, DEL CONVENIO PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE ACTUACIONES PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL, CARTÓN, VIDRIO, PILAS Y FRACCIÓN INERTE VALORIZABLE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, MEDIANTE LA CREACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO Y ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

El Señor Moreno Gavito explicó que el Convenio consistía fundamentalmente en una acción de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y este Ayuntamiento, en virtud de la cual aquélla proveía al municipio de contenedores y retiraba los subproductos recuperados, sin perder de vista la concienciación ciudadana para la recuperación de papel, cartón, vidrio, pilas, etc.

El Señor Velasco dijo estar de acuerdo en aprobar el Convenio, haciendo constar, no obstante, la conveniencia de que se instalasen por el pueblo contenedores de basura, en vez de continuar con el actual sistema de recogida de papeles amarillos.

Por unanimidad de los asistentes, es decir, once votos a favor, el Ayuntamiento Pleno de Fregenal de la Sierra, acordó:

1.- Aprobar el Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, para el desarrollo conjunto de actuaciones para la recogida selectiva de papel-cartón, vidrio, pilas y fracción inerte valorizable de los residuos sólidos urbanos, mediante la creación de "puntos limpios."

2.- Autorizar al Señor Alcalde - Presidente de esta



Corporación, Don Luis Morano Gavito, para la  
firma y formalización del citado Convenio

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el  
Señor Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo  
las veintinueve horas y quince minutos.

De todo ello, doy fe.

lía,

9

a

ito,

ores

o

a

antes

ites

icardo;

ubierta

ecua-

cos

artoy

Cides

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DOS DE JUNIO DE 1997.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Luis Moreno Gamito.

Sres. Concejales:

Por el Grupo Socialista:

Don Francisco Ardite Cortés.

Doña María Josefa Prieto López.

Don Julián Adame García.

Doña Manuela Caballero Zapata.

Don José Antonio Chamorro Álvarez.

Por el Grupo Popular:

Don José María Velasco Díaz.

Don Manuel Julio González Ibáñez.

Don Isidoro González Jufante.

Don Carmelo Rodríguez Pinto.

Doña Ana María González Rivero.

Por el Grupo de Izquierda Unida:

Don Fernando González Durán.

Don José Cruz Blanco.

Sr. Interventor Accidental:

Don Francisco José Rosco Ileso.

Sr. Secretario:

Don Rafael Areñas Urujero.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las veintinueve horas del día dos de junio de mil novecientos noventa y siete, se reúne en Primera Convocatoria y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento, Don Luis Moreno Gamito, los señores y señoras cuyos nombres figuran al margen, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, señalada para el día de hoy y para la que fueron previa y legalmente convocados.

Actúa como Secretario, el que lo es de la Corporación, Don Rafael Areñas Urujero que da fe del acto.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS  
BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES.

Declarada abierta la Sesión por el Señor Alcalde, se solicitó de los presentes la aprobación de los borradores de las actas correspondientes a la Sesión Ordinaria del cinco de mayo de 1997, al Acto Institucional del 16 de mayo y al de la Sesión Extraordinaria Urgente del 22 de mayo. Las

actas fueron aprobadas por mayoría simple, con los seis votos afirmativos del Grupo Socialista y siete abstenciones, cinco del Grupo Popular y dos del de Izquierda Unida. El Señor Velasco hizo constar que en la del cinco de mayo no figuraba la pregunta de su Grupo: referida a en qué acto plenario se acordó que el Señor Galache Cortés fuese abogado del Ayuntamiento.

2º.- INFORMES Y CORRESPONDENCIA.

Di cuenta, con la venia, de las siguientes comunicaciones:



1.- Una carta firmada por la Directora de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, datada en Mérida, al 8 de mayo de 1997 y dirigida al Señor Alcalde, referida a la postura de la Junta en cuanto a los servicios de ferrocarril en Extremadura y respondiendo a las que considera malintencionadas tergiversaciones de la situación real en la que nos encontramos. Acompaña a la comunicación, documentación al respecto.

2.- Carta firmada por Doña Pilar y Don José Carretero Rubio y por Doña María de los Remedios, María de la Encarnación, Don José Eugenio, Doña Esperanza y Don Antonio Carretero Galán, agradeciendo del Señor Alcalde sus atenciones y su pésame en el sepelio de la Señora Doña Rosario Haruaso Ramos. También informa de que se han iniciado los trámites relativos al testamento y últimas voluntades de la fallecida y que a tal efecto volverán a ponerse en contacto con el Señor Alcalde, si procediera.

3.- Comunicación del Autódromo Villa de Madrid, para agradecer las atenciones del Señor Alcalde en la pasada exposición de Automóviles Clásicos Deportivos de Fregenal.

### 3º RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA,

Se dio cuenta al Pleno de las siguientes:

1.- Decreto de la Alcaldía, de veintinueve de abril de 1997, por el que se resuelve designar en Comisión de Servicio al funcionario de Carrera de este Ayuntamiento, Don Manuel Burgos Alonso, en el puesto actualmente vacante de Jefatura de Negociado de Secretaría, sin perjuicio de continuar en el desempeño de las funciones que actualmente tiene encomendadas.

2.- Decreto de la Alcaldía, de veintinueve de abril de 1997, por el que se resuelve designar en Comisión de Servicio al funcionario de Carrera de este Ayuntamiento,

Don Francisco José Rosco Lasso, en el puesto actualmente vacante de Jefatura de Negociado de Intervención, sin perjuicio de continuar en el desempeño de las funciones que actualmente tiene encomendadas.

3.- Resolución de la Presidencia de 20 de mayo de 1997, declarando en Servicios Especiales por cumplimiento de Servicio Militar y con efectos desde el día 21 de mayo, al Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento, Don José Ángel Gutiérrez Terrón.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE TRABAJO DE ESTA CIUDAD, A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.

A instancias de la Presidencia, el que suscribe dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales que estudió la cuestión en sesión de veintiocho de mayo, informando favorablemente la aprobación del convenio.

El Señor Cruz Blanco de Izquierda Unida declaró que su Grupo aprobaba el convenio con las aportaciones ya hechas en la Comisión.

Sometido el asunto a votación, al Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de sus miembros, es decir trece votos a favor:

1º.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra para el desarrollo del campo de Trabajo "Fregenal".

2º.- Autorizar al Señor Alcalde-Presidente de la Corporación Don Luis Moreno Gaultó, para que proceda a la firma del mismo.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE UTILIDAD PÚBLICA Y SOCIAL DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE NAVE-CUBERTIZO PARA COCIDO Y CLASIFICACIÓN DE CORCHO EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL, PROMOVIDA POR DON FRANCISCO PALOMA ÁLVAREZ.

Di cuenta del dictamen unánimemente favorable a la



solicitud emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo en su Sesión de veintiocho de Mayo.

El Señor Don Francisco Paloma Álvarez solicitó en fecha 26 de Mayo de 1997, la declaración de utilidad pública a interés social de una industria para cocido y clasificación de corcho en este término municipal, y en unos terrenos calificados como rústicos, según proyecto-memoria que aportó.

Considerando que la ubicación de una industria de tales características en suelo industrial no sería fácil, dado que se precisa una gran superficie para el almacenamiento, tanto de materia prima, como de rebajas y productos terminados y no existe suelo disponible de tales características en ningún polígono industrial en la actualidad,

Considerando que no existe riesgo para el entorno en el que se pretender ubicar las instalaciones, ni posibilidad alguna de formación de núcleo de población en el mismo,

Considerando que las instalaciones mencionadas, fundamentalmente por la elaboración de 230.000 kilogramos de corcho por año que se pretende, va a redundar en inculdables efectos positivos económicos, sociales e industriales en el desarrollo de la población,

Teniendo en cuenta que el artículo 44.1.2º del Reglamento de Gestión Urbanística prevé la posibilidad de que puedan autorizarse edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social que hayan de ampliarse en el medio rural, siguiendo el procedimiento previsto en el 44.2 del mismo cuerpo legal,

Y que el artículo 82.2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fregenal de la Sierra, establece que excepcionalmente y en las condiciones fijadas de procedimiento, se permitirán edificios e instalaciones declaradas de utilidad

pública o interés social que hayan de emplazarse en el medio rural,

El Ayuntamiento Pleno, acordó por unanimidad de sus miembros, es decir, trece votos a favor, lo siguiente:

1º: Suprimir favorablemente la petición de declaración de utilidad pública e interés social efectuada por Don Francisco Paloma Álvarez, de las instalaciones consistentes en Nave Cobertizo para industria de Almacén, Cocido y clasificación de Planchas de Corcho en el término de Fregenal de la Sierra, sin perjuicio del resultado definitivo de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fregenal de la Sierra que pudieran afectarle.

2º: Remitir testimonio del expediente completo a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el artículo 42.3 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística y específicamente el de aprobación definitiva de la anterior declaración.

#### 6º: SECCIÓN DE URGENCIAS.

Seu tratados los siguientes asuntos por razones de urgencia:

1º: DEBATE, SI PROCEDE, Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CARGO CORRESPONDIENTE AL PADRÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por su importancia económica, el debate del asunto fue considerado procedente, por mayoría absoluta de ocho votos afirmativos, los del Grupo Socialista y de Izquierda Unida, y cinco abstenciones del Grupo Popular.

En la votación que se produjo sin solución de continuidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por mayoría simple de seis votos a favor, los del Grupo Socialista, y siete abstenciones, las del Grupo Popular y de Izquierda Unida, el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar provisionalmente el Pliego de Cargo correspondiente



al Padrón del Suministro de Agua de este Ayuntamiento, por valor de 8.245,277 pesetas y con un número de recibos de 2.725.

2.- Exponer en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, <sup>el pliego de cargo correspondiente al padrón de suministro de agua</sup> durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en horario y oficina y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3.- Disponer lo necesario para que se publique el anuncio de la exposición a que se refiera el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dicho en el artículo 17.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4.- De no producirse reclamaciones durante el período de exposición pública, aprobar definitivamente el Pliego de Cargo correspondiente al Padrón de Vehículos de este Ayuntamiento, por valor de 8.245,277 pesetas y con un número de recibos de 2.725.

2.- DEBATE, SI PROCEDE, Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CARGO CORRESPONDIENTE AL PADRÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA DE ESTE AYUNTAMIENTO;

Por su importancia económica, el debate del asunto ha considerado procedente, por mayoría absoluta de ocho votos afirmativos, los del Grupo Socialista y de Izquierda Unida, y cinco de abstenciones del Grupo Popular,

En la votación que se produjo sin solución de continuidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por mayoría simple de seis votos a favor, los del Grupo Socialista, y siete abstenciones, los del Grupo Popular y de Izquierda Unida, el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar provisionalmente el Pliego de Cargo correspondiente



al Padrón del Servicio de Recogida de Basura, por valor de 4.011.874 pesetas, y con un número de recibos de 2.653.

2.- Exponer en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el Pliego de Cargo, correspondiente al Padrón del Servicio de Recogida de Basura de este Ayuntamiento, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en horario de oficina y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3.- Disponer lo necesario para que se publique el anuncio de la exposición a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dicho en el artículo 17.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4.- De no producirse reclamaciones durante el período de exposición pública, aprobar definitivamente el Pliego de Cargo correspondiente al Padrón de Vehículos de este Ayuntamiento, por valor de 4.011.874 pesetas y con un número de recibos de 2.653.

### 3.- MOIONES DEL GRUPO SOCIALISTA Y DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA EN APOYO A LA ENSEÑANZA PÚBLICA.

Están en el expediente dos mociones de igual redacción, una firmada por representantes del Grupo Socialista en Pleno y otra por el del Grupo de Izquierda Unida. Los dos Grupos PropONENTES consideran procedente el debate de ambas mociones una vez leídas por el Secretario. El Grupo Popular se abstuvo en este punto.

El contenido sumariamente expuesto de las mociones, se hace eco de las dos iniciativas de contestación ciudadana a la política educativa desarrollada por el Gobierno de la Nación, manifiesta por la Enseñanza Pública y Carta dirigida a la comunidad educativa y el fomento a la enseñanza



elitista, el recorte de la financiación, al Decreto que hace posible a los centros la selección del alumnado y el deterioro de las condiciones de la enseñanza que apunta el decreto de mínimos.

El Señor González Durán, de Izquierda Unida, consideró que los términos de la moción eran lo suficientemente expresivos como para dudar todo comentario, no obstante lo cual expresó su inquietud por lo que consideraba una puesta en peligro de la igualdad de oportunidades por parte del Gobierno del Partido Popular, que incutiva la enseñanza privada en detrimento de la pública.

El Grupo Socialista suscribió en bloque las palabras del Señor González Durán y el contenido de las mociones.

También la palabra el Señor González Abáñez que hizo constar que el Grupo Popular cree en la enseñanza pública, puesto que es de justicia para todos, ya que, de lo contrario, estarían tirando piedras sobre su propio tejado (se hace notar que existen Concejales del Grupo Popular que profesionalmente desempeñan magisterio en instituciones públicas de enseñanza); declaró que el Partido Popular cree en la libertad de enseñanza y en referencia a las declaraciones efectuadas por el Señor Alcalde en un reciente debate emitido por la Televisión Local de Fregenal, manifestó: primero, que los únicos que tergiversan la información son el Partido Socialista y el propio Alcalde; lo único que el Concejil interviniente dijo haber dicho en una ocasión era textualmente: "me da vergüenza que se concedan becas de doscientas cincuenta mil pesetas a alumnos que no acuden con normalidad al instituto", puesto que existen estudiantes que tal vez los necesitan más y no les son concedidas; segundo, que las becas son dinero público y tanto los becaños como las cantidades concedidas son publicadas en

el tablón de anuncios del instituto siguiendo los criterios de información y transparencia para conocimiento de los interesados y así poder efectuar las oportunas comprobaciones y reclamaciones. Con respecto a la enseñanza municipal, uno de los puntos de defensa de la enseñanza hubiera sido defender el traslado de la Escuela Hogar y evitar que se hubiese trasladado a Jerez. Terminó en este punto su intervención al Señor González Ibáñez, preguntando al Señor Alcalde si está a favor o no de que se de dinero público en becas a alumnos que no van a clase, rogándole asimismo que las alusiones personales que en adelante efectuara, procurara no dirigir las a personas ausentes.

Al Señor Alcalde le pareció censurable que el Señor González Ibáñez hubiese hablado de todo en su intervención, excepto de la cuestión que en concreto se trataba de debatir. Respecto a las declaraciones efectuadas en Televisión, el Señor Lorenzo Gamito se ratificó en las mismas y las tuvo por confirmadas después de oír al Concejal del Grupo Popular. En este punto, el Señor González Ibáñez interrumpió al Señor Alcalde para decir que en ningún momento había dicho que las becas no deberían darse a los pobres y que las imputaciones que le hizo al Alcalde en la Televisión eran mentiras. El Señor Lorenzo Gamito continuó su disertación considerando vacío y en ningún caso creíble el discurso del Grupo Popular enigiéndose en calidad de la enseñanza pública, puesto que si determinados Concejales de aquel Grupo se encontraban actualmente en la misma, era porque no les quedaba otro remedio, ya que se trataba de su trabajo, de otra manera, el Grupo Popular no habría ido en contra de asociaciones de padres y sindicatos y se habría unido a ~~las~~ mismas en sus reivindicaciones. No se trata, continuó el Señor Alcalde, de que el Partido Popular vaya a cerrar las escuelas públicas, porque el país en ningún caso lo permitiría, y porque existen muchas personas que percibirían su puesto de trabajo; lo que se teme



en realidad es que la escuela pública acaba por deteriorarse tanto que en un futuro tendríamos obligados a acudir a la enseñanza privada para educar a nuestros hijos. En definitiva, la cuestión a juicio del Señor Alcalde, se circunscribe a efectuar un pronunciamiento a favor de la enseñanza pública, o bien de la privada; o lo que es lo mismo, de considerarla a la enseñanza una mercancía. Se hizo eco el Señor Moreno de otras veces que se han levantado en el país en el mismo sentido, advirtiendo de que corramos el riesgo de mercantilizar la enseñanza y que se produzca un escaso en la igualdad de oportunidades que supone la enseñanza pública y que no ofrece la enseñanza privada. Respecto a la Escuela Hogar, tachó al Señor González de no estar con el siglo; las Escuelas Hogares son una reminiscencia de una antigua tendencia educativa que pasaba por suplir al ausente familiar del alumno, reproduciendo éste en la misma escuela. Hoy en día, afortunadamente, las Escuelas Hogares son residuales, porque la política educativa llevada a cabo durante los últimos años ha procurado llevar el transporte escolar hasta la última casa del último pueblo, trasladando al alumno a su centro educativo, creando comedores escolares y posibilitando la vuelta de aquél a su medio familiar, también de gran importancia en su formación. Hoy en día, finalizó el Señor Alcalde, la política emprendida por el Partido Popular es otra bien distinta, de modo que las críticas que al Gobierno se le han hecho deberían ser atendidas, sin tomarlas como ataques personales para nada.

El Señor Velasco pidió la palabra y la presidencia se la cedió. El Concejal del Partido Popular se reunió a la grabación del debate televisivo para determinar la realidad de lo que allí se dijo, pero hizo notar que en el mismo se vertieron acusaciones pesadas contra algunas personas, allí no presentes,

de modo que deben ser tenidas en consideración las palabras del Señor González Ibáñez. Respecto a la moción en debate, el Señor Velasco dijo entender el hecho de su presentación, pero manifestó su disconformidad con la misma e hizo una serie de observaciones al respecto. Para el Señor Velasco la situación de la enseñanza pública no peligra en absoluto, basando su afirmación en su propio conocimiento del asunto y en lo siguiente: no existe recorte presupuestario alguno a la enseñanza pública puesto que, como ocurre el mismo Alcalde, miembro del Consejo Escolar, en el instituto en el que desempeñan su trabajo dos Carrejales del Grupo Popular, se han recibido quince millones más que el año pasado; se han cubierto dos vacantes que, bajo el gobierno del Partido Socialista no fue posible copar; la plantilla ha aumentado en cinco profesores; se mantienen ciclos formativos con tan sólo cinco alumnos; en base a todo ello, el Señor Velasco dijo no entender la alarma del Grupo Socialista y del Grupo de Izquierda Unida, cuando en realidad la enseñanza pública mantiene un buen presupuesto y un buen profesorado. En base a lo que conoce y tiene más cerca, el Grupo Popular no puede apoyar la moción.

El Señor González Durán tomó la palabra y se reafirmó en lo dicho anteriormente, pero añadió que la situación actual de los colegios e institutos públicos venían directamente de la puesta en funcionamiento de la L.O.G.S.E., situando en el futuro el verdadero punto de referencia de evolución de la enseñanza pública. Para el Señor González Durán el planteamiento ecovencicista de la enseñanza es ya un hecho, pero la contestación ciudadana del pasado diecisiete de mayo deberá ser tenida en cuenta por el Partido Popular. Existe, concluyó el Señor González Durán, recorte a la enseñanza pública en detrimento de los hijos de los trabajadores, pero en los próximos meses los temores de asociaciones, intelectuales progresistas, sindicatos, algunos profesores tendrán confirmación plena,

6

za  
ado,  
lar

iel

a

ut

a

tea-

la

ia

yo

de-

i

,

